

# **INFORME ANUAL (2020)**

***FEADER 2014-2020***

**Asociación para el Desarrollo Rural e  
Integral del Oriente de Asturias**

## **MEMORIA 2020**

### **Justificación**

El presente informe anual correspondiente a las actividades desarrolladas en el 2020 por la Gerencia del programa LEADER en la comarca del Oriente de Asturias, se redacta en cumplimiento de la cláusula decimosexta.- Informes, del Convenio de Colaboración firmado el 31 de mayo de 2016, entre el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales y el Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (ADRIOA) para la ejecución de la medida 19 LEADER, del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020 en su ámbito territorial de intervención.

Su finalidad es informar sobre la evolución del nuevo programa LEADER de Desarrollo Rural 2014-2020, y la ejecución por parte de ADRIOA de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Oriente de Asturias durante el ejercicio 2020, incluyéndose, entre otras, las acciones de animación y publicidad, ajustándose su contenido, en todo caso, a lo dispuesto en la cláusula decimosexta del citado convenio.

Salvo mejor opinión, en Benia de Onís, a 31 de marzo de 2021.



El Gerente de ADRIOA  
Fdo. Máximo González Aguilar

## Informe anual 2020

Se redacta este informe en cumplimiento de la cláusula decimosexta. - Informes, del Convenio de Colaboración firmado el 31 de mayo de 2016, que deberá incluir los apartados siguientes:

***a) Los cambios de las condiciones generales que afectan a la ejecución del convenio, incluyéndolos cambios en las políticas comunitarias, nacionales, autonómicas y locales.***

### ANTECEDENTES:

#### **SELECCIÓN DEL GRUPO ADRIOA COMO GAL Y GALP Y APROBACIÓN DE PROGRAMAS LEADER 2014-2020 (FEADER Y FEMP)**

Mediante Resolución de 6 de abril de 2015 la entonces Consejería de Agro ganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias seleccionó, a los **grupos de acción local** para la elaboración de estrategias de desarrollo local participativo del **Programa de Desarrollo Local del Principado de Asturias 2014-2020 (FEADER)**, resultando ser la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (ADRIOA), unos de los GAL seleccionados.

Posteriormente, mediante la Resolución de 22 de mayo de 2015 modificada después por la Resolución de 6 de octubre de 2015, la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias, establece “las bases para elaborar las estrategias Leader para el periodo 2014-2020 en el Principado de Asturias, abriendo la convocatoria para su selección.

Mediante Resolución de 22 de mayo de 2015, de la Consejería de Agro ganadería y Recursos Autóctonos, se seleccionan los **Grupos de Acción Local del Sector Pesquero**, para elaborar la estrategia de desarrollo local participativo, **en el marco del FEMP 2014-2020**, para la zona del Oriente de Asturias, la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (ADRIOA).

Dentro del plazo establecido en la convocatoria anterior, con fecha de 16 de noviembre de 2015, ADRIOA presentó la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Oriente de Asturias para su aprobación con el objeto de optar a la financiación FEADER en el periodo 2014-2020.

Con fecha 29 de febrero de 2016, mediante Resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se aprueban las estrategias de desarrollo local participativo y los Grupos de acción locales del sector pesquero para cada zona, entre ellos la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Oriente de Asturias 2015/2020 en el marco del FEMP, presentada por ADRIOA.

Mediante Resolución de fecha 5 de mayo de 2016, la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se seleccionan las estrategias de desarrollo local participativo del Programa de Desarrollo Rural en el Principado de Asturias, elaboradas por los grupos de acción local para el período 2014-2020, entre las que se incluye la estrategia presentada por ADRIOA.

A continuación, y como consecuencia de lo anterior, el 31 de mayo de 2016, se firma el Convenio de Colaboración, entre el Principado de Asturias y el Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (ADRIOA), para la ejecución de la medida 19 LEADER, del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, con una financiación FEADER total de 9.029.125 € para el periodo de ejecución 2016-2022.

Simultáneamente a lo anterior, el mismo 31 de mayo de 2016, se firma en Oviedo, el Convenio de Colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo “Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias” para la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, en el marco de la prioridad 4 del FEMP.

Los CONVENIOS de colaboración suscritos entre el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales y ADRIOA, permiten iniciar la ejecución de los dos programas LEADER, que cuentan con financiación del FEADER y FEMP durante el periodo 2014-2020, estableciendo las condiciones generales para su ejecución.

A continuación, se describen los distintos pasos dados para la puesta en marcha de los programas arriba mencionados:

### **PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA LEADER DE DESARROLLO RURAL 2014-2020 FEADER**

A partir de la firma del Convenio de Colaboración firmado entre el Principado de Asturias y el Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (ADRIOA), se inicia el proceso de elaboración de la normativa reguladora del nuevo programa LEADER para el periodo 2014-2020.

Con fecha 2 de junio de 2016, la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales aprueba mediante Resolución, las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la medida *M19.4 del PDR 2014-2020 “Apoyo para los costes de funcionamiento y animación” de los Grupos de Acción Local en el periodo 2014-2020*. No obstante, mediante Resolución de fecha 29 de julio de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales se modifican las bases reguladoras de la concesión de subvenciones LEADER para apoyo de los costes de funcionamiento a las que se refiere la Medida M19.4, que sustituyen a las aprobadas anteriormente.

Mediante Resolución de 7 de julio de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la *Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 “Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo” de los Grupos de Acción Local en el período 2014-2020*.

Publicándose posteriormente la Resolución de 19 de septiembre de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que modifica la Resolución de 7 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 “Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo” de los Grupos de Acción Local en el período 2014-2020, que permitirán tramitar las solicitudes de ayuda presentadas por los promotores al programa LEADER en dicho periodo.

Con fecha de 1 de octubre de 2016, se publica en el BOPA, la Resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, de fecha 28 de setiembre de 2016, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas públicas del GDR Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de

Asturias, recogidas en la submedida M19.2 del PDR 2014-2020 “Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo”, de los grupos de acción local en el periodo 2014-2020, a las que se refiere la base novena, del convenio de colaboración suscrito, quedando oficialmente abierto el plazo de presentación de solicitudes para los promotores del Oriente de Asturias.

#### **PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA LEADER DESARROLLO PESQUERO 2014-2020 FEMP**

Con fecha de 8 de julio de 2016, se publica en el BOPA la Resolución de 30 de junio de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la se establece el régimen de ayudas para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo de los GALP para el período 2014-2020.

Con fecha de 3 de octubre de 2016, se publica en el BOPA, la Resolución de 23 de septiembre de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la zona Costera del Oriente de Asturias, para la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, acogidas parcialmente al régimen de mínimos.

#### **CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTAN A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014-2020 FEADER**

Con fecha de 25 de octubre de 2017, se publica en el BOPA, la Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 “Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo” de los Grupos de Acción Local en el período 2014-2020, que serán de aplicación para las solicitudes presentadas por los promotores al programa LEADER a partir de la próxima convocatoria de ayudas del año 2018.

Con fecha de 21 de marzo de 2019 se firma una Adenda al Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias a través de la de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales y el Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (ADRIOA), para la ejecución de la medida 19 LEADER, del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, con una financiación FEADER adicional incrementando los fondos asignados para financiar las ayudas dentro de la Submedida M19.2 hasta un total de 10.124.427,29 €.

La Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA de 25 de octubre de 2017) fue modificada por Resolución de 12 de febrero de 2020 de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca (BOPA de 18 de febrero de 2020).

El 28 de febrero de 2020, se publica en el BOPA, la Resolución de 19 de febrero de 2020, de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, por la que se aprueba el texto consolidado de las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 “Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo”.

## CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTAN A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PESQUERO 2014-2020 FEMP

Con fecha de 26 de julio de 2017, se modifica el Convenio de Colaboración firmado 31 de mayo de 2016, mediante la firma de la ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN entre el Principado de Asturias y el Grupo "Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias" para la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, en el marco de la prioridad 4 del FEMP.

Los cambios afectan únicamente a la programación de las anualidades previstas para la financiación de los gastos de funcionamiento de los Grupos. En su parte expositiva se describe lo siguiente:

*“Que atendiendo a la necesidad de coordinar los gastos de funcionamiento del FEMP con los gastos de funcionamiento previstos para los mismos grupos con el FEADER, procede establecer los gastos de funcionamiento de manera lineal cada año tal y como se prevé en el convenio para el marco de FEADER y no proporcionalmente a la cuantía que se prevé que ejecute el grupo, que es como está previsto en el convenio del marco FEMP, que se pretende modificar.*

*De este modo y en el ejercicio de su competencia, las partes reunidas acuerdan modificar lo dispuesto en la cláusula decimocuarta 4 y 6 y en el Anexo I de la siguiente manera:*

### **Modificación de la cláusula Decimocuarta. 4 y 6.- Gastos de funcionamiento.**

4. La subvención para gastos de funcionamiento (excluyendo la ayuda preparatoria, que ha sido concedida por Resolución de 10 de diciembre de 2015) y animación es la siguiente:

AÑO	Gastos de Funcionamiento y Animación
2017	45.128 €
2018	22.564 €
2019	22.564 €
2020	22.564 €
2021	22.564 €
2022	22.562 €

6. La referida consignación quedará establecida anualmente en los Presupuestos del Principado como subvención. La anualidad de 2017 comprende la cuantía correspondiente a los años 2016 y 2017, debiendo justificar 22.564 € con gastos de 2016 y otros 22.564 € con gastos correspondientes a la anualidad de 2017.

Previa solicitud por el GALP, se podrá autorizar el abono anticipado total o parcial de la ayuda, con carácter previo a la justificación de la misma. El Grupo queda exonerado de la obligación de presentación de garantías, en los términos que señala el artículo 6, apartado i) de la Resolución de 21 de marzo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Sector Público, de cuarta modificación de la Resolución de 11 de febrero de 2000, por la que se regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones.22

### **Modificación del ANEXO I**

#### **ESTIMACION CONTEMPLADA DE LA PRIORIDAD 4.1.2**

(De acuerdo con el apartado 5.1.1. del PO y condicionada a las previsiones presupuestarias)

2016-2022	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
789.731,00	31.590,00	224.134,00	201.570,00	83.109,75	83.109,75	83.109,75	83.107,75

**b) La evolución de las actuaciones en relación con el desarrollo de la Estrategia, incluyendo las acciones de animación, publicidad, y las ayudas aprobadas y las operaciones realizadas, incluyendo los indicadores relativos a la ejecución y evaluación.**

## ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA OFICINA DE LA GERENCIA EN 2020

En relación a las consultas de los emprendedores, que solicitaban información sobre la posibilidad de que su proyecto fuese subvencionado por los nuevos Programas de Desarrollo Rural o de Desarrollo Marítimo-Pesquero, para el periodo 2014-2020, los técnicos de la gerencia de ADRIOA recogieron los datos de todas las consultas recibidas, con el fin de contactar posteriormente con los interesados e informarles en el momento de la publicación de la convocatoria de las ayudas.

Debido a la grave situación de emergencia sanitaria desencadenada en el mes de marzo como consecuencia de la pandemia del Covid-19, el personal del Grupo continuó trabajando de manera ininterrumpida, alternando el teletrabajo con alguna jornada de trabajo presencial en la oficina, atendiendo las consultas por vía telefónica, por videoconferencias, o a través del correo electrónico. Se recibieron y registraron un total de **556** peticiones de información, más del doble de las consultas planteadas en el ejercicio anterior (219). A continuación, se detallan las peticiones de información en el año 2020:

CONSULTAS AÑO 2020				
MES	OFICINA	TELÉFONO	Correo electrónico/postal	TOTAL
Enero	28	13	3	44
Febrero	32	27	8	67
Marzo	8	54	7	69
Abril		38	7	45
Mayo		55	11	66
Junio	1	67	6	74
Julio		49	1	50
Agosto		27	2	29
Septiembre		17	4	21
Octubre	1	33	2	36
Noviembre		23	5	28
Diciembre		26	1	27
	<b>70</b>	<b>429</b>	<b>57</b>	<b>556</b>

Siendo las consultas atendidas telefónicamente las más numerosas con **429**, superando con creces a las de ejercicios anteriores (158 en el 2016 y 101 en 2017, 100 en 2018 y 74 en 2019), le siguen las consultas atendidas personalmente en las oficinas del Grupo, que se concentran en el primer trimestre de marzo justo antes de declararse por el Gobierno el Estado de Alarma, con un total de **70** visitas (202 en el 2016, 184 en 2017, 175 en 2018 y 140 en 2019) y por las **57** realizadas a través del correo electrónico muy superiores a las de otros años (15 en 2016 y 25 en 2017, 24 en 2018 y 5 en 2019).

## DETALLE DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA PRESIDENCIA Y EL EQUIPO DE LA GERENCIA EN EL 2020

En relación con el resto de las actividades desarrolladas por la gerencia de ADRIOA, se detalla a continuación una breve descripción de las más significativas en orden cronológico:

### ENERO

7:

- Dentro del proceso de contratación iniciado para el servicio de asistencia técnica y gestión laboral por ADRIOA, se recibe respuesta a invitación de participación por parte de la empresa Innovalex Servicios Empresariales S.L.

13:

- Se recibe respuesta a invitación de participación para el servicio de asistencia técnica y gestión laboral por parte de María Prieto Granda.

14:

- Se recibe respuesta a invitación de participación para el servicio de asistencia técnica y gestión laboral por parte de Asesoría Ricardo Alonso.

16:

- La Consejería de Desarrollo Rural da traslado de la resolución sobre justificación de anticipos de 2019.

23:

- Se notifica la adjudicación del servicio de asistencia técnica y gestión laboral a las empresas concurrentes.

24:

- La Consejería de Desarrollo Rural da traslado de resolución por la que se estima parcialmente el recurso de reposición presentado por el GAL.

### FEBRERO

11.

- Se presenta en la Dirección General de Pesca Marítima, por administración electrónica, a través de RED SARA, la **2ª justificación de Gastos de Funcionamiento y Animación 2019 (FEMP)** por importe de **6.207,21 €**, correspondiente a los gastos del último trimestre de 2020 y se solicita el cobro anticipado de la cantidad correspondiente a la anualidad 2020.

17.

- La directora del Taller de Empleo de Cangas de Onís solicita la colaboración del Gerente para impartir una charla informativa sobre las ayudas LEADER.

19.

- Se envía a la Dirección General de Pesca la Memoria FEMP 2019.

21.

- Se envía a todos los socios de la ADRIOA la convocatoria de la Asamblea General que se celebrará el 26 de febrero.

24.



- Se envía a la Consejería de Desarrollo Rural la solicitud de cobro de la anualidad 2019 una finalizado el proyecto de cooperación “Viver Castanea – Corylus”.

**26.**

- Se envía a la Consejería de Desarrollo Rural la Certificación de acuerdo de aprobación de la convocatoria de ayudas FEADER 2020

**27.**

- Se solicita a la Caja Rural informe sobre operaciones y cuentas de ADRIOA para ATRIUM AUDITORES, la empresa encargada de realizar la auditoría anual de las cuentas de la asociación.
- Se envía a la Consejería de Desarrollo Rural la Memoria LEADER 2019

**MARZO**

**5.**

- Se presenta por administración electrónica a través de RED SARA, la 2ª certificación (final) de gastos de funcionamiento y animación 2019 (FEADER), que ascendió a la cantidad de **76.385,59** € y se solicita el 1º anticipo de los gastos de funcionamiento de 2020.

**11.**

- Se envía una carta de apoyo a la candidatura de Sor Ángela Vicenta Gutiérrez Bada como Premio Princesa de Asturias de la Concordia 2020.

**15.**

- En esta fecha se envía a la Consejería de Desarrollo Rural la subsanación de la segunda certificación de gastos de funcionamiento 2019.

**MAYO**

**26.**

- Se recibe, por correo electrónico, la instrucción del Organismo Pagador en la que se recoge como actuar en relación con la posibilidad de flexibilización de ciertos controles establecida por la Comisión en el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/532, así como algunas consideraciones sobre la aplicación de las causas de fuerza mayor, todo ello originado por la pandemia COVID19.

**27.**

- Se publica en el BOPA la Resolución de 13 de abril de 2020, de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los GALP, en el ejercicio 2020 bajo régimen de mínimos.

**JUNIO**

**10.**

- En esta fecha se presenta por administración electrónica, a través de RED SARA, la Certificación complementaria (Final) del 100% del 2º anticipo de “Gastos de funcionamiento y animación, ejercicio 2019” (FEADER), por importe de 64.840,66 €.

**15.**

- Se recibe la resolución de reintegro de gastos de funcionamiento FEMP.

**25.**

- Se envía a la Consejería de Desarrollo Rural documentación para unir a la certificación complementaria de gastos de funcionamiento 2019.

**30.**

- Se publica en el BOPA el Extracto de la Resolución de 25 de junio de 2020, por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2020 de ayudas de la Asociación para el Desarrollo Rural Integral del Oriente de Asturias para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (FEADER, PDR2014-2020 Principado de Asturias).
- En esta misma fecha, se publica en el BOPA nº 125, la Resolución de 26 de junio de 2020, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se rectifican errores advertidos en los extractos de la distintas Resoluciones del 25 de junio de 2020 por la que se hace pública la convocatoria de ayudas de grupos de acción local, para el desarrollo de sus estrategias de desarrollo local participativo del Programa de Desarrollo Rural en el Principado de Asturias, para el período 2014-2020.

## **JULIO**

**1.**

- Publicación en el BOPA nº 126, de la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se dispone el gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo de la Resolución de 25 de junio de 2019 por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2019 de ayudas para el desarrollo de actividades de cooperación de los grupos de acción local, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020. Submedida M19.3. (Aprobándose los proyectos: “La Despensa de Asturias: (...)” y “Rural Digital: (...)”, en los participa el GAL Oriente como socio).

**3.**

- Se presenta en la Oficina Comarcal de Cangas de Onís la documentación de certificación del anticipo de gastos de funcionamiento 2019.

**9.**

- Se envía la convocatoria para la Junta Directiva de la ADRIOA de fecha 13 de julio de 2020.

**16.**

- El presidente del GAL se desplaza hasta la Notaría, en Cangas de Onís, para la firma del préstamo contratado con la Caja Rural de Asturias, para hacer frente a los gastos de funcionamiento del Grupo hasta el cobro del anticipo correspondiente.

**13.**

- En esta fecha se remite a ADICAP, grupo coordinador del Proyecto de Cooperación “La Despensa de Asturias: (...)”, la documentación relacionada con la solicitud del anticipo del 50% de la ayuda aprobada para el Oriente dentro del proyecto.

## AGOSTO

28.

- Se envía la convocatoria para la reunión de la Comisión de Trabajo de Fondos de Pesca del 2 de septiembre de 2020.

## SEPTIEMBRE

3.

- Se envía a la Dirección General de Pesca Marítima la certificación de acuerdo de la Comisión de Trabajo de Fondos de Pesca de 2 de septiembre de 2020 con la propuesta de aprobación de las ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los GALP, en el ejercicio 2020 bajo régimen de mínimos.
- En esta fecha, se adjudica, mediante Resolución de Presidencia, el contrato de prestación de "ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL RECLUTAMIENTO Y PREPARACIÓN DE PRODUCTORES: QUESOS DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN "LA DESPENSA DE ASTURIAS: IDENTIFICACIÓN Y DESARROLLO DE CANALES DE COMERCIALIZACIÓN PARA PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS ECOLÓGICOS Y ARTESANALES DEL MEDIO RURAL ASTURIANO", contemplado dentro de las acciones correspondientes al GAL Oriente, del Proyecto de Cooperación "La Despensa de Asturias", en el que ADRIOA participa como socio.

5.

- El Presidente del GAL, acompaña al Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial en su visita a los queseros del Oriente.

10.

- Se realiza la notificación de resolución de adjudicación del contrato de actuación dentro del proyecto de cooperación "La despensa de Asturias".

29.

- Se envía a la Dirección General de Pesca Marítima, por administración electrónica, a través de RED SARA, la **1ª certificación de Gastos de Funcionamiento y animación del ejercicio 2020 (FEMP)**, por importe total de **16.303,51 €**

## OCTUBRE

9.

- Se envía la Convocatoria para la Junta Directiva de ADRIOA del día 14 de octubre de 2020.

14.

- En esta fecha el GAL presenta por administración electrónica, a través de RED SARA, la **1ª certificación de Gastos de Funcionamiento y Animación de 2020 FEADER**, por importe de **145.946,13 €**.

**15.**

- Se envía a la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial la propuesta de aprobación de las ayudas LEADER de la convocatoria 2020 junto con la certificación de la Junta Directiva de ADRIOA.

**21.**

- Se envía a la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial la subsanación de incidencias de la certificación 100% del segundo anticipo de gastos de funcionamiento 2020 FEADER.

**22.**

- En esta fecha se envía a la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial la solicitud de cobro del 2º anticipo de "Gastos de Funcionamiento y animación 2020" FEADER, por un total de 145.110,93 €.

**27-28.**

- Los días 27 y 28 de octubre, se desarrollaron los seminarios contemplados dentro del Proyecto de Cooperación "Viver Castanea Corylus", de modo online y personal, en los que se comentan y asesoran a los participantes sobre dudas sobre trámites, ayudas, implantación de cultivos de avellanos y todo lo relacionado con los nuevos proyectos de los participantes en los diferentes cursos de aprovechamiento integral del avellano promovidos por el GAL Oriente.

**28.**

- El 28 de octubre, se remite al GAL Montaña Central, grupo coordinador del Proyecto de Cooperación "Viver Castanea Corylus", la documentación del GAL Oriente, relativa a la justificación de las acciones correspondientes a la anualidad 2020.

**NOVIEMBRE**

**16.**

- El Gerente del GAL asiste en la Dirección General de Pesca Marítima, a una reunión de coordinación de Grupos de Acción Local de Pesca.

**DICIEMBRE**

**14.**

- En esta fecha se recibe la Resolución de 2 de diciembre de 2020, emitida por la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, por la que se da conformidad a la Certificación complementaria (Final) del 100% del 2º anticipo de "Gastos de funcionamiento y animación, ejercicio 2019" (FEADER), presentada con fecha 10 de junio de 2020, admitiéndose un total de 64.795,06 €, frente a los 64.840,66 € certificados.

**6.**

- Se comunica a la empresa de limpieza de Amelia de Dios Montes (LIMPIORIENTE) la prórroga del contrato.

**22.**

- El presidente del GAL se desplaza hasta la Oficina de la Caja Rural, en Benia de Onís, para la firma del préstamo contratado con la Caja Rural de Asturias vinculado a la ayuda aprobada para la anualidad 2020, para hacer frente a los gastos de funcionamiento del Grupo hasta el cobro del anticipo correspondiente.

**28.**

- En esta fecha la Dirección General de Desarrollo Rural e Industrias Agrarias, emite la Resolución por la que se da conformidad a la 1ª certificación de Gastos de Funcionamiento y Animación de 2020, presentada el 14 de octubre de 2020, admitiéndonos como elegible un gasto de 145.943,13 € (Importe que debido a un error material difiere en 3 euros respecto a la cantidad certificada, error que será corregido posteriormente, siendo aceptado el gasto total justificado).

## REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE ADRIOA

Durante el ejercicio 2020 los integrantes de los distintos órganos de gobierno de la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias participaron en las siguientes reuniones:

### PRIMER TRIMESTRE

Con fecha de **26 de febrero de 2020**, tienen lugar la siguiente reunión:

- Sesión ordinaria de la **Asamblea General** de la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias, con el orden del día que se transcribe a continuación:
  1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la última sesión.
  2. Toma de posesión de nuevos vocales.
  3. Informes de Gerencia y resoluciones de Presidencia.
  4. Informe de ejecución del ejercicio 2019.
  5. Aprobación del cierre contable del ejercicio 2019 y distribución de resultados.
  6. Aprobación de las convocatorias de ayudas FEADER y FEMP del 2020.
  7. Cambio de los contratos de los trabajadores.
  8. Ruegos y preguntas.

### SEGUNDO TRIMESTRE

El segundo trimestre coincidió con el Estado de Alarma declarado por parte del Gobierno de España, como consecuencia de la pandemia del Covid-19, por lo que no se celebraron reuniones de los Órganos de Gobierno de ADRIOA durante este periodo.

### TERCER TRIMESTRE

Con fecha de **13 de julio de 2020**, se celebra la siguiente reunión:

- Sesión extraordinaria que la **Junta Directiva** de la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias, con el orden del día que se transcribe a continuación:
  1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
  2. Resoluciones e informes de Presidencia.
  3. Aprobación de informe de auditoría de Cuentas 2019.
  4. Aprobación de solicitud e crédito y autorización a la Presidencia para su contratación.
  5. Ruegos y preguntas.

Con fecha de **2 de setiembre de 2020**, se celebra la siguiente reunión:

- Sesión extraordinaria que la Comisión de Trabajo de Fondos de Pesca de la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias, con el siguiente orden del día:
  1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
  2. Informes de Gerencia y de Presidencia.
  3. Aprobación, si procede, de las ayudas de la Convocatoria 2020 FEMP.

#### CUARTO TRIMESTRE

Con fecha de **14 de octubre de 2020**, se celebra la siguiente reunión:

- Sesión extraordinaria que la **Junta Directiva** de la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias, con el orden del día que se transcribe a continuación:
  1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
  2. Resoluciones e informes de Presidencia.
  3. Informe y aprobación, si procede, de la Propuesta de la Comisión de Valoración de los expedientes de la convocatoria LEADER 2020.
  4. Ruegos y preguntas.

***c) Ejecución financiera, diferenciando las cuantías: previstas, comprometidas, certificadas y pagadas, referido tanto a los gastos propios del grupo (Submedidas 19.1/19.4) en su condición de beneficiario, como aquellos realizados por terceros (Submedida 19.2) en los que el grupo tiene el carácter de colaborador.***

#### EJECUCIÓN DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014-2020 (FEADER)

## CONVOCATORIA DE AYUDAS 2020 DE LA SUBMEDIDA 19.2.

Con fecha de 30 de junio de 2020, se publica en el BOPA nº 125, el extracto de la Resolución de 25 de junio de 2020 de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2020 de ayudas de la Asociación para el Desarrollo Rural Integral del Oriente de Asturias para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias).

Se trata de una convocatoria con carácter plurianual, con un presupuesto dividido en las anualidades 2020, 2021 y 2022 destinado a cuatro tipos de ayudas a: proyectos productivos para empresas, proyectos productivos para empresas mínimis, proyectos no productivos para EELL y para entidades sin ánimo de lucro con la dotación financiera siguiente:

TIPO DE AYUDA	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	TOTAL
Empresas privadas	79.000,00	86.000,00	75.000,00	240.000,00
Empresas privadas mínimis	450.000,00	489.000,00	425.000,00	1.364.000,00
Entidades Locales	145.000,00	111.000,00	149.000,00	405.000,00
Entidades sin ánimo de lucro	32.000,00	34.000,00	25.000,00	91.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>706.000,00</b>	<b>720.000,00</b>	<b>674.000,00</b>	<b>2.100.000,00</b>

Los créditos de estas convocatorias tienen la consideración de ampliables, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requiere de una nueva convocatoria, de conformidad a lo establecido en el artículo 58.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La efectividad de esta cuantía adicional queda condicionada a la disponibilidad de crédito. En consecuencia y dado el número de solicitudes recibidas, el Consejo de Gobierno de fecha 4 de noviembre de 2020 autorizó un gasto adicional para las convocatorias, siendo las cantidades correspondientes a ADRIOA las siguientes:

TIPO DE AYUDA	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	TOTAL
Empresas privadas	0	36.481,44	150.615,57	187.097,01
Empresas privadas mínimis	0	156.717,37	634.384,23	791.101,60
Entidades Locales	0	37.894,77	235.718,34	273.613,11
Entidades sin ánimo de lucro	0	12.074,94	39.950,08	52.025,02
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>243.168,52</b>	<b>1.060.668,22</b>	<b>1.303.837,14</b>

En consecuencia, los fondos disponibles para la convocatoria 2020 en el Oriente de Asturias, se corresponderían con lo reflejado en la siguiente tabla:

TIPO DE AYUDA	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	TOTAL
Empresas privadas	79.000,00	122.481,44	225.615,67	427.096,41
Empresas privadas mínimis	450.000,00	645.717,37	1.059.384,23	2.155.101,60
Entidades Locales	145.000,00	148.894,77	384.718,34	678.613,11
Entidades sin ánimo de lucro	32.000,00	46.074,94	64.950,08	143.025,02
<b>TOTAL</b>	<b>706.000,00</b>	<b>963.168,82</b>	<b>1.734.668,32</b>	<b>3.403.837,14</b>

Una vez estimadas las cuantías de las inversiones y de las subvenciones solicitadas y los importes de las anualidades y su distribución por partida y código de proyecto, se elabora por la Comisión de valoración la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, que fue presentada y aprobada por la Junta Directiva de ADRIOA celebrada el día 14 de octubre de 2020, las cantidades de gasto por anualidades no se ajustan a las reflejadas en los créditos autorizados, al existir un desajuste en las cantidades asignadas en las convocatorias dentro de la partida de “ayudas a empresas”, entre las ayudas encuadradas en el régimen de mínimos y las que no lo están, solicitándose el trasvase entre estas dos partidas presupuestarias, aprobándose finalmente el siguiente reajuste entre los créditos destinados a ambas partidas:

TIPO DE AYUDA	ANUALIDADES DE LA CONVOCATORIA (Reajuste 1)		
	AÑO 2021	AÑO 2022	TOTAL
Empresas privadas	-52.925,50	0,00	-52.925,50
Empresas privadas mínimos	52.925,50	0,00	52.925,50
Entidades Locales	0,00	0,00	0,00
Entidades sin ánimo de lucro	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Ante los retrasos en la tramitación administrativa por parte de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial para resolver la propuesta de adjudicación de las convocatorias enviadas por los Grupos antes de la finalización del ejercicio 2020, y debido a la situación de la pandemia del Covid 19, que previsiblemente va a causar retrasos en la ejecución de las inversiones previstas para 2020 y en la obtención de los permisos y licencias exigibles dentro de los plazos establecidos para la ejecución de la primera anualidad de los proyectos incluidos en la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, aprobada por la Junta Directiva de ADRIOA del 14 de octubre, la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial emite la Resolución de fecha 30 de diciembre de 2020 (BOPA de 13-I-2021), autorizando una nueva distribución de las anualidades correspondientes a la convocatoria de ayudas del 2020, dando **trasladado al gasto autorizado y dispuesto en la anualidad 2020 a la anualidad 2021**, ampliando también la fecha de justificación de la anualidad al 2021, quedando la distribución de las anualidades como sigue:

TIPO DE AYUDA	AÑO 2020	AÑO 2021 (Fondos iniciales + ampliación + trasvase entre partidas no mínimis a mínimos + fondos trasvasados de 2020)	AÑO 2022	TOTAL
Empresas privadas	0,00	148.556,24	225.615,67	374.171,91
Empresas privadas mínimos	0,00	1.148.642,87	1.059.384,23	2.208.027,10
Entidades Locales	0,00	293.894,77	384.718,34	678.613,11
Entidades sin ánimo de lucro	0,00	78.074,94	64.950,08	143.025,02
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>1.669.168,82</b>	<b>1.734.668,32</b>	<b>3.403.837,14</b>



## RESULTADO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS 2020 DE LA SUBMEDIDA 19.2.

Dentro del plazo establecido en la convocatoria para la presentación de solicitudes por parte de los interesados en la obtención de estas subvenciones, se recibieron un total de **107 solicitudes**, de las cuales 86 se corresponden con solicitudes presentadas por 10 empresas privadas y 76 empresas privadas mínimis, 17 por entidades locales y 4 por entidades sin ánimo de lucro, elaborándose por la Comisión de valoración la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, que fue presentada y aprobada por la Junta Directiva de ADRIOA celebrada el día 14 de octubre de 2020, en la que se planteaba lo siguiente:

TIPO DE SOLICITUD	PRESENTADAS	APROBADAS		DENEGADA (ANEXO III)	DESISTIDAS (ANEXO IV)
		ANEXO I	ANEXO II		
Empresas	10	6			4
Empresas mínimis	76	50	1	15	11
Entidades Locales	17	13	4	1	2
Entidades sin ánimo de lucro	4	3		1	
<b>Total 2020</b>	<b>107</b>	<b>72</b>	<b>5</b>	<b>17</b>	<b>17</b>

Posteriormente, esta propuesta fue elevada a la Dirección General de Desarrollo Rural e Industrias Agrarias para su aprobación. Sin embargo, a fecha 31 de diciembre de 2020 no se había publicado aún la correspondiente Resolución de concesión de las ayudas presentadas al amparo de la Resolución de 25 de junio de 2020 por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2020 de ayudas de la Asociación para el Desarrollo Rural Integral del Oriente de Asturias para el desarrollo de las operaciones previstas en su Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias).

Una vez considerada la Resolución de fecha 30 de diciembre de 2020 (BOPA de 13-I-2021) de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial en la que se da traslado al gasto autorizado y dispuesto en la anualidad 2020 a la anualidad 2021, la nueva distribución de las anualidades de la PROPUESTA aprobada por la Junta Directiva de ADRIOA del 14 de octubre, quedaría como sigue:

TIPO DE AYUDA	AÑO 2021	AÑO 2022	TOTAL
Empresas	120.961,27	65.045,04	186.006,31
Empresas mínimis	1.147.742,89	628.057,63	1.775.800,52
Entidades Locales	293.894,77	384.718,34	678.613,11
Entidades sin ánimo de lucro	37.494,41	0,00	37.494,41
<b>TOTAL</b>	<b>1.600.093,34</b>	<b>1.077.821,01</b>	<b>2.677.914,35</b>

## RELACIÓN DE SOLICITUDES APROBADAS DE LA SUBMEDIDA 19.2.- ANEXO I

La relación de solicitudes incluidas en la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, que fue presentada y aprobada por la Junta Directiva de ADRIOA celebrada el día 14 de octubre de 2020, para las que se propone una ayuda en función de las posibilidades presupuestarias asignadas para la resolución de la Convocatoria 2020, incluyendo los fondos adicionales y las cantidades reasignadas a proyectos mínimis provenientes de los fondos sobrantes de la línea de financiación de empresas no mínimis, está

integrada por **72 solicitantes**, de las que 6 se corresponden con empresas no mínimis, 50 con empresas mínimis, 13 con entidades locales y 3 con entidades sin ánimo de lucro, que se corresponde con lo reflejado en la siguientes tablas dividido por tipo de proyectos:

### 1.- EMPRESAS PRIVADAS

EXPEDIENTE	CIF	FINALIDAD	INVERSIÓN AUXILIABLE	TOTAL AYUDA	AYUDA 2020	AYUDA 2021	AYUDA 2022
2020.1.09.041.A.478	10596927E	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA Y AUTOMATIZACIÓN DEL RIEGO EN PLANTACIÓN DE KIWIS	80.568,66	36.255,89	6.362,87	14.946,51	14.946,51
2020.1.09.041.A.453	71699374W	PLANTACIÓN DE FABES DE GRANJA Y FRUTALES (CÍTRICOS) EN TORRE (RIBADESELLA)	125.306,44	48.869,51	2.873,53	24.434,75	21.561,23
2020.1.09.042.A.468	B33492968	PROYECTO DE MEJORA DE VERTIDOS INDUSTRIALES Y ADAPTACIÓN A INTERNET	16.062,99	5.782,67	513,00	5.269,67	-
2020.1.09.042.A.466	B52579943	INSTALACIÓN DE LLAGAR DE SIDRA NATURAL - SEGMENTO PREMIUM-	225.638,06	76.716,94	9.724,80	38.454,84	28.537,30
2020.1.09.042.A.482	10600502D	MEJORA CALIDAD Y CAPACIDAD PRODUCTIVA PARA LAGAR DE SIDRA NATURAL	43.500,00	14.790,00	14.790,00	-	-
2020.1.09.042.A.447	J74290875	MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LA GANADERÍA QUESERÍA VEGA DE TORDIN	10.562,65	3.591,30	3.591,30	-	-
<b>TOTAL AYUDAS ASIGNADAS:</b>			<b>501.638,80</b>	<b>186.006,31</b>	<b>37.855,50</b>	<b>83.105,77</b>	<b>65.045,04</b>

### 1.- EMPRESAS PRIVADAS MÍNIMIS

EXPEDIENTE	CIF	FINALIDAD	INVERSIÓN AUXILIABLE	TOTAL AYUDA	AYUDA 2020	AYUDA 2021	AYUDA 2022
2020.1.09.082.A.473	B74256439	NUEVA PLANTACIÓN DE MANZANOS Y AVELLANOS	12.245,01	5.510,25	270,00	5.240,25	-
2020.1.09.042.A.454	71647808W	AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA EN OBRADOR DE DULCES	16.328,00	5.551,52	5.551,52	-	-
2020.1.09.042.A.485	B52522331	MAQUINARIA I+D PROYECTO CERVEZA	25.797,60	8.771,18	-	-	8.771,18
2020.1.09.064.A.446	71698669X	BAR TIENDA MERENDERO EN CORAO	119.344,43	42.963,99	4.194,87	37.282,83	1.486,29
2020.1.09.062.A.414	53511448Q	AGROTURISMO ALBA "LA FAYA" Y "EL TEXU"	-	35.000,00	10.000,00	10.000,00	15.000,00
2020.1.09.062.A.415	53511447S	AGROTURISMO SANDRA "EL CASTAÑU" Y "EL ACEBU"	-	35.000,00	10.000,00	10.000,00	15.000,00
2020.1.09.062.A.411	76961866W	APARTAMENTOS EL TORNERU. AUTOEMPLO	-	35.000,00	10.000,00	10.000,00	15.000,00
2020.1.09.062.A.470	53514505Z	GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS	-	35.000,00	10.000,00	10.000,00	15.000,00
2020.1.09.062.A.399	05265266Z	ARTE, NATURALEZA Y BIENESTAR EN LOS PICOS DE EUROPA. PUESTA EN MARCHA DE ACTIVIDAD	-	35.000,00	10.000,00	10.000,00	15.000,00

#### INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN 2020 (FEADER)

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (CIF G52523479)

Ctra. General s/n, 33556 Benia de Onís

Tfno. 985 84 41 28. E-mail: [info@leaderoriente.es](mailto:info@leaderoriente.es)

		NO AGRÍCOLA EN ZONA RURAL (LÍNEA 6.2)					
2020.1.09.062.A.488	15505925S	HOTEL EL TRASGU	-	35.000,00	10.000,00	10.000,00	15.000,00
2020.1.09.062.A.469	76960308P	TALLER DE CANTERÍA	-	35.000,00	10.000,00	10.000,00	15.000,00
2020.1.09.042.A.404	X7630507G	PASTELERÍA L'ABLANA. INVERSIÓN	69.633,91	23.675,52	18.940,42	3.551,32	1.183,78
2020.1.09.064.A.436	72041715B	FISIOATENCIÓN CARAVIA	128.172,56	46.142,12	11.438,63	31.708,87	2.994,62
2020.1.09.064.A.405	B52579323	CASA ATANASIO	69.943,89	25.179,80	19.494,20	5.685,60	-
2020.1.09.064.A.400	B52576329	TRANSFORMADO PRODUCTOS CERÁMICOS	127.763,78	42.162,04	14.756,71	16.864,82	10.540,51
2020.1.09.082.A.477	B52530532	AMPLIACIÓN DE PLANTACIÓN DE KIWIS	228.053,35	79.818,67	-	39.909,34	39.909,33
2020.1.09.062.A.418	47285877Q	BULULÚ ACTIVIDADES INFANTILES	-	35.000,00	10.000,00	10.000,00	15.000,00
2020.1.09.062.A.395	71699905G	CASA DE ALDEA EL CORRAL DE NUCA.	-	35.000,00	10.000,00	10.000,00	15.000,00
2020.1.09.062.A.413	58440287R	PENSIÓN LA PERDIZ. AUTOEMPLO. PUESTA EN MARCHA DE ACTIVIDAD NO AGRÍCOLA EN ZONA RURAL (LÍNEA 6.2)	-	35.000,00	10.000,00	10.000,00	15.000,00
2020.1.09.062.A.456	15506555R	AUTOEMPLO. JARDINERÍA	-	35.000,00	10.000,00	10.000,00	15.000,00
2020.1.09.062.A.443	52617238T	PUESTO DE COMIDAS Y BEBIDAS "FOOD TRACK"	-	35.000,00	10.000,00	10.000,00	15.000,00
2020.1.09.064.A.444	B52570801	ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS	317.889,83	104.903,64	5.885,09	46.566,73	52.451,82
2020.1.09.062.A.412	76954410K	CREACIÓN Y SERIGRAFICADO PERSONALIZADO INDUSTRIA TEXTIL	-	35.000,00	10.000,00	10.000,00	15.000,00
2020.1.09.062.A.432	47283648H	ESTUDIO DE ARTISTA	-	35.000,00	10.000,00	10.000,00	15.000,00
2020.1.09.064.A.387	71636522D	Mónica Ramos calzados. Inversión.	35.688,71	11.777,27	8.832,95	2.944,32	-
2020.1.09.062.A.403	X7630507G	PASTELERÍA L'ABLANA. AUTOEMPLO	-	35.000,00	10.000,00	10.000,00	15.000,00
2020.1.09.062.A.390	53541812C	Restaurante café Cares. Puesta en marcha de actividad no agrícola en zona rural (Línea 6.2)	-	35.000,00	10.000,00	10.000,00	15.000,00
2020.1.09.082.A.433	B74287491	Proyecto de Plantación en Parcela 182 de Nevares (Parres)	9.126,52	3.194,28	210,00	2.984,28	-
2020.1.09.064.A.429	71900169F	AMPLIACIÓN Y MEJORA DE RESTAURANTE LA SAUCEDA	103.377,12	34.114,44	939,13	21.508,76	11.666,55
2020.1.09.064.A.427	B52548104	SIDRERIA MARISQUERIA "EL MIRADOR"	140.555,21	46.383,21	16.195,31	30.187,90	-
2020.1.09.064.A.441	B33475575	MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO PIENSOS RAÚL S.L.	81.450,00	26.878,50	26.878,50	-	-
2020.1.09.062.A.422	71651957B	TIENDA ONLINE DE PRODUCTOS ZERO WASTE (RESIDUO CERO). AUTOEMPLO.	-	35.000,00	10.000,00	10.000,00	15.000,00
2020.1.09.064.A.402	76961866W	APARTAMENTOS EL TORNTERU	111.935,12	33.580,53	7.091,68	25.588,85	900
2020.1.09.064.A.426	53646895Q	PROYECTO DE TURISMO ECOLÓGICO Y ACTIVO	265.329,28	79.598,78	27.806,32	47.001,89	4.790,57
2020.1.09.042.A.462	B74309618	AMPLIACIÓN DE OBRADOR DE PAN	89.259,20	26.777,76	16.652,61	10.125,15	-

**INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN 2020 (FEADER)**

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (CIF G52523479)

Ctra. General s/n, 33556 Benia de Onís

Tfno. 985 84 41 28. E-mail: [info@leaderorientee.es](mailto:info@leaderorientee.es)

2020.1.09.064.A.440	E74044918	CREACIÓN DE PARQUE DE AVENTURA	284.058,14	85.217,44	-	60.000,00	25.217,44
2020.1.09.062.A.391	53507523R	Servicios y formación de márketing digital de forma on-line.	-	35.000,00	10.000,00	10.000,00	15.000,00
2020.1.09.062.A.393	15505955E	Creación empresa servicios 3d y dibujo arquitectónico	-	35.000,00	10.000,00	10.000,00	15.000,00
2020.1.09.062.A.486	15506560Y	CREACIÓN DE EMPRESA DE JARDINERÍA. AUTOEMPLO	-	35.000,00	10.000,00	10.000,00	15.000,00
2020.1.09.062.A.459	71787584F	LA XUNCA	-	35.000,00	10.000,00	10.000,00	15.000,00
2020.1.09.064.A.392	76963723L	Compra plotter Mimaki CJV 150-107	7.020,00	2.106,00	2.106,00		-
2020.1.09.064.A.428	52614151H	LA CORRALADA DE ANA 2	172.482,79	51.744,83			51.744,83
2020.1.09.064.A.421	J74193517	ADQUISICIÓN NUEVA MAQUINARIA	64.000,00	19.200,00	19.200,00		
2020.1.09.062.A.386	71636522D	Mónica Ramos calzados. Ticket autónomo.	-	35.000,00	10.000,00	10.000,00	15.000,00
2020.1.09.062.A.388	76958041H	Comercio menor de souvenir y productos asturianos	-	35.000,00	10.000,00	10.000,00	15.000,00
2020.1.09.064.A.460	71787584F	LA XUNCA. INVERSIÓN	64.151,80	19.245,54	8.246,04	9.000,00	1.999,50
2020.1.09.062.A.437	52615465K	CREACIÓN EMPRESA DE JARDINERÍA	-	35.000,00	10.000,00	10.000,00	15.000,00
2020.1.09.064.A.401	15505804D	AMPLIACIÓN DE FLOTA DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA AGROPECUARIA	94.500,00	28.350,00	26.454,55	-	1.895,45
2020.1.09.064.A.471	52617165L	NAVE POLÍGONO PRESTÍN. SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES	159.844,04	47.953,21		10.447,45	37.505,76
2020.1.09.062.A.398	X9780330V	TIENDA DE DETAILING Y TUNING PARA VEHÍCULOS		34.999,97	9.999,97	10.000,00	15.000,00
<b>TOTAL AYUDAS ASIGNADAS:</b>			<b>2.797.950,29</b>	<b>1.775.800,49</b>	<b>491.144,50</b>	<b>656.598,36</b>	<b>628.057,63</b>

## 2.- ENTIDADES LOCALES

EXPEDIENTE	CIF	FINALIDAD	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA	AYUDA 2020	AYUDA 2021	AYUDA 2022
2020.1.09.072.B.396	P3300300E	RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO, SANTILLAN Y PEN	68.660,58	68.660,58	6.866,06	23.732,00	38.062,52
2020.1.09.072.B.409	P3301300D	MEJORAS EN EFICIENCI ENERGETICA ALUMBRADO PUBLICO DE LA URBANIZACIÓN DE LA ESPASA	32.037,77	32.037,77	32.037,77	-	-
2020.1.09.072.B.458	P3305600C	PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL NÚCLEO RURAL DE CALABREZ, MEDIANTE INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS.	60.376,58	60.376,58	-	60.376,58	-
2020.1.09.072.B.406	P3304300A	SUSTITUCIÓN LUMINARIAS A LED ALUMBRADO BENIA, VILLAR, AVÍN Y TULLIDI	58.718,61	58.718,61	5.871,86	-	52.846,75

### INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN 2020 (FEADER)

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (CIF G52523479)

Ctra. General s/n, 33556 Benia de Onís

Tfno. 985 84 41 28. E-mail: [info@leaderoriente.es](mailto:info@leaderoriente.es)

2020.1.09.072.B.430	P3301200F	PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DE LOS NÚCLEOS RURALES DE MESTAS DE CON Y TORIÓ (CANGAS DE ONÍS)	49.677,93	49.677,93	1.119,25	26.724,00	21.834,68
2020.1.09.072.B.438	P3305000F	ACONDICIONAMIENTO DE LA ILUMINACIÓN PÚBLICA MEDIANTE INFRAESTRUCTURAS DE TECNOLOGÍA LED	89.034,11	84.582,40	8.458,24	38.062,08	38.062,08
2020.1.09.072.B.481	P3300800D	PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO A TECNOLOGÍA LED EN CANALES, LA MOLINA Y LA SALCE	108.222,40	102.811,28			102.811,28
2020.1.09.072.B.434	P3304900H	PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA CASA CONSISTORIAL, PIALLA Y LA CUEVA	197.500,92	131.101,03		0,00	131.101,03
2020.1.09.074.B.416	P3300300E	ADQUISICIÓN DE MÁQUINA PARA SERVICIO DE OBRAS MUNICIPALES	18.089,50	15.376,07	15.376,07		
2020.1.09.074.B.407	P3304300A	SUSTITUCIÓN MAQUINARIA PARA REFUERZO SERVICIOS DE AGUAS, RECOGIDA BASURAS, JARDINERÍA Y LIMPIEZA	79.317,65	40.370,45	40.370,45		
2020.1.09.075.B.480	P3300800D	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA DOTAR DE CONTENIDOS A LA MINA "DELFINA"	17.545,00	14.913,25	14.913,25		
2020.1.09.074.B.457	P3305600C	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA ELÉCTRICA DESTINADA AL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL	15.811,07	13.439,40	13.439,40		-
2020.1.09.076.B.425	P3304600D	NUMERACION DE VIVIENDAS, CODIFICACIÓN DE VIALES Y ACTUALIZACIÓN DE SERVICIOS PADRÓN DE PEÑAMELLERA ALTA CON EL OBJETO DE FACILITAR LA IDENTIFICACIÓN DE LOS EDIFICIOS A EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS.	10.890,00	6.547,65	6.547,65		-
<b>TOTAL AYUDAS ASIGNADAS:</b>			<b>805.882,12</b>	<b>678.613,00</b>	<b>145.000,00</b>	<b>148.894,66</b>	<b>384.718,34</b>

### 3.- ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

EXPEDIENTE	CIF	FINALIDAD	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA	AYUDA 2020	AYUDA 2021	AYUDA 2022
2020.1.09.076.C.439	G52550878	Mantenimiento, restauración y mejora del patrimonio cultural relacionado con "El Guirria y el Aguinaldo de Beleño"	14.376,00	12.938,40	6.224,40	6.714,00	-
2020.1.09.076.C.484	G74001306	VISITA VIRTUAL INMERSIVA A UNA CUEVA DE MADURACIÓN DEL QUESO DE CABRALES	19.824,13	16.850,51	16.850,51	-	-
2020.1.09.074.C.417	G74037409	MEJORA EN LA ACCESIBILIDAD AL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL Y PISO RESPIRO ASOCIACIÓN EMBURRIA	10.274,00	7.705,50	7.705,50	-	-

#### INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN 2020 (FEADER)

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (CIF G52523479)

Ctra. General s/n, 33556 Benia de Onís  
Tfno. 985 84 41 28. E-mail: [info@leaderorientes.es](mailto:info@leaderorientes.es)

TOTAL AYUDAS ASIGNADAS:	44.474,13	37.494,41	30.780,41	6.714,00	-
-------------------------	-----------	-----------	-----------	----------	---

## RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR FALTA DE CRÉDITO. - ANEXO II

Conforme a lo establecido, dado que se ha agotado el crédito disponible, asignado para la primera resolución de la Convocatoria 2020, resultó necesaria la elaboración de una LISTA COMPLEMENTARIA **Anexo II** que incluye las solicitudes denegadas por falta de crédito ordenada con criterios de prioridad de las solicitudes que pudieran incorporarse a las admitidas, según partida presupuestaria, integrada por un total de 5 solicitantes, de las que, 1 corresponden a empresas privadas mínimis y, 4 a EE.LL. , con las cantidades restantes a las que tendrían derecho a ayuda pendientes de incorporarse a las admitidas en el caso de que, por renuncia o sobrantes, se produjeran saldos suficientes en la aplicación presupuestaria asignada.

### 1.-EMPRESAS PRIVADAS MÍNIMIS

EXPEDIENTE	CIF	FINALIDAD	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA	AYUDA 2020	AYUDA 2021	AYUDA 2022
2020.1.09.062.A.398	X9780330V	TIENDA DE DETAILING Y TUNING PARA VEHÍCULOS		0,03	0,03		
<b>TOTAL AYUDA APROBADA NO ASIGNADA POR FALTA DE FONDOS</b>				<b>0,03</b>	<b>0,03</b>		

### 2.-ENTIDADES LOCALES

EXPEDIENTE	CIF	FINALIDAD	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA	AYUDA 2020	AYUDA 2021	AYUDA 2022
2020.1.09.072.B.434	P3304900H	PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA CASA CONSISTORIAL, PIALLA Y LA CUEVA	197.500,92	46.649,80		-	46.649,80
2020.1.09.074.B.407	P3304300A	SUSTITUCIÓN MAQUINARIA PARA REFUERZO SERVICIOS DE AGUAS, RECOGIDA BASURAS, JARDINERÍA Y LIMPIEZA	79.317,65	27.049,55		-	27.049,55
2020.1.09.076.B.425	P3304600D	NUMERACION DE VIVIENDAS, CODIFICACIÓN DE VIALES Y ACTUALIZACIÓN DE PADRÓN DE PEÑAMELLERA ALTA CON EL OBJETO DE FACILITAR LA IDENTIFICACIÓN DE LOS EDIFICIOS A EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS.	10.890,00	2.708,85	2.708,85	-	-
2020.1.09.074.B.420	P3304500F	CREACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO SI@C DEL AYUNTAMIENTO DE PARRES	93.291,80	74.633,44	-	37.316,72	37.316,72
<b>TOTAL AYUDA APROBADA NO ASIGNADA POR FALTA DE FONDOS</b>			<b>381.000,37</b>	<b>151.041,64</b>	<b>2.708,85</b>	<b>37.316,72</b>	<b>111.016,07</b>

## RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS. - ANEXO III

Se incluyen también los expedientes DENEGADOS. Estos suponen un total de 17 expedientes, de los cuales 15 se corresponden con empresas privadas mínimis, 1 con EE.LL. y 1 con entidades sin ánimo de lucro, por los motivos que se exponen y se relacionan a continuación:

<b>EMPRESAS PRIVADAS MÍNIMIS</b>			
<b>Nº Expediente</b>	<b>CIF/NIF</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>Motivo Denegación</b>
2020.1.09.064.A.385	32894019V	MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES DE CAMPAMENTO DE TURISMO (CAMPING)	No cumple la base decimotercera de la Resolución de 19 de febrero de 2020, es decir no alcanza la puntuación mínima de 30 puntos.
2020.1.09.064.A.389	09447019E	COMPRA DE UN LÁSER SYSTEM V SHR, PARA DEPILACIÓN	No cumple la base decimotercera de la Resolución de 19 de febrero de 2020, es decir no alcanza la puntuación mínima de 30 puntos.
2020.1.09.064.A.397	B52579646	JO AND JANE	No cumple la base decimotercera de la Resolución de 19 de febrero de 2020, al ser el coste subvencionado inferior a 6.000€
2020.1.09.062.A.423	72035787V	LA LLOSA DE LOS MANZANOS. AUTOEMPLEO	Informe de elegibilidad negativo. Se incumple el punto 4.2 del anexo VI de la Resolución de 25 de junio de 2020, que textualmente dice que junto con la solicitud se debe presentar, "Permiso o licencias exigibles por las Administraciones Públicas para la ejecución de la actividad de la que se trate o, en su caso, solicitud de los mismos". Así mismo el punto 5 de la base décima textualmente dice que es condición de admisibilidad para la medida M06.2: La empresa tiene que tener una licencia de apertura y de actividad a nombre del beneficiario de la ayuda. Dado que tanto en el plan empresarial como en la solicitud de ayuda se describe claramente la existencia de fincas y locales concretos en los que se desarrollará la actividad se necesitaría aportar solicitud de permiso o licencias. No se puede demostrar la viabilidad económica, técnica ni administrativa del proyecto, tal como requiere el punto 5 de la base décima de las BBRR. No se ha documentado ni demostrado el no ejercicio de una actividad excluida de la medida M06.4 en base al punto 2.1.1. del Anexo II de la Resolución de 25 de junio de 2020.
2020.1.09.064.A.442	E52534211	CENTRO DE ENTRENAMIENTO FUNCIONAL Y PILATES	No cumple la base decimotercera de la Resolución de 19 de febrero de 2020, es decir no alcanza la puntuación mínima de 30 puntos.
2020.1.09.064.A.448	B52512209	INSTALACIÓN DE LAVANDERÍA PARA USO CLIENTES	No atender solicitud de subsanación
2020.1.09.064.A.449	J52575065	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA TALLER MECÁNICO DE VEHÍCULOS	Informe de elegibilidad negativo. No cumple la base decimotercera de la Resolución de 19 de febrero de 2020, es decir no alcanza la puntuación mínima de 30 puntos. El solicitante desarrolla la actividad de compra venta de vehículos en la misma ubicación que la de taller mecánico y en ningún momento se puede justificar, basándose en la documentación del expediente, la separación de ambos negocios ni la no afectación de las inversiones previstas a la actividad de compra venta de vehículos, siendo esta una actividad excluida de la medida M06.4 en base al punto 2.1.1. del Anexo II de la Resolución de 25 de junio de 2020.
2020.1.09.064.A.450	71702116F	ADQUISICIÓN DE MINIEXCAVADORA	Informe de elegibilidad negativo. La naturaleza de las inversiones propuestas, así como las actividades a desarrollar, son actividades excluidas de la medida M06.4, según se recoge en el punto 2.1.1. del Anexo II de la Resolución de 25 de junio de 2020. No cumple en base al punto 5 de la base novena, concretamente donde dice: La operación deberá ser viable técnica y económicamente. Las inversiones deberán mejorar el rendimiento global de la

**INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN 2020 (FEADER)**

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (CIF G52523479)

Ctra. General s/n, 33556 Benia de Onís

Tfno. 985 84 41 28. E-mail: [info@leaderoriente.es](mailto:info@leaderoriente.es)

			empresa. Para acreditar este apartado, en el proyecto o en la memoria técnica y económica de la inversión se justificará expresamente y de forma razonada en qué cuantía las inversiones contribuyen a dicha mejora de la forma indicada en el anexo II de estas Bases.
2020.1.09.064.A.451	72150723E	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA TALLER MECÁNICO	Informe de elegibilidad negativo. No cumple la base decimotercera de la Resolución de 19 de febrero de 2020, es decir no alcanza la puntuación mínima de 30 puntos. No cumple en base al punto 5 de la base novena, concretamente donde dice: La operación deberá ser viable técnica y económicamente. Las inversiones deberán mejorar el rendimiento global de la empresa. Para acreditar este apartado, en el proyecto o en la memoria técnica y económica de la inversión se justificará expresamente y de forma razonada en qué cuantía las inversiones contribuyen a dicha mejora de la forma indicada en el anexo II de estas Bases.
2020.1.09.064.A.452	76959231N	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA TALLER MECÁNICO DE VEHÍCULOS	Informe de elegibilidad negativo. No cumple la base decimotercera de la Resolución de 19 de febrero de 2020, es decir no alcanza la puntuación mínima de 30 puntos. El solicitante desarrolla la actividad de compra venta de vehículos en la misma ubicación que la de taller mecánico y en ningún momento se puede justificar, basándose en la documentación del expediente, la separación de ambos negocios ni la no afectación de las inversiones previstas a la actividad de compra venta de vehículos, siendo esta una actividad excluida de la medida M06.4 en base al punto 2.1.1. del Anexo II de la Resolución de 25 de junio de 2020. No cumple en base al punto 5 de la base novena, concretamente donde dice: La operación deberá ser viable técnica y económicamente. Las inversiones deberán mejorar el rendimiento global de la empresa. Para acreditar este apartado, en el proyecto o en la memoria técnica y económica de la inversión se justificará expresamente y de forma razonada en qué cuantía las inversiones contribuyen a dicha mejora de la forma indicada en el anexo II de estas Bases. Los controles cruzados determinan que el solicitante NO ESTÁ AL CORRIENTE DE PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS EN PERIODO EJECUTIVO a fecha 13/08/2020. Tras requerir subsanación se presenta un nuevo certificado que acredita que sí está al corriente, pero a partir de la fecha 09/11/2020, sin más documentación que pudiese acreditar que se encontraba al corriente de pago antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, es decir no se cumple el principio de igualdad de fecha de preclusión para los concurrentes, con respecto al cumplimiento de condiciones, propio de un procedimiento competitivo.
2020.1.09.064.A.461	76962761T	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE FINCAS (INFIESTO)	No cumple la base decimotercera de la Resolución de 19 de febrero de 2020, es decir no alcanza la puntuación mínima de 30 puntos.
2020.1.09.064.A.472	09418775E	ÁREA RECREATIVA	No atender solicitud de subsanación
2020.1.09.062.A.487	25138406G	APERTURA DE NUEVO RESTAURANTE EN LA RULA DE BUSTIO	Informe de elegibilidad negativo. No se cumplen las condiciones de beneficiario del punto 2 de la base décima de la Resolución de 19 de febrero de 2020, concretamente la condición que lleven al menos 3 meses desempleadas, que creen una empresa, a título individual, en la que al menos se genere su puesto de trabajo, y que no hayan estado dados de alta como autónomos en la misma actividad en la que se solicita la ayuda en los últimos tres años.

**INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN 2020 (FEADER)**

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (CIF G52523479)

Ctra. General s/n, 33556 Benia de Onís

Tfno. 985 84 41 28. E-mail: [info@leaderoriente.es](mailto:info@leaderoriente.es)



2020.1.09.064.A.490	B01815216	REHABILITACIÓN DE CASA INDIANA	Informe de elegibilidad negativo. Se incumple el punto 4.2 del anexo VI de la Resolución de 25 de junio de 2020, que textualmente dice que junto con la solicitud se debe presentar, “Permiso o licencias exigibles por las Administraciones Públicas para la ejecución de la actividad de la que se trate o, en su caso, solicitud de los mismos”. Se incumple el punto 2. Condiciones específicas de aplicación de las medidas. 2.1.2. Nuevos alojamientos: turismo rural, hoteles, albergues y campings del Anexo II de la Resolución de 25 de junio de 2020. No se aporta informe visado de arquitecto acreditando la antigüedad de más de 80 años y la tipología indiana de la edificación. Se incumple el punto 5 de la base novena, concretamente donde dice: “La operación deberá ser viable técnica y económicamente”, debido a la escasa capitalización de la nueva empresa y a la insuficiente financiación externa prevista en el plan financiero presentado por la promotora para acometer la alta inversión planteada.
2020.1.09.064.A.491	B33561911	EFICIENCIA ENERGÉTICA HOTEL LA QUINTA	No atender solicitud de subsanación

ENTIDADES LOCALES			
Nº Expediente	CIF/NIF	FINALIDAD	Motivo Denegación
2020.1.09.075.B.479	P3304700B	CAMBIO DE USO DE EDIFICIO PARA ALBERGUE DE PEREGRINOS	Informe de elegibilidad negativo. No cumple con BASE CUARTA punto 1.2 de la Resolución de 19 de febrero de 2020 donde se define las operaciones no productivas como aquellas que no generan actividad económica, por ser incompatible con la puesta en marcha de un nuevo alojamiento como albergue

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO			
Nº Expediente	CIF/NIF	FINALIDAD	Motivo Denegación
2020.1.09.074.C.483	G33012980	REHABILITACIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA EXISTENTE E INSTALACIÓN DE DEPÓSITO NUEVO	No atender solicitud de subsanación

## RELACIÓN DE SOLICITUDES DESISTIDAS. - ANEXO IV

El resto de los expedientes han desistido de su solicitud o se les declaró desistidos de su petición por no subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos transcurridos al menos 10 días desde su requerimiento. Suponen un total de 17 expedientes desistidos, de los cuales 4 se corresponden con empresas privadas, 11 con empresas privadas mínimis y 2 con EE.LL., por los motivos que se señalan en las siguientes tablas:

### 1.- EMPRESAS PRIVADAS

Nº de Expediente	CIF/NIF	FINALIDAD	Motivo Desistimiento
------------------	---------	-----------	----------------------

2020.1.09.041.A.445	B52577533	EXPLOTACIÓN DE GANADO PARA PRODUCCIÓN DE LECHE	Desistido a petición del promotor
2020.1.09.042.A.467	B33501610	INSTALACIÓN DE ABATIDOR DE TEMPERATURA Y CARROS PORTAMOLDES. ADAPTACIÓN DE FURGONETA ISOTERMO	Desistido a petición del promotor
2020.1.09.042.A.475	B33492950	MODERNIZACIÓN DE QUESERÍA ARTESANAL	Desistido a petición del promotor
2020.1.09.042.A.476	B33492950	RECONSTRUCCIÓN DE QUESERÍA ARTESANAL	Desistido a petición del promotor

### 1.- EMPRESAS PRIVADAS MÍNIMIS

Nº de Expediente	CIF/NIF	FINALIDAD	Motivo Desistimiento
2020.1.09.064.A.394	76960548H	ADQUISICIÓN DE MÁQUINA INDIBA	Desistido a petición del promotor
2020.1.09.064.A.410	71699473D	APARTAMENTOS DE AGROTURISMO "LAS ESCUELAS"	Desistido a petición del promotor
2020.1.09.064.A.419	09446298Z	APARTAMENTOS AGROTURISMO "LA HUERTA DE TERE"	Desistido a petición del promotor
2020.1.09.064.A.431	Y1169217A	TIENDA - TALLER KASSIA MODA INFANTIL	Desistido a petición del promotor
2020.1.09.064.A.435	B52560042	REFORMA INTERIOR DE HOTEL	Desistido a petición del promotor
2020.1.09.064.A.455	76942160F	APARTAMENTOS AGROTURISMO	Desistido a petición del promotor
2020.1.09.064.A.463	09440566D	ACTUACIONES DE MEJORA DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO	Desistido a petición del promotor
2020.1.09.062.A.464	50108989Q	AUTOEMPLEO. DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS RURALES	Desistido a petición del promotor
2020.1.09.064.A.465	50108989Q	NUEVOS APARTAMENTOS TURÍSTICOS RURALES	Desistido a petición del promotor
2020.1.09.064.A.474	53510222D	RESIDENCIA CANINA MESTAS	Desistido a petición del promotor
2020.1.09.064.A.489	A33354838	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO. HOTEL LA MONTAÑA MÁGICA	Subsanación incompleta

### 2.- ENTIDADES LOCALES

Nº de Expediente	CIF/NIF	Asunto	Motivo Desistimiento
2020.1.09.072.B.408	P3304300A	REPARACIÓN DE CUBIERTA DEL MUSEO DEL QUESO GAMONEU PARA AISLAMIENTO TÉRMICO Y AHORRO ENERGÉTICO	Desistido a petición del promotor
2020.1.09.072.B.424	P3304600D	REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA ESCUELA DE RUENES PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LOS VECINOS DE PEÑAMELLERA ALTA	Desistido a petición del promotor

### TOTAL DE AYUDAS APROBADAS Y COMPROMETIDAS DE LA SUBMEDIDA 19.2 (FEADER)

El Convenio de Colaboración, entre el Principado de Asturias y el Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias, estaba dotado inicialmente con una financiación total de 9.029.125 euros para la ejecución de la medida 19 LEADER del Programa de

Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, de la cual se destinaba un total de 6.771.843,41 € para financiar las ayudas de la Submedida M19.2 y el resto por un total de 2.257.281,59 € para los Gastos de Funcionamiento y animación (Submedidas M19.1/19.4) y los Proyectos de Cooperación de la Submedida M19.3.

Posteriormente, una vez revisada la EDLP en el 2018 y modificado el PDR, con fecha de 21 de marzo de 2019 se firma una Adenda al Convenio de colaboración entre el Grupo ADRIOA y la Administración del Principado de Asturias a través de la de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, para la ejecución de la medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, mediante la cual se incrementan los fondos asignados para financiar las ayudas dentro de la Submedida M19.2 hasta un total de 10.124.427,29 €, con una aportación adicional de 3.352.583,88 € asignada inicialmente de la manera siguiente:

FINANCIACION DE LA EDLP DEL ORIENTE DE ASTURIAS	TOTAL PARA LAS AYUDAS DE LA Submedida 19.2	Distribución por líneas de gasto de la aportación adicional M19.2 LEADER		
		EMPRESAS (19%)	EELLS (19%)	ONG's (6%)
Financiación Inicial del Convenio FEADER	6.771.843,82	5.517.192,90	1.035.879,87	218.771,06
Aportación adicional de la Adenda del Convenio	3.352.583,88	2.514.437,91	636.990,94	201.155,03
<b>FINANCIACIÓN FINAL AYUDAS (M19.2)</b>	<b>10.124.427,70</b>	<b>8.031.630,81</b>	<b>1.672.870,81</b>	<b>419.926,09</b>

En las cinco primeras convocatorias de ayudas de la Submedida M19.2 del periodo 2016-2019, incluyendo también las ayudas de la PROPUESTA DE APROBACIÓN de la convocatoria 2020 pendiente de la Resolución de aprobación de la Consejería de Desarrollo Rural y Cohesión Territorial, nuestro Grupo ha tramitado un total de 486 solicitudes de ayuda para proyectos de inversión, de los cuales se ha propuesto la aprobación de 319 proyectos, de estos 239 son productivos y el resto no productivos de los cuales 51 son de EELL y 29 de Entidades sin ánimo de lucro según se detalla a continuación:

Nº Proyectos Aprobados	Empresas no mínimis	Empresas mínimis	EELL	ONG'S	Total
Convocatoria 2016		31			31
Convocatoria 2017		56	9	7	72
Convocatoria 2018		45	16	10	71
Convocatoria 2019		51	13	9	73
Convocatoria 2020	6	50	13	3	72
<b>Total 2020</b>	<b>6</b>	<b>233</b>	<b>51</b>	<b>29</b>	<b>319</b>

Una vez tramitadas las cinco primeras convocatorias de ayudas de la Submedida M19.2 (incluyendo la propuesta de aprobación de la convocatoria 2020) se ha comprometido un total de **9.971.055,96 euros** en ayudas para financiar una inversión prevista de **19.325.938,34 euros** en la comarca. El total de las ayudas aprobadas para los **319** proyectos suponen el **98,5% del total de los fondos asignados** para financiar la Submedida M19.2, incluida la aportación adicional de fondos asignados en la Adenda del Convenio FEADER.

FONDOS COMPROMETIDOS DEL PROGRAMA DEL ORIENTE DE ASTURIAS Submedida M19,2				
CONVOCATORIAS DEL ORIENTE	Asignación Fondos Submedida M19,2 (Ayudas aprobadas)	Inversiones productivas EMPRESAS	Inversiones NO productivas	
			ENTIDADES LOCALES	ONG'S

Convocatoria 2016	659.054,85 €	659.054,85 €		
Convocatoria 2017	1.841.019,31 €	1.526.277,93 €	215.621,87 €	99.119,51 €
Convocatoria 2018	2.158.575,79 €	1.532.909,08 €	517.733,12 €	107.933,59 €
Convocatoria 2019	2.634.491,79 €	1.901.405,00 €	678.065,79 €	55.021,00 €
Convocatoria 2020	2.677.914,22 €	1.961.806,81 €	678.613,00 €	37.494,41 €
Total comprometido 2016-2020	<b>9.971.055,96 €</b>	<b>7.581.453,67 €</b>	<b>2.090.033,78 €</b>	<b>299.568,51 €</b>
<b>Financiación Inicial del Convenio FEADER</b>	6.771.843,82	5.517.192,90	1.035.879,87	218.771,06
<b>Aportación adicional de la Adenda del Convenio</b>	3.352.583,88	2.514.437,91	636.990,94	201.155,03
<b>TOTAL FINANCIACIÓN AYUDAS (M19.2)</b>	<b>10.124.427,70</b>	<b>8.031.630,81</b>	<b>1.672.870,81</b>	<b>419.926,09</b>
<b>% Ejecución total fondos del programa</b>	<b>98,5%</b>	<b>94,4%</b>	<b>124,9%</b>	<b>71,3%</b>

Sin embargo, debido a las excesivas exigencias y a la rigidez del actual procedimiento de concesión de ayudas, con numerosa normativa, instrucciones rígidas y plazos de ejecución de anualidades poco flexibles con escaso margen de concesión de prórrogas, los promotores están encontrando muchas dificultades a la hora de ejecutar y certificar las inversiones de los proyectos aprobados.

A esto se añade que muchos proyectos se están enfrentando a numerosas trabas burocráticas, que provocan retrasos y a veces impiden la tramitación y obtención de las licencias de obras y apertura de las administraciones locales, para presentarlas dentro de los rigurosos plazos establecidos, sobre todo cuando estas requieren además la tramitación de las diversas autorizaciones y permisos especiales de los organismos autonómicos (Cuota, Medio Ambiente, Cultura, Turismo, registros de las distintas Consejerías...), de tal forma que en algunos casos los beneficiarios renuncian a la ayuda aprobada o no pueden certificar las inversiones ejecutadas de los proyectos, no pudiendo cobrar las ayudas aprobadas arriesgando la viabilidad económica de los proyectos, poniendo a los promotores en situación de vulnerabilidad ante las entidades financieras y la Administración al tener que renunciar o tener que devolver la ayuda cobrada.

A la finalización del ejercicio 2020, se han recibido o tramitado un total de **57 renunciaciones de la ayuda de proyectos aprobados**, ante la imposibilidad de ejecución en los plazos establecidos, suponiendo **el 17,2% de los proyectos previamente aprobados** con una ayuda asignada de **1.482.563,01 euros**.

Así que, una vez descontadas estas ayudas renunciadas, el total de la ayuda comprometida hasta el momento equivale al **83,84% del total de los fondos asignados para financiar la Submedida M19.2**, tal y como se señala en el cuadro siguiente:

FINANCIACION DE LA EDLP DEL ORIENTE DE ASTURIAS	AYUDAS DE LA Submedida 19.2	Distribución por líneas de gasto de la M19.2 LEADER		
		Empresas (75%)	EELL (19%)	ONG's (6%)
Financiación Inicial del Convenio FEADER	6.771.843,83	5.517.192,90	1.035.879,87	218.771,06
Financiación adicional de Adenda del Convenio FEADER	3.352.583,88	2.514.437,91	636.990,94	201.155,03
<b>FINANCIACIÓN TOTAL AYUDAS (M19.2)</b>	<b>10.124.427,71</b>	<b>8.031.630,81</b>	<b>1.672.870,81</b>	<b>419.926,09</b>
<b>Total Ayudas aprobadas</b>	<b>9.971.055,96</b>	<b>7.581.453,67</b>	<b>2.090.033,78</b>	<b>299.568,51</b>
<b>Total renunciaciones de Ayudas aprobadas</b>	<b>1.482.563,01</b>	<b>1.331.452,30</b>	<b>75.084,59</b>	<b>76.026,12</b>

Total Ayudas COMPROMETIDAS	8.488.492,95	6.250.001,37	2.014.949,19	223.542,39
% COMPROMETIDO DEL TOTAL (M19.2)	<b>83,84%</b>	<b>77,82%</b>	<b>120,45%</b>	<b>53,23%</b>
Financiación pendiente de asignación próxima Convocatoria (M19,2)	<b>1.635.934,76</b>	<b>1.781.629,44</b>	<b>-342.078,38</b>	<b>196.383,70</b>

Siendo actualmente la ayuda comprometida para financiar inversiones productivas el **77,8%** del total de los fondos asignados para las EMPRESAS (mínimis y no mínimis), mientras que las ayudas no productivas comprometidas para ENTIDADES LOCALES equivalen al **120,5%** y la comprometida para las ONG's del **53,2%** de los fondos asignados para la línea de gasto establecida para este tipo de beneficiario.

Finalmente, dado el volumen de ayuda aprobada en las cinco primeras convocatorias incluyendo los proyectos propuestos para su aprobación en la convocatoria de 2020, los fondos pendientes de asignar del total de los asignados en el Convenio ascienden a un total de **1.635.934,76 €**, siendo insuficientes para financiar la próxima y última convocatoria plurianual de ayudas de la Submedida 19.2, que debería aprobarse en el 2021 con anualidades en el 2022 y 2023.

#### TOTAL DE INVERSIONES CERTIFICADAS Y AYUDAS PAGADAS EN 2020 (Submedida 19.2)

Durante este ejercicio, dentro de los plazos establecidos para la justificación de la ayuda concedida para la anualidad 2020, los promotores han presentado un total de **50 solicitudes de pago** de proyectos aprobados, **27 de la convocatoria 2018** y **23 solicitudes de pago** de proyectos aprobados en la **convocatoria 2019**, que han sido ejecutados total o parcialmente.

Los 27 expedientes aprobados en la **convocatoria 2018**, que ejecutaron y certificaron inversiones en el ejercicio 2020 dando lugar a una propuesta de **pago de ayudas por un total de 388.356,68 €**, son los que se relacionan a continuación:

#### PAGOS EMPRESAS PRIVADAS

NIF	BENEFICIARIO			EXPTE. GESTOR	TOTAL AYUDA PAGADA
09394229V	MIRANDA	MELENDRERAS	MANUEL ALFONSO	2018.1.09.062.A.210	10.000 €
09447558D	MARTÍNEZ	CHASO	ANDREA	2018.1.09.062.A.226	10.000 €
15505139B	MARTÍNEZ	MÉNDEZ	NATALIA	2018.1.09.062.A.246	10.000 €
15506848H	RODRÍGUEZ	LLACA	PAULA	2018.1.09.062.A.211	10.000 €
15506905Y	CERMEÑO	FERNÁNDEZ	CHRISTIAN	2018.1.09.062.A.252	10.000 €
32894019V	BRAVO	NAVA	FRANCISCO	2018.1.09.062.A.240	10.000 €
50887239S	BENITO	BARRIOS	VÍCTOR	2018.1.09.062.A.238	10.000 €
71647808W	LLANO	DÍAZ	PABLO	2018.1.09.042.A.209	2.520,00 €
71671269A	ÁLVAREZ	GONZÁLEZ	ÁNGELA	2018.1.09.062.A.245	10.000 €
71700406E	GRANDA	PRIESCA	TORIBIO	2018.1.09.064.A.248	3.628,35 €
71935984B	ABARQUERO	ZORRILLA	FERNANDO	2018.1.09.062.A.235	10.000 €
76956793N	RIVERO	NARCIANDI	Mª ISABEL	2018.1.09.062.A.257	10.000 €

#### INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN 2020 (FEADER)

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (CIF G52523479)

Ctra. General s/n, 33556 Benia de Onís

Tfno. 985 84 41 28. E-mail: [info@leaderorientee.es](mailto:info@leaderorientee.es)

76957796A	GONZALO	TÁRANO	SOFÍA	2018.1.09.062.A.253	10.000 €
76958635Z	RUBIO	MELENDI	LUIS MANUEL	2018.1.09.062.A.262	10.000 €
76961172K	ALLENDE	PRIDA	SONIA	2018.1.09.062.A.212	10.000 €
76961418Z	GONZÁLEZ	ALONSO	EVA MARÍA	2018.1.09.062.A.282	10.000 €
B52558228	CASA MARISA S.L.			2018.1.09.064.A.221	102.917,08 €
B52558657	LA QUESERÍA DEMUÉS S.L.			2018.1.09.042.A.258	6.904,27 €
F52561081	CARPINTERÍA METÁLICA SOPRITEC SOCIEDAD COOPERATIVA ASTURIANA			2018.1.09.064.A.250	88,61 €
X8483638L	MARUNTEL		DANIELA FLORENTINA	2018.1.09.062.A.213	10.000 €
					<b>266.058,31 €</b>

El siguiente expediente, presenta la certificación correspondiente, emitiéndose propuesta de pago para la anualidad 2020 negativa:

NIF	BENEFICIARIO			EXPTE. GESTOR	TOTAL AYUDA PAGADA
32894019V	BRAVO	NAVA	FRANCISCO	2018.1.09.064.A.239	126,75 €

#### PAGOS ENTIDADES LOCALES

NIF	BENEFICIARIO	EXPTE. GESTOR	TOTAL AYUDA PAGADA
P3300300E	AYUNTAMIENTO DE AMIEVA	2018.1.09.072.B.228	17.154,67 €
P3304300A	AYUNTAMIENTO DE ONÍS	2018.1.09.072.B.215	41.046,10 €
P3304300A	AYUNTAMIENTO DE ONÍS	2018.1.09.072.B.208	5.826,99 €
P3304300A	AYUNTAMIENTO DE ONÍS	2018.1.09.072.B.218	21.968,91 €
			<b>85.996,67 €</b>

#### PAGOS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

NIF	BENEFICIARIO	EXPTE. GESTOR	TOTAL AYUDA PAGADA
V74148081	COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGUA DE BODES	2018.1.09.074.C.232	31.173,67 €
G33624248	AGRUPACIÓN DE SOCIEDADES ASTURIANAS DE TRABAJO ASOCIADO Y ECONOMÍA SOCIAL (ASATA)	2018.1.09.011.C.283	5.128,03 €
			<b>36.301,70 €</b>

Los 23 expedientes aprobados en la convocatoria 2019, que ejecutaron y certificaron inversiones en la anualidad 2020 dando lugar a una propuesta de **pago de ayudas por un total de 643.202,99 €**, son los que se relación a continuación:

#### PAGOS EMPRESAS PRIVADAS

NIF	BENEFICIARIO			EXPTE. GESTOR	TOTAL AYUDA PAGADA
09442981D	TRAVIESA	NARCIANDI	PILAR	2019.1.09.064.A.295	36.366,68 €
71699905G	CUÉ	GÓMEZ	MARÍA CRISTINA	2019.1.09.064.A.297	31.536,00 €
52614151H	ÁLVAREZ	GONZÁLEZ	ELENA	2019.1.09.064.A.299	22.304,78 €
33528568L	VILAR	HERRERÍA	Mª HELENA	2019.1.09.062.A.300	7.500,00 €
11793273T	MILLÁN	LIVIANO	MARÍA DEL CARMEN	2019.1.09.064.A.304	70.136,77 €
71879786W	MENÉNDEZ	GARCÍA	EDUARDO	2019.1.09.064.A.309	7.236,60 €

#### INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN 2020 (FEADER)

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (CIF G52523479)

Ctra. General s/n, 33556 Benia de Onís

Tfno. 985 84 41 28. E-mail: [info@leaderoriente.es](mailto:info@leaderoriente.es)

53529859G	YANO	PÉREZ	ALEJANDRO	2019.1.09.064.A.320	14.779,33 €
02258568Z	PALMERO	MARTÍNEZ	FELISA	2019.1.09.064.A.321	29.484,85 €
02258568Z	PALMERO	MARTÍNEZ	FELISA	2019.1.09.062.A.322	5.299,47 €
76955643N	MARTÍNEZ	IGLESIAS	Mª NIEVES	2019.1.09.064.A.327	7.728,04 €
B52554730	FINCA LA PRUNAL, S.L.			2019.1.09.042.A.331	19.955,73 €
09446298Z	PIDAL	DÍAZ	SANTIAGO	2019.1.09.064.A.341	18.556,64 €
B33670076	FAMILIA BUERGO GUTIÉRREZ, S.L.			2019.1.09.064.A.342	23.110,32 €
32894019V	BRAVO	NAVA	FRANCISCO	2019.1.09.064.A.346	51.482,73 €
71635618W	FERNÁNDEZ	GONZÁLEZ	CRISTINA	2019.1.09.064.A.364	44.610,98 €
B52567278	LA CORTINA DE PANDIELLO, S.L.			2019.1.09.064.A.365	55.991,26 €
					<b>446.080,18 €</b>

#### PAGOS ENTIDADES LOCALES

NIF	BENEFICIARIO	EXPTE. GESTOR	TOTAL AYUDA PAGADA
P3300300E	AYUNTAMIENTO DE AMIEVA	2019.1.09.072.B.355	49.203,53 €
P3300800D	AYUNTAMIENTO DE CABRALES	2019.1.09.072.B.367	30.031,78 €
P3301200F	AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS	2019.1.09.072.B.368	9.075,00 €
P3304600D	AYUNTAMIENTO DE PEÑAMELLERA ALTA	2019.1.09.072.B.373	72.637,45 €
P3304900H	AYUNTAMIENTO DE PILOÑA	2019.1.09.072.B.376	22.875,05 €
			<b>183.822,81 €</b>

#### PAGOS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

NIF	BENEFICIARIO	EXPTE. GESTOR	TOTAL AYUDA PAGADA
V74148081	COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGUA DE BODES	2019.1.09.074.C.301	6.139,60 €
G33439126	ASOCIACIÓN BOLÍSTICA PICO PEÑAMELLERA	2019.1.09.076.C.350	7.160,40 €
			<b>13.300,00 €</b>

Al no haberse publicado la resolución de concesión de ayudas antes de finalizar el año, los proyectos incluidos en la PROPUESTA DE APROBACIÓN de la **convocatoria 2020**, que tenían que justificar inversiones en el 2020 no pudieron presentar solicitudes de pago en este ejercicio. Con la intención de facilitar la mejor ejecución de los proyectos subvencionados, mediante Resolución de fecha 30 de diciembre de 2020, se aprueba la ampliación de la fecha de justificación de la anualidad 2020 hasta el 2021, **trasladando el gasto autorizado y dispuesto en la anualidad 2020 a la anualidad 2021**.

Concluida la tramitación de las solicitudes de pago presentadas, en este ejercicio se verifica la ejecución de inversiones de un total de **50 proyectos** aprobados, que han permitido remitir a la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, propuestas de pago de ayudas por un total de **1.031.559,67 €**, habiéndose certificado inversiones y tramitado pagos de ayuda a proyectos ejecutados por un total de **4.887.301,36 €**, en los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, como se desprende del cuadro siguiente:

EJECUCIÓN Submedida 19.2 DEL PROGRAMA LEADER ORIENTE DE DESARROLLO RURAL 2014-2020								
AÑO	LÍNEAS DE AYUDA	AYUDA APROBADA	AYUDA PAGADA 2016	AYUDA PAGADA 2017	AYUDA PAGADA 2018	AYUDA PAGADA 2019	AYUDA PAGADA 2020	TOTAL AYUDA PAGADA
2016	EMPRESAS	659.054,85	192.476,53	317.305,16	90.138,36			599.920,05

#### INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN 2020 (FEADER)

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (CIF G52523479)

Ctra. General s/n, 33556 Benia de Onís

Tfno. 985 84 41 28. E-mail: [info@leaderorientes.es](mailto:info@leaderorientes.es)

	ENTIDADES LOCALES							
	ONGS							
2017	EMPRESAS	1.526.277,93		301.920,51	433.368,60	218.724,95		954.014,06
	ENTIDADES LOCALES	215.621,87		60.363,34	60.607,93	55.682,26		176.653,53
	ONGS	99.119,51		24.410,37	19.740,00	17.460,37		61.610,74
2018	EMPRESAS	1.532.909,08			542.420,24	333.640,51	266.058,31	1.142.119,06
	ENTIDADES LOCALES	517.733,12			260.050,62	62.958,50	85.996,67	409.005,79
	ONGS	107.933,59			31.848,88	20.839,23	36.301,70	88.989,81
2019	EMPRESAS	1.901.405,00				599.581,06	446.080,18	1.045.661,24
	ENTIDADES LOCALES	678.065,79				209.180,82	183.822,81	393.003,63
	ONGS	55.021,00				3.023,45	13.300,00	16.323,45
2020	EMPRESAS							
	EMPRESAS MÍNIMIS							
	ENTIDADES LOCALES							
	ONGS							
<b>TOTALES:</b>		<b>7.293.141,74</b>	<b>192.476,53</b>	<b>703.999,38</b>	<b>1.438.174,63</b>	<b>1.521.091,15</b>	<b>1.031.559,67</b>	<b>4.887.301,36</b>

Por lo que, una vez finalizados los cinco primeros ejercicios del periodo 2014-2020, las ayudas pagadas a los beneficiarios suponen el **48,3% del total de la financiación asignada para la Submedida 19.2** en la Adenda del Convenio suscrito con la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales para la ejecución de la **Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020**.

#### EJECUCIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO FEADER, Submedida 19.4

##### ANTECEDENTES:

Con fecha 31 de mayo de 2016, se firma el Convenio entre el Gobierno del Principado de Asturias a través de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales y el Grupo Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias, para la ejecución de la Medida M19 LEADER del PDR 2014-2020, así como el gasto y la concesión de subvención plurianual como ayuda para las Submedidas M19.4 (funcionamiento y animación) y M19.1 (ayuda preparatoria) a favor de ADRIOA, por un importe de 2.031.553,02 €, distribuidos en 7 anualidades. Siendo la distribución de la subvención por anualidades la siguiente:

2016:	290.221,86 €
2017:	290.221,86 €
2018:	290.221,86 €
2019:	290.221,86 €
2020:	290.221,86 €
2021:	290.221,86 €
2022:	290.221,86 €



Por Resolución de 2 de junio de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la medida M19.4 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020. “Apoyo para los costes de funcionamiento y animación” de los Grupos de Acción Local en el período 2014-2020.

Mediante Resolución de 2 de setiembre de 2016, se dispone el gasto y se concede subvención plurianual como ayuda para las Submedidas M19.4 (funcionamiento y animación) y M19.1 (ayuda preparatoria) de la Medida M19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, a favor de la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias.

### **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANIMACIÓN 2016**

Con fecha de 30 de septiembre de 2016, el Grupo solicita **el anticipo del 50% de la anualidad 2016**, por un total de **145.110,93 €**, **recibido** en la cuenta bancaria del GAL **el 21/11/2016**.

Con fecha 14 de noviembre de 2016 se presenta la 1ª certificación de “Gastos de Funcionamiento y animación, ejercicio 2016” (Expte. nº 2016.1.09.194.D.043), por importe de **173.831,15 €**.

El 20 de diciembre de 2016, una vez certificado al menos el 30% del primer anticipo de “Gastos de Funcionamiento y Animación, del ejercicio 2016”, el Grupo solicita el **2º anticipo**, por importe de **145.110,93 €**, **ingresado** en la cuenta del GAL el **3/02/2017**.

El día 13 de marzo de 2017 el GAL presenta la 2ª justificación de los anticipos del año 2016, por un importe de **64.654,15 €**, por lo que el total de los **gastos de funcionamiento y animación certificados en el ejercicio 2016 fue de 238.485,30 €**.

Mediante resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, emitida con fecha 8 de agosto de 2017, se da conformidad a la certificación correspondiente a la primera justificación de anticipos del año 2016 (submedida 19.4) del GAL Oriente de Asturias, admitiendo un gasto de **168.898,79 €**, frente a los 173.831,15 € certificados, por lo que el total de **los gastos no admitidos** ascendió a **4.932,36 €**.

Igualmente, en la misma fecha, 8 de agosto, la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales emite resolución, por la que se da conformidad a la 2ª justificación de anticipos del año 2016 (submedida 19.4) del Grupo, resultando el importe admitido de **61.065,46 €**, frente a los 64.654,15 € certificados por el GAL por lo que el total de **los gastos no admitidos** ascendió a **3.588,69 €**.

Por lo tanto, el importe total admitido de los Gastos de funcionamiento y animación en el 2016 es de **229.964,25 €** frente a los gastos ejecutados y certificados de 238.485,30 €, considerándose el resto como **no auxiliable por un total de 8.521,05 €**, correspondiéndose estos a los gastos de limpieza, de compra de gasoil, a la reposición de equipamiento informático y al pago de servicios del RAF.

No estando conforme con la anterior resolución, con fecha de 22/09/2017, **el Grupo presentó un recurso de reposición** ante la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, contra las dos resoluciones de fecha 8 de agosto de 2017, por las que se da conformidad a las justificaciones del 1º y 2º anticipo de “Gastos de funcionamiento y animación, ejercicio 2016”.

Posteriormente, con fecha 21 de febrero mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación se estima parcialmente el Recurso de Reposición presentado por el GALP, contra la resolución de 8 de agosto de 2017, por la que se daba conformidad a la 1ª justificación de anticipos de 2016 (Submedida 19.4), por importe de 168.898,79 €, ascendiendo el importe aceptado finalmente a 169.224,38 €, frente a los 173.831,15 € justificados y con esa misma fecha se emite Resolución desestimando el Recurso de Reposición presentado por el GALP, contra la resolución de 8 de agosto de 2017, por la que se daba conformidad a la 2ª justificación de anticipos de 2016 (Submedida 19.4), por importe de 61.065,46 €, frente a los 64.654,15 € certificados.

Por lo que el importe correspondiente a “Gastos de funcionamiento y animación 2016”, finalmente aceptado asciende a 230.289,84 €, frente a los 238.485,30 € certificados, por lo que finalmente **los gastos no auxiliables en el 2016 fueron de 8.195,46 €.**

### **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANIMACIÓN 2017**

El 27 de abril de 2017, se ingresa en la cuenta bancaria del GAL, el **1º anticipo** de “Gastos de funcionamiento y animación 2017”, por un total de **145.110,93 €.**

El 29 de junio de 2017, el Grupo solicita de cobro del **2º anticipo** de “Gastos de funcionamiento y animación 2017”, por importe de 145.110,93 €.

El 31 de octubre de 2017 se ingresa en la cuenta bancaria del GAL, el **2º anticipo** de “Gastos de funcionamiento y animación 2017”, por un total de **145.110,93 €.**

En esa misma fecha el Grupo presenta la 1ª certificación de Gastos de funcionamiento y animación, ejercicio 2017 (Expte. nº 2017.1.09.194.D.064), por un total de **116.904,05 €.**

Mediante Resolución de fecha 20 de abril de 2018, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, se da conformidad a la segunda justificación de anticipos del año 2017 (Submedida 19.4) del GAL Oriente de Asturias, admitiéndose la cantidad de 111.739,20 € frente a los 116.904,05 € justificados, por lo que el total de **los gastos no admitidos ascendió a 5.164,85 €.**

Con fecha 31 de mayo de 2018, el Grupo **se interpone recurso de reposición** ante la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, contra la resolución anterior.

El 9 de marzo de 2018, la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias, solicita el **1º anticipo de la anualidad 2018** y presenta la **2ª Certificación de los “Gastos de funcionamiento y animación, ejercicio 2017”**, que ascienden a un total de **149.130,00 €**, por lo que el total de los **gastos de funcionamiento y animación certificados en el ejercicio 2017 fue de 266.034,05 €.**

Con fecha 1 de junio de 2018, se ingresa en la cuenta bancaria del GAL el **1º anticipo** de “Gastos de funcionamiento y animación 2018”, por un total de **145.110,93 €.**

Mediante Resolución de fecha 22 de junio de 2018, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, se da conformidad a la 1ª justificación de anticipos del año 2018 (Submedida 19.4) del GAL Oriente de Asturias, admitiéndose la cantidad de 146.791,28 € frente a los 149.130,00 € justificados por el GAL, por lo que el total de **los gastos no admitidos ascendió a 2.338,72 €.**

Contra dicha resolución, el 20 de julio de 2018, el Grupo **interpone recurso de reposición** ante la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, que es desestimado por Resolución de 18 de marzo de 2019 de la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, admitiéndose como elegible la cantidad de 146.791,28 €.

Teniendo en cuenta lo anterior el importe total correspondiente a “Gastos de Funcionamiento y animación 2017”, que ha sido aceptado por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, asciende a 258.530,48 € frente a los 266.034,05 € certificados, por lo que finalmente los gastos **no auxiliables en el 2017 fueron de 7.503,57 €.**

### **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANIMACIÓN 2018**

Con fecha 8 de agosto de 2018 presentamos la **1ª justificación de los gastos de funcionamiento y animación** por importe de **155.400,85 €**, correspondientes a los gastos de la **anualidad 2018** ejecutados desde el 1 de enero hasta 30/06/2018 (correspondiente a la *1ª justificación del 1º anticipo de 2018*), admitiéndose la cantidad de 153.126,38 € frente a los 155.400,85 € justificados por el GAL, por lo que el total de **los gastos no admitidos ascendió a 2.274,47 €.** En esa misma fecha se presentó a su vez la **solicitud del 2º anticipo de la anualidad 2018**, que recibimos en nuestra cuenta bancaria el **30 de octubre de 2018.**

Frente a la Resolución anterior, con fecha 31 de octubre de 2018 **se interpone recurso de reposición**, que es desestimado mediante Resolución de 18 de marzo de 2019 de la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, por lo que la cantidad que nos admiten como elegible asciende a 153.126,38 €.

Atendiendo a la comunicación **recibida con fecha 31 de enero de 2019**, del Servicio de Programación y Diversificación Rural de la Dirección General del Desarrollo Rural y Agroalimentación del Principado de Asturias, de fecha 21 de enero de 2019, sobre el plazo improrrogable para la presentación, por parte del GAL, de documentación en relación con los gastos de funcionamiento 2018, por la que se le requiere a nuestro Grupo la justificación del 100% del primer anticipo del año 2018 para la ayuda a los gastos de funcionamiento y animación, se presenta con fecha 14 de febrero de 2019, la **2ª justificación del 1º anticipo de 2018 de “Gastos de funcionamiento y animación”**, por importe de **46.743,74 €.**

Con fecha 18 de febrero de 2019, se presenta la solicitud del **1º anticipo de “Gastos de Funcionamiento y animación 2019”** por el total de **145.110,93 €**, que nos ingresan el 10 de abril de 2019.

El **1 de marzo de 2019**, el GAL presenta una **certificación** por importe de **79.557,37 €**, que comprende gastos pagados desde el 15 de octubre al 31 de diciembre de 2018. Por lo que sumados a la anterior certificación (46.743,74 + 79.557,37) la cantidad total justificada para la **2ª certificación de los “Gastos de Funcionamiento y Animación del ejercicio 2018”**, **ascendía a 126.301,12 €.** Siendo el total (155.400,85 + 126.301,12) de los **gastos de funcionamiento y animación certificados en el ejercicio 2018 de 281.701,97 €.**

Mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, de fecha 6 de marzo de 2019, “se da conformidad a la primera justificación de anticipos del año 2019 (submedida 19.4) del GAL Oriente de Asturias” (correspondiendo en realidad a la justificación del 2º anticipo de

2018), por importe de 123.909,78 € (46.121,08 € y 77.788,70 €), frente a los 126.301,12 € certificados por lo que el total de los gastos no admitidos ascendió a 2.391,34 €.

Contra la Resolución anterior, con fecha 12 de abril de 2019 **se interpone recurso de reposición**, que es desestimado parcialmente mediante Resolución de la Directora General de Desarrollo Rural e Industrias Agrarias de fecha de 15 de enero de 2020, siendo la cantidad aceptada de 125.500,42 €, frente a los 126.301,12 € certificados, por lo que el total de los gastos finalmente no admitidos ascendió a 800,70 €. Por lo que finalmente los gastos **no auxiliables en el 2018 fueron de 3.075.17 €**.

### **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANIMACIÓN 2019**

Con fecha **29 de marzo** la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias presenta **justificación del 100% del segundo anticipo del año 2018** de la ayuda a los gastos de funcionamiento y animación, por importe de **68.403,33 €**, que incluye gastos abonados durante el 1er trimestre de 2019. Mediante Resolución de 23 de julio de 2019 de la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación se da conformidad a la justificación presentada, admitiéndose el total del gasto justificado.

El **14 de octubre de 2019**, el GAL presenta la **1ª certificación de Gastos de Funcionamiento y Animación de 2019**, por importe de **149.738,71 €**.

Con fecha **15 de octubre de 2019**, se presenta la solicitud del **2º anticipo de “Gastos de Funcionamiento y animación 2019”**, por un total de **145.110,93 €**. A finales del año 2019 aún no nos habían ingresado el anticipo solicitado, por lo que el GAL se vio obligado a solicitar un crédito de 80.000 € para poder hacer frente al pago de los gastos de funcionamiento de diciembre de 2019 y de los primeros meses de 2020, hasta que se hiciera efectivo el ingreso de la cantidad solicitada, que se recibe el **17 de enero de 2020**.

Mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural e Industrias Agrarias de fecha de 13 de diciembre de 2019 se da conformidad a la certificación presentada el 14 de octubre de 2019, admitiéndonos como elegible un gasto de **146.876,66 €**, en vez de los 149.738,71 certificados, por lo que el total de **los gastos finalmente no admitidos ascendió a 2.862,05 €**.

Una vez cerrado el ejercicio a fecha de 31 de diciembre de 2019, los gastos ejecutados y pagados a esa fecha, incluidos en la **2ª certificación (final) de gastos de funcionamiento y animación 2019**, presentada el 5 de marzo de 2020, ascendieron a la cantidad de **76.385,59 €**.

En la misma fecha se presenta la solicitud del **1º anticipo de “Gastos de Funcionamiento y animación 2020”** por el total de **145.110,93 €**.

### **CERTIFICACIÓN COMPLEMENTARIA DEL 100% DEL 2º ANTICIPO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANIMACIÓN 2019**

Concluido el primer trimestre de 2020, la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias, presenta con fecha 10 de junio de 2020, la **Certificación complementaria (Final) del 100% del 2º anticipo de “Gastos de funcionamiento y animación, ejercicio 2019”**, por importe de 64.840,66 €, estando a la espera de su resolución.

Debido a que a mediados de junio aún no nos habían ingresado el anticipo solicitado el 5 de marzo, motivado en gran parte por la situación sufrida como consecuencia de la pandemia del Covid -19, el GAL se vio obligado a solicitar un crédito de 130.000 € para poder hacer frente al pago de los gastos de funcionamiento hasta que se hiciera efectivo el ingreso de la cantidad solicitada. El **9 de setiembre de 2020**, es ingresada la cantidad correspondiente a dicho anticipo y liquidado el préstamo existente.

### **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANIMACIÓN 2020**

Con fecha **10 de junio de 2020** la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias presenta la **Certificación complementaria (Final) del 100% del 2º anticipo de “Gastos de funcionamiento y animación, ejercicio 2019”**, por importe de 64.840,66 €, que incluye gastos abonados durante el 1er trimestre de 2020.

El **14 de octubre de 2020**, el GAL presenta la **1ª certificación de Gastos de Funcionamiento y Animación de 2020**, por importe de **145.946,13 €**.

Con fecha **22 de octubre de 2020**, se presenta la solicitud del **2º anticipo de “Gastos de Funcionamiento y animación 2020”**, por un total de **145.110,93 €**. A finales del año 2020 aún no nos habían ingresado el anticipo solicitado, por lo que el GAL se vio obligado a solicitar de nuevo un crédito de 130.000 € para poder hacer frente al pago de los gastos de funcionamiento de diciembre de 2020 y de los primeros meses de 2021, hasta que se hiciera efectivo el ingreso de la cantidad solicitada, que no se recibió hasta el **3 de febrero de 2021**, fecha en la que se canceló el crédito concedido por la Caja Rural.

Por Resolución de **2 de diciembre de 2020** de la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación se da conformidad a la justificación presentada con fecha 10 de junio de 2020, admitiéndose un total de **64.795,06 €**, frente a los 64.840,66 € certificados.

Mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural e Industrias Agrarias de fecha de **28 de diciembre de 2020** se da conformidad a la certificación presentada el 14 de octubre de 2020, admitiendonos como elegible un gasto de **145.943,13 €**, en vez de los 145.946,13 € certificados. No obstante, la diferencia de 3 € que existe entre ambos importes, se debe a un error material a la hora de trasladarlos a la Resolución, siendo **admitido como elegible el gasto total certificado**.

Una vez cerrado el ejercicio a fecha de 31 de diciembre de 2020, los gastos ejecutados y pagados a esa fecha, incluidos en la **2ª certificación (final) de gastos de funcionamiento y animación 2020**, ascendieron a la cantidad de **80.559,41 €**, por lo que el total de los **gastos de funcionamiento y animación del ejercicio 2020, certificados, suponen un importe de 226.505,54 €**.

Si tenemos en cuenta los datos anteriores, el cuadro de ejecución de los “Gastos de funcionamiento y animación” del GAL (Submedida M19.4), hasta el 31 de diciembre de 2020, y los gastos admitidos, de acuerdo a las resoluciones de las certificaciones, serían los reflejado en la siguiente tabla:

CERTIFICACIONES DE LAS ANUALIDADES	IMPORTE CERTIFICACIÓN	IMPORTE CERTIFICADO-ACEPTADO	DIFERENCIA	ANTICIPO COBRADO
1ª Certificación 2016	173.831,15 €	169.224,38 €	4.606,77 €	145.110,93 €
2ª Certificación 2016	64.654,15 €	61.065,46 €	3.588,69 €	145.110,93 €
1ª Certificación 2017	116.904,05 €	111.739,20 €	5.164,85 €	145.110,93 €
2ª Certificación 2017	149.130,00 €	146.791,28 €	2.338,72 €	145.110,93 €
1ª Certificación 2018	155.400,85 €	153.126,38 €	2.274,47 €	145.110,93 €
2ª Certificación 2018	126.301,12 €	125.500,42 €	800,70 €	145.110,93 €
Certificación 100% 2º anticipo de 2018	68.403,33 €	68.403,33 €	0,00 €	
1ª Certificación 2019	149.738,71 €	146.876,66 €	2.338,72 €	145.110,93 €
2ª certificación 2019	76.385,59 €	75.697,15 €	688,44 €	145.110,93 €
Certificación 100% 2º anticipo de 2019	64.840,66 €	64.795,06 €	45,60 €	
1ª Certificación 2020	145.946,13 €	145.946,13 €	0,00 €	145.110,93 €
2ª certificación 2020	80.559,41 €			145.110,93 €
<b>TOTALES A 31/12/2020:</b>	<b>1.372.095,15 €</b>	<b>1.269.165,45 €</b>	<b>21.846,96 €</b>	<b>1.451.109,30 €</b>

Por lo que, una vez finalizados los cinco primeros ejercicios del periodo de ejecución de la **EDLP 2014-2020**, incluyendo los gastos de funcionamiento de 2020 que se certificarán en el primer trimestre de 2021, se ha ejecutado el **67,5%** del total de la financiación asignada para la **Submedida 19.4** en el Convenio suscrito con la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales para la ejecución de la **Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020**.

### EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN, Submedida 19.3

#### Proyecto de cooperación “Viver Castanea – Corylus”

##### ANTECEDENTES:

Por Resolución de 12 de noviembre de 2018 se concedió una ayuda de 122.000,00 € para el desarrollo del proyecto de cooperación “Viver Castanea – Corylus: Aprovechamiento sostenible del castaño y del avellano como eje de desarrollo rural y de creación de empleo en Asturias”.

Sin embargo, el retraso en la concesión de ayuda y la necesidad de ejecutar el proyecto conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, impidieron ejecutar las acciones planteadas inicialmente para la anualidad de 2018, por lo que se solicitó su reformulación, autorizándose la no ejecución de un gasto de 10.358,00 €, que apenas suponía el 8,49% del total del proyecto, dado que la falta de ejecución de esta anualidad no distorsiona ni la naturaleza ni los objetivos del proyecto, pudiendo ser desarrollado el proyecto de cooperación en unas condiciones óptimas a través de las anualidades de 2019 y 2020.

##### Grupos participantes:

Este proyecto de cooperación en el que participamos los once Grupos de Asturias, agrupa a todos los municipios de nuestro ámbito, que suponen un total de 67 concejos:

- ASOCIACIÓN DESARROLLO RURAL MONTAÑA CENTRAL DE ASTURIAS
- GRUPO ACCIÓN LOCAL DESARROLLO COMARCA CAMÍN REAL DE LA MESA
- CENTRO DE DESARROLLO RURAL VALLE DEL ESE ENTRECABOS

- GRUPO DE ACCIÓN LOCAL COMARCA DEL ALTO NALÓN
- ASOCIACIÓN GRUPO DESARROLLO RURAL DEL BAJO NALÓN.
- ASOCIACIÓN DESARROLLO RURAL ALTO NARCEA MUNIELLOS
- ASOCIACIÓN DESARROLLO RURAL E INTEGRAL ORIENTE DE ASTURIAS
- ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRADO CENTRO ASTURIAS PERIURBANO
- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL COMARCA SIDRA
- ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA
- CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA OSCOS-EO

**Objetivo principal:** Abordar soluciones conjuntas e innovadoras mediante la colaboración de todos los beneficiarios e interlocutores sociales implicados en el proyecto para potenciar el castaño autóctono y el avellano y la producción de frutos, aprovechando los recursos naturales locales para la creación de empleo alrededor del sector planteando generar actividad económica en cuatro campos:

- Producción y venta de castañas y avellanas.
- Transformación, conservación y comercialización de castañas y avellanas.
- Organización de viveros de castaño y avellano para realizar nuevas plantaciones.
- Organización de pequeñas empresas dedicadas a la poda, injerto y aplicación de medidas fitosanitarias, así como al suministro de plantas.

**Otros objetivos:**

- Conocer la situación de cultivo de castaño y del avellano.
- Difundir y aplicar técnicas modernas de cultivo.
- Conocer y aplicar técnicas de prevención y control fitopatológico para mejorar la situación del castaño frente a sus plagas y enfermedades más importantes (avisilla, tinta y chancro), utilizando métodos ecológicos.
- Abrir las puertas a la transformación de la castaña mediante la creación de pequeñas empresas.

**Metodología:**

La metodología empleada y las actividades realizadas redundarán en todo el territorio de los GAL, que tienen los mismos problemas relacionados con el castaño (*Castanea sativa* Mill.) y el avellano (*Corylus avellana* L.) como un valor añadido aprovechando los recursos naturales locales y a la vez de creación de empleo y mejora social.

Esa experiencia y la participación de los actores sociales, bajo la denominación de entidades sin ánimo de lucro: productores, empresas forestales, agentes forestales, empresas de transformación y comercialización de la castaña y de la avellana permiten el trabajo conjunto de todos en problemas comunes y eso supone un importante avance en el desarrollo rural.

También se considera un valor añadido la metodología de trabajo:

- Sensibilización activa y participación de los colectivos implicados en la gestión sostenible del castaño (castañicultores, productores de avellana y agentes sociales del sector) para marcar líneas de trabajo conjuntas.
- Cuantificación de los problemas fitosanitarios para incentivar el desarrollo de la custodia del territorio.
- Realización de encuestas, entrevistas y trabajo de campo para conocer opiniones sobre la situación real del castaño y el avellano y plantear posibles soluciones.

**Enfoque del proyecto:**

- Potenciar la recuperación del castaño aplicando medidas culturales de prevención.
- Potenciar el cultivo del avellano, tanto en suelos silíceos como calizos aprovechando la innovación de planta micorrizada con *Tuber aestivum*.
- Fomentar la conservación de la biodiversidad genética protegiendo el castaño y el avellano autóctono.

#### **Acciones y medidas del proyecto:**

Las acciones contempladas se agrupan en cinco apartados, tal como se expresa a continuación:

##### **- Coordinación del proyecto de cooperación.**

Los trabajos de planificación del proyecto de cooperación fueron asumidos durante el ejercicio 2018 por los grupos participantes, sin que se imputasen gastos al proyecto de cooperación. En estas reuniones previas se definieron los objetivos generales del proyecto y las líneas maestras que deberían tener cada una de las acciones contempladas.

##### **- Investigación sobre técnicas para la creación de viveros de variedades autóctonas de castaño y avellano.**

La finalidad de esta acción es la elaboración de un catálogo de variedades de castaño y avellano para su puesta en el mercado en diferentes comarcas de Asturias a través de viveros de planta autóctona.

##### **- Acciones formativas: aprovechamiento integral del castaño y del avellano**

Esta acción contemplaba la impartición de dos cursos de asesoramiento técnico y económico a empresas de producción y transformación, así como a potenciales productores que deseen desarrollar un proyecto de emprendimiento y se celebraran tres acciones formativas sobre cada uno de los siguientes temas:

- Aprovechamiento integral del castaño
- Aprovechamiento integral del avellano creación de viveros de avellano
- Creación de viveros de castaño
- Creación de viveros de avellano

##### **- Visitas profesionales técnicas para la creación de empresas relacionadas con el castaño/avellano**

Esta propuesta tiene por objeto la puesta en marcha de un servicio técnico de asesoramiento a emprendedores y empresarios del medio rural para el desarrollo de proyecto empresariales vinculados con el fruto de la castaña y de la avellana.

##### **- Difusión del proyecto de cooperación y generación on line**

Esta acción contempla la publicidad, promoción y visibilidad del proyecto de cooperación. Se trataba de actuaciones que incluyen el desarrollo de una Web dinámica, un Foro de participación, Publicidad y la Publicación resultados y que estará vinculada al resto de actuaciones contempladas en el mismo.

#### **PRESUPUESTO DEFINITIVO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN**

Una vez excluidas las acciones inicialmente contempladas para la anualidad de 2018, el presupuesto del proyecto de cooperación Viver Castanea – Corylus”, sería el siguiente:

<b>GRUPO</b>	<b>AÑO 2019</b>	<b>AÑO 2020</b>	<b>TOTAL</b>
<b>ALTO NALÓN</b>	<b>6.000,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>9.000,00</b>
<i>Elaboración de una guía de buenas prácticas sobre el cultivo del castaño</i>	<i>6.000,00</i>	<i>3.000,00</i>	<i>9.000,00</i>
<b>ALTO NARCEA MUNIELLOS</b>	<b>4.150,00</b>	<b>3.750,00</b>	<b>7.900,00</b>
<i>Acciones formativas: aprovechamiento integral del castaño (3 cursos)</i>	<i>4.150,00</i>	<i>3.750,00</i>	<i>7.900,00</i>
<b>BAJO NALÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.000,00</b>
<i>Visita de experiencias de gestión integral del castaño</i>	<i>0,00</i>	<i>10.000,00</i>	<i>10.000,00</i>
<b>ADICAP</b>	<b>2.000,00</b>	<b>3.800,00</b>	<b>5.800,00</b>

**INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN 2020 (FEADER)**

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (CIF G52523479)

Ctra. General s/n, 33556 Benia de Onís

Tfno. 985 84 41 28. E-mail: [info@leaderoriente.es](mailto:info@leaderoriente.es)



<i>Elaboración de un plan de viabilidad para la creación de viveros</i>	2.000,00	3.800,00	5.800,00
<b>CAMÍN REAL DE LA MESA</b>	<b>6.000,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>9.000,00</b>
<i>Elaboración de una guía de buenas prácticas sobre el cultivo del avellano</i>	6.000,00	3.000,00	9.000,00
<b>COMARCA DE LA SIDRA</b>	<b>4.100,00</b>	<b>7.100,00</b>	<b>11.200,00</b>
<i>Acciones formativas para la creación de viveros de avellano (3 cursos)</i>	4.100,00	7.100,00	11.200,00
<b>MONTAÑA CENTRAL</b>	<b>13.600,00</b>	<b>10.100,00</b>	<b>23.700,00</b>
<i>Acciones formativas para la creación de viveros de castaño (3 cursos)</i>	7.100,00	4.100,00	11.200,00
<i>Difusión del proyecto de cooperación y generación On line</i>	3.000,00	3.000,00	6.000,00
<i>Coordinación proyecto de cooperación</i>	3.500,00	3.000,00	6.500,00
<b>NAVIA-PORCÍA</b>	<b>2.000,00</b>	<b>2.000,00</b>	<b>4.000,00</b>
<i>Visitas profesionales técnicas para crear pequeñas empresas de producción y transformación de castaña y avellana</i>	2.000,00	2.000,00	4.000,00
<b>ORIENTE</b>	<b>6.350,00</b>	<b>4.150,00</b>	<b>10.500,00</b>
<i>Acciones formativas: aprovechamiento integral del avellano (3 cursos)</i>	6.350,00	4.150,00	10.500,00
<b>OSCO-EO</b>	<b>10.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.000,00</b>
<i>Visita de experiencias de gestión integral del avellano</i>	10.000,00	0,00	10.000,00
<b>ESE-ENTRECABOS</b>	<b>10.542,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.542,00</b>
<i>Investigación sobre técnicas para la creación de viveros variedades autóctonas de castaño y avellano</i>	10.542,00	0,00	10.542,00
<b>TOTAL</b>	<b>64.742,00</b>	<b>46.900,00</b>	<b>111.642,00</b>

#### **Acciones a desarrollar por el Grupo del Oriente.**

Nuestro Grupo cuenta con un presupuesto asignado de 10.500 € repartido entre el 2019 y 2020, destinado a gestionar la ejecución de las “acciones formativas sobre el aprovechamiento integral del avellano”, que incluyen la organización de 3 cursos (60 horas duración para cada uno de ellos) de asesoramiento técnico y económico a emprendedores o empresas sobre el aprovechamiento integral del avellano; 2 seminarios para abordar la temática de la transformación y comercialización de la avellana y 3 reuniones con otros Grupos participante para el intercambio de experiencias.

#### **Ejecución del proyecto VIVER “CASTANEA-CORYLUS” en el 2019.**

Con fecha de 6 de agosto de 2019 nuestro Grupo inicia la tramitación de la contratación de la asesoría externa para la prestación de la formación y la ejecución de las acciones relacionadas con el aprovechamiento integral del avellano asignado en el proyecto de cooperación “Viver Castanea-Corylus”. Tramitada esta, con fecha de 12 de septiembre, se adjudica el contrato a D. David Barroso Romero por un total de 10.285 €.

Durante el 2019, se organizaron e impartieron 2 de los 3 cursos contratados por nuestro Grupo, ejecutando y **certificando el presupuesto asignado para este ejercicio por un total de 6.350 €.**

#### **Curso de aprovechamiento integral del avellano, en Infiesto.**

El curso se inició el 14 de octubre a las 16 horas en un aula del Centro de Formación "El Prial" en Infiesto. Las instalaciones puestas a disposición por el centro cumplían con creces los requisitos mínimos ya que disponían de ordenador, proyector, pizarra, pizarra digital, altavoces, además de todo el mobiliario habitual en un aula.

Al curso se presentaron inicialmente un total de 26 alumnos interesados que, tras la exposición de las diferentes acciones formativas a desarrollar en otros territorios, quedaron en 17 ya que el resto decidió de más interés el curso que se desarrollaría en Cabranes con posterioridad por estar enfocado a viveros de avellano, quedando finalmente un total de 17 alumnos, que permitió desarrollar el contenido teórico del curso, que tendría una continuidad en forma de prácticas durante el 2020.

#### **Curso de aprovechamiento integral del avellano, en Tineo.**

Un segundo curso contratado por ADRIOA se desarrolló del 28 de octubre al 9 de noviembre de 2019 en Tineo organizado por el Grupo Ese-Entrecabos y un último curso estaba previsto para el 2020.

#### **Otras acciones de proyecto a realizar en el Oriente de Asturias.**

En adición a los cursos mencionados, durante el 2020 en el oriente se llevarían a cabo otras acciones incluidas en este proyecto, teniendo previsto realizar un curso para la “**creación de viveros de castaño**”, que tendrá lugar en Arriondas del 27 de abril al 15 de mayo de 2020, así como una Jornada Informativa sobre la ejecución del proyecto prevista para el próximo otoño.

#### **Ejecución del proyecto VIVER “CASTANEA-CORYLUS” en el 2020.**

La situación de emergencia sanitaria desencadenada por la pandemia del Covid-19 y su posterior evolución, obligó a retrasar alguna de las acciones programadas para el año 2020 y finalmente, por motivos de seguridad, de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias, se optó por su realización online, a través de Zoom profesional.

El contrato coordinado por la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias adjudicado a David Barraso Romero con CIF: 44778788-L, establecía la impartición de 5 actividades formativas, 3 cursos relativos al aprovechamiento integral del avellano con su parte teórica (44 horas) y su parte práctica (16 horas) y 2 seminarios.

#### **Cursos: Parte Teórica**

La parte teórica de dos de los cursos se impartió presencialmente en las siguientes ubicaciones:

- Instalaciones del Centro de Formación Profesional, El Prial en Infiesto.
- Semillero de Empresas en Polígono la Curiscada de Tineo.
- El tercer curso se impartió en modalidad online para la comarca del Bajo Nalón.

Para el **curso online**, se utilizó el software denominado Zoom en su modalidad profesional que cubre las necesidades de impartición como son:

- Videoconferencias en HD y audio de alta calidad
- Hasta 100 participantes
- Tiempo ilimitado
- Funcionamiento tanto en salas tradicionales como en dispositivos móviles
- Mensajes en grupo y posibilidad de compartir contenido multimedia
- Compatible con la mayoría de los dispositivos inteligentes.
- Gestión de reuniones a través del calendario de Outlook, Gmail, etc.

Todos los cursos fueron publicitados ampliamente en diferentes medios:

#### **Alumnado:**

De los tres cursos, el más numeroso fue el desarrollado en Infiesto, esto se relaciona con un mayor interés y tradición en dicha zona por el cultivo de avellanos, manteniendo dicho interés acciones como el Festival de la Ablana de Infiesto o el desarrollo de acciones formativas como a la que se refiere este informe.

En cuanto a rangos de edad, aunque en todos los cursos participaron personas de todos los grupos de edad, sí que existe diferencia entre unos y otros. Siendo el curso de Infiesto el que tenía una media de edad de los participantes más baja y el de Tineo donde la media de edad se situaba más alta.

En los tres cursos, el interés de los participantes fue alto y el absentismo o abandono muy bajo o inexistente salvo algún caso que presentaba justificación de ello.

El curso que presentaba mayor interés en cuanto al desarrollo de nuevas plantaciones era el de Infiesto, mostrando los otros más interés por actuaciones destinadas al mantenimiento de cultivos ya existentes.

#### **Cursos: parte práctica**

En el curso impartido en Infiesto, en la parte práctica se visitó una plantación situada en la zona de Llanera y se realizaron prácticas de poda en otra plantación de la zona de Siero. Ambas plantaciones pertenecían a participantes del curso.

En el curso impartido en Tineo se realizaron prácticas en la zona de Salas, en avellanos propiedad de los participantes.

En el curso impartido en Alto Nalón las prácticas se suplieron con material audiovisual y desarrollo ideas de proyectos personales.

#### **Seminario**

Se desarrollaron los días 27 y 28 de octubre de modo online y personal, asistiendo a las ideas y dudas sobre trámites, ayudas, implantación de cultivos de avellanos y todo lo relacionado con nuevos proyectos de los participantes en los diferentes cursos. En un principio, se propuso también una puesta en común de ideas con la participación de personas de todos los cursos pero tuvo mayor aceptación y demanda la impartición de seminarios personalizados sobre aspectos relacionados con la tramitación de permisos y ayudas.

El número de personas participantes de estos seminarios fue bajo en relación al interés y participación en los cursos.

#### **Otras acciones relacionadas con la actividad formativa:**

Durante el desarrollo de la actividad formativa se mantuvieron varias reuniones y conversaciones con personas y organismos relacionados con el sector de la avellana. Entre otros, representantes de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, Serida y empresas de elaboración de productos a partir de la avellana (aceite, crema de avellanas, etc) con el objetivo de servir de nexo de unión al sector y conocer de primera mano las dificultades que pudieran existir y también buscar el impulso de este cultivo con tanta importancia en la tradición asturiana.

Se mantuvo además una reunión del adjudicatario de la acción formativa y profesor y ponente de los cursos y seminarios con el Sr. Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial en la que además de tratar otros temas relacionados con el sector agroforestal, se trató también el tema de la potenciación del avellano y de las variedades autóctonas.

El interés, en general, por gran parte del alumnado sobre el desarrollo de cultivos de avellanos y la elaboración de productos con avellanas es grande y existe ánimo por potenciar su aprovechamiento.

Durante el 2020, se ejecutaron la totalidad de las acciones previstas por nuestro Grupo, para esta anualidad, ejecutando y **certificando el presupuesto asignado para este ejercicio por un total de 3.935,00 €, siendo esta la última certificación, dando por concluido el proyecto.**

**Proyecto de cooperación “La Despensa de Asturias: identificación y desarrollo de canales de comercialización para productos agroalimentarios ecológicos y artesanales del medio rural asturiano”**

Mediante Resolución de 24 de junio de 2020, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se dispone el gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo de la Resolución de 25 de junio de 2019 por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2019 de ayudas para el desarrollo de actividades de cooperación de los grupos de acción local, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020. Submedida M19.3., se concedió una ayuda de 127.292,00 € para el proyecto: “*La despensa de Asturias: identificación y desarrollo de canales de comercialización para productos agroalimentarios ecológicos y artesanales del medio rural asturiano*”, a ejecutar en dos anualidades (2020: 63.646,00 € y 2021: 63.646,00 €), siendo ADICAP el grupo coordinador del proyecto, en el que ADRIOA participa como socio.

**Grupos participantes:**

Este proyecto de cooperación en el que participamos los once Grupos de Asturias agrupa a todos los municipios de nuestro ámbito, que suponen un total de 67 concejos:

- GRUPO DE ACCIÓN LOCAL COMARCA DEL ALTO NALÓN
- ASOCIACIÓN DESARROLLO RURAL ALTO NARCEA MUNIELLOS
- ASOCIACIÓN GRUPO DESARROLLO RURAL DEL BAJO NALÓN.
- ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRADO CENTRO ASTURIAS PERIURBANO
- GRUPO ACCIÓN LOCAL DESARROLLO COMARCA CAMÍN REAL DE LA MESA
- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL COMARCA SIDRA
- ASOCIACIÓN DESARROLLO RURAL MONTAÑA CENTRAL DE ASTURIAS
- ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA
- ASOCIACIÓN DESARROLLO RURAL E INTEGRAL ORIENTE DE ASTURIAS
- CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA OSCOS-EO
- CENTRO DE DESARROLLO RURAL VALLE DEL ESE ENTRECABOS

**Objetivo principal:**

El objetivo principal del proyecto es incrementar las ventas de productos agroalimentarios ecológicos y artesanales asturianos a través de la mejora de la oferta y demanda de tales productos pues la oferta agroalimentaria asturiana presenta debilidades:

- Es escasa y poco conocida por los consumidores, muy atomizada y con niveles de calidad no homogénea, lo que dificulta el acceso a mercados estructurados.
- Es poco diversa y marcadamente estacional, y la falta de canales adecuados para comercializar la producción provoca una fuerte competencia entre productores.
- La distribución agroalimentaria ha cambiado notablemente en los últimos años y priman los canales que requieren grandes volúmenes de producción, a los que los productores individuales tienen dificultades de suministrar.

- La orientación a precio predomina en el consumidor, que desconoce o no valora adecuadamente las diferencias de calidad que aportan las producciones ecológicas y artesanales, lo que dificulta su rentabilización a través de precios más elevados.

### **Otros objetivos:**

En el proyecto se propone: Identificación y desarrollo de canales de comercialización para productos agroalimentarios ecológicos y artesanales del medio rural asturiano

- Mejorar el conocimiento de los productores agroalimentarios ecológicos y artesanales asturianos y de sus productos y sistematizar la información disponible sobre productores y productos.
- Dar mayor visibilidad a los productos agroalimentarios ecológicos y artesanales asturianos, y a quienes los producen, entre los consumidores asturianos.
- Agrupar la oferta de productos agroalimentarios ecológicos y artesanales de medio rural asturiano como paso previo para acceder a mercados fuera de Asturias.
- Incrementar la presencia de productos agroalimentarios ecológicos y artesanales asturianos en puntos de venta de las principales ciudades y en mercados mayoristas del Área Central de Asturias.
- Acercar la oferta de productos agroalimentarios ecológicos y artesanales a grupos de consumo existentes y, en su caso, fomentar su creación y su conexión con quienes los producen.
- Mejorar la rentabilidad de los productos agroalimentarios ecológicos y artesanales

### **Metodología**

Cada uno de los Grupos de Desarrollo Rural participantes realizará actuaciones diferenciadas. Sin embargo, todas las acciones previstas se pueden considerar comunes porque afectan al conjunto del área de cooperación y no quedan circunscritas al territorio del Grupo que las ejecute. Son, por lo tanto, tareas que son ejecutadas de manera individual pero que contribuyen a los objetivos comunes del proyecto.

Concretamente, al GDR del Oriente de Asturias le corresponde el reclutamiento y la preparación de productores del sector quesero en Asturias.

### **Acciones y medidas del proyecto:**

#### **PRESUPUESTO DEFINITIVO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN**

El presupuesto del proyecto de cooperación: “La despensa de Asturias: identificación y desarrollo de canales de comercialización para productos agroalimentarios ecológicos y artesanales del medio rural asturiano”, sería el siguiente:

<b>Presupuesto por grupo y actuación</b>	<b>Año 2020</b>	<b>Año 2021</b>	<b>Total</b>
<b>ADICAP:</b>	12.251,25	12.251,25	24.502,50
Coordinación	9.075,00	9.075,00	18.150,00
para recogida de información y difusión	3.176,25	3.176,25	6.352,50
<b>CAMÍNREAL:</b>	7.411,25	7.411,25	14.822,50
Actualización de fuentes de información e inventario general de productores agroalimentarios artesanales del Principado de Asturias	7.411,25	7.411,25	14.822,50
<b>MONTAÑACENTRAL:</b>	5.293,75	5.293,75	10.587,50
Reclutamiento y preparación de productores: Productos cárnicos	5.293,75	5.293,75	10.587,50
<b>ORIENTE:</b>	<b>6.352,50</b>	<b>6.352,50</b>	<b>12.705,00</b>
<b>Reclutamiento y preparación de productores: Quesos</b>	<b>6.352,50</b>	<b>6.352,50</b>	<b>12.705,00</b>
<b>ALTONALÓN:</b>	3.751,00	3.751,00	7.502,00
Reclutamiento y preparación de productores: Otros productos lácteos,	3.751,00	3.751,00	7.502,00

helados y postres lácteos			
OSCOS-EO:	5.293,75	5.293,75	10.587,50
Reclutamiento y preparación de productores: Pastelería y panadería	5.293,75	5.293,75	10.587,50
ESE-ENTRECABOS:	3.176,25	3.176,25	6.352,50
Reclutamiento y preparación de productores: Miel, mermeladas, cafés, chocolates y bebidas no alcohólicas	3.176,25	3.176,25	6.352,50
NAVIA-PORCÍA:	4.235,00	4.235,00	8.470,00
Reclutamiento y preparación de productores: Platos preparados y otros transformados	4.235,00	4.235,00	8.470,00
NARCEA-MUNIELLOS:	5.293,75	5.293,75	10.587,50
Reclutamiento y preparación de productores: Bebidas alcohólicas	5.293,75	5.293,75	10.587,50
BAJONALÓN:	4.235,00	4.235,00	8.470,00
Reclutamiento y preparación de productores: Horticultura y fruticultura	4.235,00	4.235,00	8.470,00
COMARCASIDRA:	6.352,50	6.352,50	12.705,00
Reclutamiento y preparación de productores: Producción agrícola primaria; agricultura ecológica	6.352,50	6.352,50	12.705,00
<b>TOTAL</b>	<b>63.646,00</b>	<b>63.646,00</b>	<b>127.292,00</b>

**INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN 2020 (FEADER)**

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (CIF G52523479)

Ctra. General s/n, 33556 Benia de Onís

Tfno. 985 84 41 28. E-mail: [info@leaderorientes.es](mailto:info@leaderorientes.es)

Dentro del reparto de responsabilidades entre los Grupos de Acción Local Leader para la ejecución del proyecto “Identificación y desarrollo de canales de comercialización para productos agroalimentarios ecológicos y artesanales del medio rural asturiano”, el Grupo de Acción Local Identificación y desarrollo de canales de comercialización para productos agroalimentarios ecológicos y artesanales del medio rural asturiano, el Oriente de Asturias se está encargando de la recopilación de referencias e información comercialmente relevante de los productos agroalimentarios ecológicos y artesanales y la organización de reuniones y jornadas técnicas en relación con el grupo de productos “Quesos”.

### **Contratación de asistencia técnica**

Con fecha de 20 de agosto de 2020 nuestro Grupo inicia la tramitación de la contratación del “SERVICIO DE RECLUTAMIENTO Y PREPARACIÓN DE PRODUCTORES: QUESOS DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN “LA DESPENSA DE ASTURIAS: IDENTIFICACIÓN Y DESARROLLO DE CANALES DE COMERCIALIZACIÓN PARA PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS ECOLÓGICOS Y ARTESANALES DEL MEDIO RURAL ASTURIANO”.

Tramitada esta, con fecha de 10 de septiembre, se adjudica el contrato a D. Lluís Nel Estrada Álvarez, por un total de 12.644,50 €.

### **Reclutamiento de productores**

Sobre la base del inventario realizado se ha iniciado el proceso de reclutamiento de los productores de quesos. Para ello se han puesto en marcha diversas líneas de actuación:

- Remisión de una carta a los productores para invitarles a sumarse al proyecto, mediante su registro en la web del proyecto.
- Reuniones y contactos telefónicos con asociaciones que agrupan a estos productores
- Contactos directos con productores

### **Resultados alcanzados**

De todo este trabajo ha resultado la identificación de 78 productores de queso, localizados en las diferentes comarcas Leader: Comarca	Nº Productores
Área Central	2
ADICAP	0
Alto Nalón	3
Bajo Nalón	2
Camín Real	5
Valle del Ese-Entrecabos	4
Montaña Central	0
Alto Narcea-Muniellos	0
Navia-Porcía	1
Oriente	57
Oscos-Eo	1
Comarca de la Sidra	3

## **Empresas contactadas**

Se ha enviado invitación y formulario inicial para interesados en formar parte del proyecto a un total de 78 productores de queso. Así mismo se ha notificado a la totalidad de marcas de calidad implicadas (DOPs e IGP Beyos) de este hecho, y trasladando también la convocatoria a la asociación de queseros artesanos.

El feed-back recibido ha sido muy aceptable sobre todo en queserías asociadas a la Asociación de Queseros Artesanos, especialmente en aquellas queserías que no están amparadas bajo ninguna marca de calidad europea.

Especialmente reseñable es el hecho de que, hasta el momento, ninguna quesería de Cabrales (DOP) ni Gamonéu (DOP) han mostrado interés en sumarse al proyecto. Sí lo han hecho las tres queserías de la Denominación de Origen Casín; y solo tres de Afuega'l Pitu.

Hasta el momento de la redacción de este informe, las queserías que han cumplimentado el primer cuestionario manifestando así su interés expreso en formar parte del proyecto han sido trece. 3 adscritas al GAL Oriente (Ca Llechi, Collera y Porrúa); 3 al GAL Sidra (La Saregana, Ovín y Los Caserinos); 1 al GAL Camín Real (Ca Sanchu); 1 al GAL Bajo Nalón (Rey Silo); 1 al GAL Oscos-Eo (Taramundi); 1 al GAL Navia Porcia (Monteverde); 1 al GAL Valle del Ese-Entrecabos y finalmente 2 al GAL Alto Nalón (La Corte y Redes).

Además, se tiene constancia de que existen queseros contactados con intención su sumarse al proyecto, si bien hasta el momento aún no han devuelto cumplimentada la documentación.

## **Acciones de comunicación y difusión**

El material de presentación incluye una carta de presentación y participación en el proyecto que se hará llegar, por email, a todos los productores agroalimentarios del inventario generado. En ese mismo correo se incluye un formulario para mostrar el compromiso de participación con el proyecto y confirmar, y completar en su caso, la información básica con la que se cuenta sobre la empresa. También se dispone de un *flyer* informativo en el que se da a conocer el proyecto, sus objetivos y el equipo que lo conforma, para así animar a los productores asturianos a participar. Otros recursos utilizados para presentar el proyecto son la página web y las redes sociales, donde se pretende explicar el proyecto y sus implicaciones, así como las empresas que se vayan sumando al mismo. Sus funciones incluyen presentar el proyecto en esta primera fase, pero también darle difusión en las etapas más posteriores.

Conviene advertir, finalmente, que a efectos de imagen externa del proyecto ha sido necesario modificar su identificación, debido a la existencia de una página web con el mismo nombre de La Despensa de Asturias, se acuerda el cambio de nombre del proyecto para evitar confusiones a La Panera d'Asturies, manteniendo el nombre oficial del proyecto: Identificación y desarrollo de canales de comercialización para productos agroalimentarios ecológicos y artesanales del medio rural asturiano. Identificación y desarrollo de canales de comercialización para productos agroalimentarios ecológicos y artesanales del medio rural asturiano

Todo el material para la presentación y comunicación del proyecto incluye las referencias al Leader y al resto de cofinanciadores del proyecto.



## **Proyecto de cooperación “Cooperación Rural Digital: Recursos digitales para la cohesión territorial en el medio rural de Asturias”**

Mediante Resolución de 24 de junio de 2020, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se dispone el gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo de la Resolución de 25 de junio de 2019 por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2019 de ayudas para el desarrollo de actividades de cooperación de los grupos de acción local, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020. Submedida M19.3., se concedió una ayuda de 185.251,00 € para el proyecto: “Cooperación Rural Digital: Recursos digitales para la cohesión territorial en el medio rural de Asturias”, a ejecutar en dos anualidades (2020: 88.693,00 € y 2021: 96.558,00 €), siendo la ASOCIACIÓN DESARROLLO RURAL MONTAÑA CENTRAL DE ASTURIAS el grupo coordinador del proyecto, en el que ADRIOA participa como socio.

### **Grupos participantes:**

Este proyecto de cooperación en el que participamos los once Grupos de Asturias, agrupa a todos los municipios de nuestro ámbito, que suponen un total de 67 concejos:

- GRUPO DE ACCIÓN LOCAL COMARCA DEL ALTO NALÓN
- ASOCIACIÓN DESARROLLO RURAL ALTO NARCEA MUNIELLOS
- ASOCIACIÓN GRUPO DESARROLLO RURAL DEL BAJO NALÓN.
- ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRADO CENTRO ASTURIAS PERIURBANO
- GRUPO ACCIÓN LOCAL DESARROLLO COMARCA CAMÍN REAL DE LA MESA
- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL COMARCA SIDRA
- ASOCIACIÓN DESARROLLO RURAL MONTAÑA CENTRAL DE ASTURIAS
- ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA
- ASOCIACIÓN DESARROLLO RURAL E INTEGRAL ORIENTE DE ASTURIAS
- CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA OSCOS-EO
- CENTRO DE DESARROLLO RURAL VALLE DEL ESE ENTRECABOS

### **Objetivo principal:**

Contribuir a la cohesión social y a la innovación de los territorios vinculados a los Grupos de Acción Local del Principado de Asturias, mediante la promoción del uso de las herramientas digitales, Centralizadas en un único espacio (HUB) gestionado por el READER para hacer llegar a todos los colectivos interesados, el Conocimiento sobre las oportunidades de las potencialidades que ofrece el medio rural

### **Otros objetivos:**

1. Realizar un diagnóstico territorial sobre el uso de las redes y los canales digitales en los territorios rurales asociados, que sirva de base para la definición de las estrategias de desarrollo territoriales del periodo vigente y del próximo periodo PAC.
2. Diseñar y construir los recursos digitales necesarios para hacer llegar a los colectivos implicados ( asociaciones, entidades locales, población en general), toda la información que desde los Grupos Leader se considera relevante para fomentar la innovación y la mejora de la cohesión social en los territorios rurales.

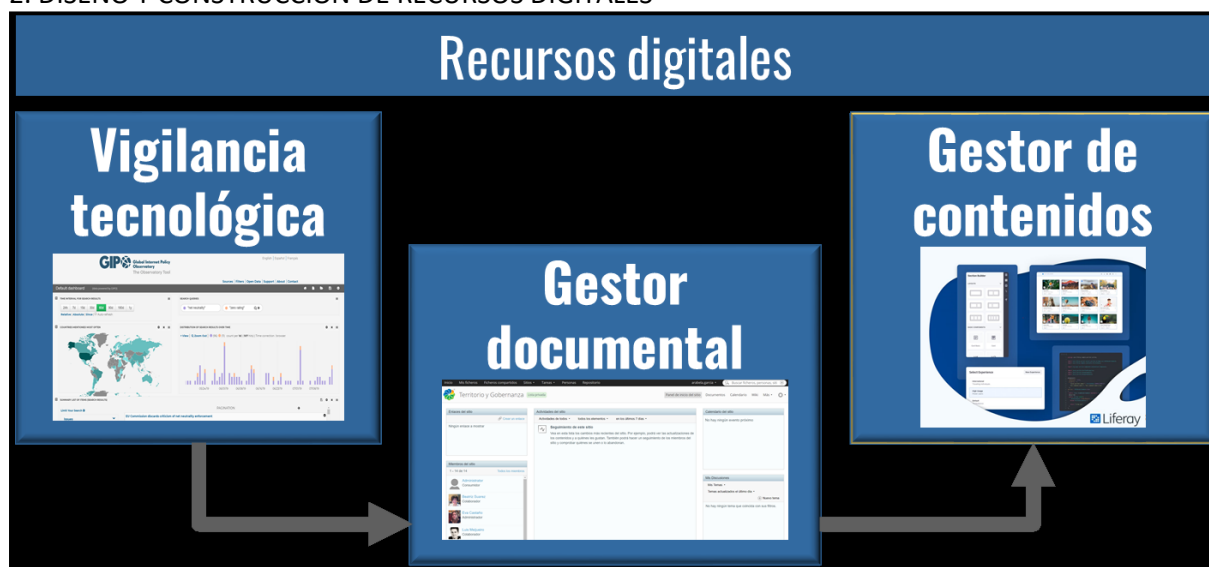
3. Establecer estrategias de comunicación y difusión para promocionar y fomentar el uso responsable, eficiente y efectivo de las herramientas digitales en los territorios rurales. Creación del observatorio digital de innovación en Desarrollo Rural odiDR.
4. Fomentar el uso responsable y efectivo de los canales digitales en las empresas agroalimentarias, sector turístico, explotaciones agroganaderas y entidades (servicios públicos) ubicadas en el medio rural, para mejorar su rentabilidad viabilidad económica y competitividad.
5. Diseñar y elaborar materiales de apoyo para el correcto desarrollo de proyectos innovadores en el medio rural de acuerdo con la normativa y condiciones actuales.
6. Intercambiar experiencias y metodologías con grupos tanto de la región como de otras comunidades autónomas.
7. Actuar de difusoras del uso responsable y efectivo de los canales digitales en los territorios rurales asociados como elemento de cohesión social.
8. Promocionar la imagen de un mundo rural más conectado, innovador y atractivo para vivir y desarrollarse en los medios de comunicación y entre la población local.

#### **Acciones y medidas del proyecto:**

##### 1. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

Informe técnico agregado sobre el uso de canales digitales a nivel territorial (integrado) y un informe técnico individual sobre cada territorio de los Grupos de Acción Local.

##### 2. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE RECURSOS DIGITALES



##### 3. DEFINICIÓN DE ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

- A3.1. Estrategia de comunicación y difusión en medios digitales para Grupos de Acción Local.
- A3.2. Edición especial orientada a los sectores productivos del medio rural.

#### 4. DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MATERIALES DE APOYO

A4.1. Diseño y estrategia

A4.2. Elaboración de Manuales y guías para la solicitud, gestión, desarrollo y justificación de Proyectos innovadores de acuerdo con la normativa LEADER.

#### 5. DIFUSIÓN E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS

A5.1. Realización de programa de difusión para comunicación de los resultados del proyecto, incluyendo la visibilización de mejores prácticas e intercambios con otras regiones que han puesto en marcha medidas similares.

A5.2. Incluye acciones transversales para la visibilización y mejora de su impacto, como talleres, charlas, portal web (*landing*), campaña en medios digitales, redes sociales, etc.

#### 6. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

##### **PRESUPUESTO DEFINITIVO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN**

Una vez excluidas las acciones inicialmente contempladas para la anualidad de 2018, el presupuesto del proyecto de cooperación Cooperación: Rural Digital: Recursos digitales para la cohesión territorial en el medio rural de Asturias, sería el siguiente:

Presupuesto por grupo y actuación	Año 2020	Año 2021	Total
<b>MONTAÑACENTRAL:</b>	13.794,00	10.890,00	24.684,00
Apoyo al desarrollo integral del proyecto de cooperación	7.381,00	0,00	7.381,00
Desarrollo de contenidos para materiales apoyo	0,00	10.890,00	10.890,00
Monitorización y evaluación de impacto del proyecto	6.413,00	0,00	6.413,00
<b>ALTONALÓN:</b>	9.680,00	0,00	9.680,00
Diagnóstico territorial	9.680,00	0,00	9.680,00
<b>Oscos-EO:</b>	0,00	16.940,00	16.940,00
Plan comunicación global	0,00	16.940,00	16.940,00
<b>ADICAP:</b>	7.260,00	10.890,00	18.150,00
Comunicación sectorial	0,00	10.890,00	10.890,00
Definición de requisitos	7.260,00	0,00	7.260,00
<b>CAMÍNREAL:</b>	12.100,00	0,00	12.100,00
Diseño/Prescripción de plataforma corporativa integrada y de herramienta de vigilancia	12.100,00	0,00	12.100,00
<b>ESE-ENTRECABOS:</b>	9.680,00	0,00	9.680,00
Repositorio documental integrado	9.680,00	0,00	9.680,00
<b>ALTONARCEA-MUNIELLOS:</b>	18.137,90	0,00	18.137,90
Personalización plataformas temáticas	18.137,90	0,00	18.137,90
<b>BAJONALÓN:</b>	18.041,10	0,00	18.041,10
Personalización repositorio documental global	18.041,10	0,00	18.041,10
<b>ORIENTE:</b>	<b>0,00</b>	<b>21.780,00</b>	<b>21.780,00</b>
<b>Generación de pautas y acompañamiento en la puesta en marcha de las herramientas comunes desarrolladas</b>	<b>0,00</b>	<b>12.100,00</b>	<b>12.100,00</b>
<b>Diseño y elaboración materiales de apoyo</b>	<b>0,00</b>	<b>9.680,00</b>	<b>9.680,00</b>
<b>NAVIA-PORCÍA:</b>	0,00	18.029,00	18.029,00
Programa difusión	0,00	18.029,00	18.029,00
<b>COMARCASIDRA:</b>	0,00	18.029,00	18.029,00
Programa visualización	0,00	18.029,00	18.029,00
<b>TOTAL</b>	<b>88.693,00</b>	<b>96.558,00</b>	<b>185.251,00</b>

##### **INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN 2020 (FEADER)**

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (CIF G52523479)

Ctra. General s/n, 33556 Benia de Onís

Tfno. 985 84 41 28. E-mail: [info@leaderoriente.es](mailto:info@leaderoriente.es)

### Acciones a desarrollar por el Grupo del Oriente.

- Generación de pautas y acompañamiento en la puesta en marcha de las herramientas comunes desarrolladas.
- Diseño y elaboración materiales de apoyo.

### **Ejecución del proyecto “Rural Digital: Recursos digitales para la cohesión territorial en el medio rural de Asturias” en el 2020**

Las acciones a desarrollar por el GAL del Oriente, están contempladas en su totalidad dentro de la próxima anualidad 2021.

### **EJECUCIÓN DE LOS FONDOS DEL CONVENIO FEADER 2014-2020**

La ejecución actual del Convenio FEADER, incluyendo la financiación adicional de la Adenda, sería la expuesta en el siguiente cuadro en el que están desglosadas las distintas Submedidas del Convenio:

<b>EJECUCIÓN DE LOS FONDOS DEL CONVENIO FEADER APROBADOS DEL PDR 2014-2020 DEL ORIENTE</b>						
FINANCIACION EDLP DEL ORIENTE	TOTAL EDLP DEL ORIENTE	FONDOS APROBADOS	FONDOS COMPROMETIDOS	% COMPROMISO	FONDOS EJECUTADOS Y PAGADOS	% EJECUCIÓN
<b>GASTOS PREPARATORIOS</b> Submedida 19.1	109.777,23	109.777,23	109.777,23	100,00%	109.777,23	100,00%
<b>FUNCIONAMIENTO Y ANIMACION</b> Submedida 19.4	2.031.553,02	1.451.109,30	1.372.095,15	67,54%	1.269.165,45	62,47%
<b>COOPERACIÓN</b> Submedida 19.3	115.950,89	44.985,00	44.770,00	38,61%	16.637,50	14,35%
<b>AYUDAS A TERCEROS</b> Submedida 19.2	10.124.427,71	9.971.055,96	8.488.492,95	83,84%	4.887.301,36	48,27%
<b>TOTAL</b>	<b>12.381.708,85</b>	<b>11.576.927,49</b>	<b>10.015.135,33</b>	<b>80,89%</b>	<b>6.282.881,54</b>	<b>50,74%</b>

Habiendo ejecutado ya el 100% de la ayuda preparatoria (Submedida19.1), y siendo el nivel de ejecución de la Submedida19.4 del **67,5%** permiten disponer de los fondos para los Gastos de funcionamiento hasta la anualidad 2022. Sin embargo, es previsible, que se amplíe el periodo de ejecución del Convenio como mínimo hasta la anualidad 2023, quedando aún tres años más para gestionar el actual Programa por lo que es necesario tramitar una nueva adenda del Convenio.

Sin embargo, existe un retraso notable en la ejecución de la Submedida19.3 de Cooperación debido a la lentitud de la puesta en marcha de las convocatorias por parte de la Consejería habiéndose publicado solo dos convocatorias en el 2018 y 2019 en las que se nos han aprobado solo 3 proyectos, uno de los cuales ya ha sido finalizado, estando los otros dos en ejecución.

Con relación a la Submedida19.4 Ayudas a terceros, una vez descontados los **55 proyectos, que han renunciado** a la ayuda aprobada, consideramos que las **ayudas comprometidas que suponen el 83,84%** de los fondos disponibles es un nivel de compromiso adecuado, mientras que el resto de los

fondos disponibles serían insuficientes para dotar adecuadamente el presupuesto de una última convocatoria. Así mismo consideramos también adecuado el nivel de ejecución estas ayudas, habiéndose pagado **ayudas por el 48,27% del total** de los fondos disponibles de esta Submedida 19.4.

Así, una vez finalizados los cinco primeros ejercicios del periodo de ejecución de la **EDLP 2014-2020**, se ha ejecutado aproximadamente el **50,74%** del total de la financiación asignada en el Convenio y la Adenda para la ejecución de la **Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020**.

**d) Descripción de los problemas que se hayan planteado en la gestión, y medidas que se han adoptado.**

#### **PROBLEMAS PLANTEADOS EN LA GESTIÓN DE LA Submedida 19.2 FEADER**

La tardanza en la publicación de la convocatoria 2020 con fecha de 30 de junio de 2020, por la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial y la gran cantidad de solicitudes presentadas a la misma, supuso una gran complicación para la tramitación en plazo de esta.

Aun así, nuestro Grupo cumplió con el plazo establecido y una vez estimadas las cuantías de las inversiones y de las subvenciones solicitadas y los importes de las anualidades y su distribución por partida y código de proyecto, la Comisión de valoración elaboró la PROPUESTA DE APROBACIÓN, que fue presentada y aprobada por la Junta Directiva de ADRIOA celebrada el día 14 de octubre de 2020, que elevó ese mismo día a la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial.

Debido a que los créditos de esta convocatoria tenían la consideración de ampliables, dado el número de solicitudes recibidas, el Consejo de Gobierno de fecha 4 de noviembre de 2020 autorizó un gasto adicional para las convocatorias, lo que permitió proponer ayudas a prácticamente la totalidad de las solicitudes con la excepción de 4 proyectos de EELL debido a que los fondos para esta partida fueron insuficientes.

A pesar de que la la PROPUESTA DE APROBACIÓN fue elevada a la Dirección General de Desarrollo Rural e Industrias Agrarias para su aprobación dentro del plazo establecido, a fecha 31 de diciembre de 2020 no se había publicado aún la correspondiente Resolución de concesión de las ayudas por parte de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial.

#### **Posibles mejoras del programa**

Las ayudas LEADER deberían permitir la aplicación de las estrategias de desarrollo local elaboradas en cada territorio, sin embargo, las Bases de aplicación aprobadas limitan el tipo de ayudas, que los promotores pueden solicitar, tanto los tipos de proyectos como las inversiones o gastos subvencionables, a pesar de que la reglamentación de la EU permite a los Grupos aplicar sus estrategias sin las limitaciones impuestas en el PDR para el resto de las ayudas.

El programa actual cuenta con un procedimiento de concesión de ayudas en concurrencia competitiva que ha restado flexibilidad y eficacia a la ejecución de proyectos LEADER en nuestros territorios debido a numerosa normativa e instrucciones rígidas con excesivas trabas burocráticas para la tramitación de las solicitudes de ayuda complicando en exceso el trabajo de los Grupos, “limitados a ser organismos colaboradores de la administración”. Al unificar los procedimientos de

gestión de las ayudas Leader al resto de las ayudas del PDR gestionadas por la administración autonómica, se pierde el carácter innovador de este programa, que debería tener una gestión en concurrencia abierta a partir de una única convocatoria desde la puesta en marcha del programa.

Con respecto a todo lo anterior, y teniendo en cuenta que el Convenio y la normativa de aplicación ya están aprobados y el programa ya está iniciado y los Grupos ya están tramitando las ayudas como entidades colaboradoras de la administración, solo cabría la posibilidad de solicitar que se mejoren y flexibilice el procedimiento de tramitación de las ayudas. Esto requiere:

- Mejorar la Bases de aplicación de las ayudas (revisar las Medidas y las inversiones y gastos auxiliares)
- Simplificar los requerimientos documentales para poder acceder a las ayudas.
- Reprogramar las partidas presupuestarias para adelantar la ejecución de los fondos del programa.
- Fijar la publicación de las Convocatorias a primeros de año para que los promotores sepan cuándo deben elaborar sus proyectos y preparar sus solicitudes.
- Agilizar la publicación de las Convocatorias a primeros de año.
- Permitir la presentación de solicitudes previas para que los promotores puedan iniciar sus proyectos cuando lo requieran.

Así mismo el Convenio suscrito con el Principado de Asturias con los GAL, no nos permite la ejecución de proyectos propios, a excepción de los proyectos de Cooperación, aunque solo contempla la cooperación Intra autonómica entre Grupos de la misma comunidad autónoma. Así pues, se sigue modificando el Convenio para:

Permitir la ejecución de Proyectos propios de carácter comarcal a los GAL como, por ejemplo:

- Proyectos de formación: Proyectos de capacitación para el empleo, dirigidos a la población activa del territorio, a fin de mejorar la empleabilidad de la población local, tanto por cuenta propia como ajena, en las actividades existentes y futuras, así como otros proyectos de capacitación, de índole social, medioambiental u otros.
- Proyectos de Promoción: Actuaciones desarrolladas en colaboración con los actores locales, dirigidas a mejorar las condiciones generales económicas, sociales, culturales y medioambientales, así como difundir las posibilidades turísticas y características naturales e históricas, etc. que favorezcan el desarrollo integral del territorio.
- Permitir la ejecución de Proyectos de Cooperación Interterritorial y Transnacional: Proyectos dirigidos a relacionar a colectivos determinados del territorio con colectivos similares de otros territorios nacionales e internacionales con las mismas necesidades, a fin de favorecer el aprendizaje mutuo y buscar soluciones comunes a problemas concretos.

## **PROBLEMAS PLANTEADOS EN LA GESTIÓN DE LA Submedida 19.4 FEADER**

### **Elegibilidad de gastos de funcionamiento**

Debido a lo que creemos es una deficiente redacción de las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la medida *M19.4 del PDR 2014-2020 "Apoyo para los costes de funcionamiento y animación" de los Grupos de Acción Local en el periodo 2014-2020*, nos estamos encontrando con problemas en la tramitación de los expedientes de los Gastos de funcionamiento y animación al no admitirse como elegibles gastos ejecutados por el Grupo.

Estos se corresponden con gastos de limpieza, considerados no elegibles a pesar de ser necesario para el mantenimiento de las dependencias del grupo, la compra de gasoil de calefacción, la reposición de equipamiento informático, considerado igualmente no elegible y los pagos por los servicios del RAF, a pesar de haber comunicado a la Consejería nuestra intención de continuar con esta figura definida en nuestros estatutos para la fiscalización de las actividades de la Gerencia.

Con respecto a la deficiente redacción de las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la medida M19.4 arriba mencionada, la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales tiene intención de iniciar el trámite para su modificación en el próximo ejercicio.

### **Recursos presentados al Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias**

Como consecuencia de la situación arriba descrita, el Grupo ha venido presentando recursos de reposición contra las resoluciones recibidas en las distintas certificaciones presentadas, argumentando nuestra disconformidad con las anteriores resoluciones, que normalmente son desestimadas por parte de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

Ante esta situación, con fecha de 30 de abril de 2018, se presenta ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Oviedo, la demanda acordada por la Asamblea General de ADRIOA de 26 de abril de 2018 contra las resoluciones de gastos de funcionamiento del grupo de fecha de 21 de febrero de 2018 del Director General de Desarrollo Rural y Agroalimentación de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias por las que se desestimaban sendos recursos de reposición frente a las Resoluciones de 8 de agosto de 2017 relativas a las dos justificaciones de gastos por los anticipos de subvención del año 2016 revocando gastos incurridos por el total de 8.195,46 €.

Posteriormente el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Oviedo nos comunica que la vista del juicio sobre la demanda presentada en prevista para el 29-11-2018, fue suspendido dado que el Juez apreció de oficio la posible falta de competencia de su Juzgado con la consecuente remisión del procedimiento al Tribunal Superior de Justicia. Esta remisión obligaría a comparecer con Procurador y a retrasar la tramitación siendo finalmente admitido este recurso contencioso administrativo dando lugar al Procedimiento Ordinario 47/2019 seguido ante la SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS.

Posteriormente se interpuso un segundo recurso contencioso administrativo ante las Resoluciones de la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias de fecha 18 de marzo por la que se desestimaban recursos de reposición frente a las Resoluciones de 22 de junio y 3 de octubre de 2018 relativas a las dos justificaciones de gastos por los anticipos de subvención del año 2017 y 2018 con cargo al proyecto "Ayuda a los gastos de funcionamiento y animación", con cargo a la submedida M19.4, revocando gastos incurridos por el total de 4.613,19 €. Recurso contencioso administrativo que dio origen Procedimiento Ordinario P.O. 380/2019.

Acordándose posteriormente Mediante Auto de fecha 5 de junio de 2019 la acumulación de segundo procedimiento con el primero P.O. 47/2019. En el que se **reclama los gastos incurridos revocados por el total de 12.808,65 €**

Con fecha 15 de octubre de 2020, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, dicta la Sentencia 00527/2020, estimando en parte el recurso contencioso-administrativo, presentado por el GAL, resolviendo la anulación de las resoluciones recurridas, por considerarlas contrarias a derecho, y declarar como gastos subvencionables los correspondientes a la admisibilidad como subvencionables resoluciones que igualmente se anulan por ser contrarias a derecho, y se declaran como gastos subvencionables los correspondientes al “servicio de Responsable Administrativo Financiero del año 2016, la renovación del dominio de dos páginas web *www.paisajeagrario.es* y *www.proyectopastor.eu*, y de mantenimiento y de gestión anual dominio y hosting de la de *leaderorient.es*, de emisión certificado digital por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, de cartelería y publicidad, correspondencia, y los de copias máquina fotocopidora, condenando a la Administración demandada al abono de dichos gastos a la parte demandante (...)”.

**e) Informe general sobre las acciones de control financiero que el grupo haya realizado en su condición de colaboración.**

En relación con este apartado, durante el 2020 el Grupo ha llevado a cabo las acciones de control administrativo establecidas en el punto 10 de la cláusula NOVENA del CONVENIO sobre todos y cada una de las solicitudes presentadas a las convocatorias, así como de los expedientes financiados dentro del programa LEADER 2014-2020.

La utilización de la aplicación informática “OPENCERTIAC” para la tramitación de los expedientes de las ayudas de la Submedida 19.2, conectada en red con la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, permite a esta visualizar toda la tramitación y la información de los expedientes de ayuda, de las distintas convocatorias anuales, que ya está disponible en dicha aplicación.

La documentación relativa a los expedientes aprobados y certificados en la convocatoria 2016, fue subida a OPENCERTIAC por una empresa contratada por la Red Asturiana de Desarrollo Rural. El resto de documentación, tanto la relativa a las certificaciones de la anualidad 2017 de ayudas LEADER correspondientes a la convocatoria 2016, como la de los expedientes de ayuda aprobados y certificados en el 1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> cierre de la convocatoria 2017 y las convocatorias posteriores, fue incorporada directamente a OPENCERTIAC por el GAL y tramitada a través de dicha aplicación, por lo que los controles administrativos realizados desde entonces por parte de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se llevaron a cabo a través de la red.

Así mismo, se realizaron **8 controles de proyectos ejecutados**, que fueron seleccionados durante el pasado ejercicio, de los que 7 son de empresas privadas y 1 de una entidad local.

EXPEDIENTES REQUERIDOS PARA CONTROL EN 2020		
EXPEDIENTE DE AYUDA	BENEFICIARIO	FECHA DEL CONTROL
2018.1.09.062.A.226	ANDREA MARTÍNEZ CHASO	26/11/2020
2018.1.09.064.A.239	FRANCISCO BRAVO NAVA	03/12/2020
2018.1.09.064.A.250	CARPINTERÍA METÁLICA SOPRITEC SOCIEDAD COOPERATIVA ASTURIANA	10/12/2020
2018.1.09.072.B.228	AYUNTAMIENTO DE AMIEVA	26/11/2020
2019.1.09.062.A.300	M <sup>ª</sup> HELENA VILAR HERRERÍA	16/11/2020
2019.1.09.064.A.297	M <sup>ª</sup> CRISTINA CUÉ GÓMEZ	17/08/2020
2019.1.09.064.A.304	M <sup>ª</sup> DEL CARMEN MILLÁN LIVIANO	03/12/2020
2019.1.09.064.A.327	M <sup>ª</sup> NIEVES MARTÍNEZ IGLESIAS	18/12/2020



## EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PESQUERO 2014-2020 (FEMP)

La financiación destinada para las ayudas a Terceros de la Prioridad 4 asciende a un total de 631.785,00 €, repartida entre las distintas anualidades, que se asignan una vez se establecen los presupuestos con carácter bianual para financiar las distintas convocatorias anuales, habiéndose tramitado hasta la fecha las del 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020

## CONVOCATORIA DE AYUDAS 2020 (FEMP)

Con fecha de 27 de mayo de 2020 se publica en el BOPA nº 101 la Resolución de Resolución de 13 de abril de 2020, de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los GALP, en el ejercicio 2020 bajo régimen de mínimos, con un importe de 91.091,50 €, aprobado para el GALP del Oriente de Asturias, conforme a las anualidades y los conceptos presupuestarios que se indican a continuación:

Concepto presupuestario	Anualidad 2020	Anualidad 2021
Entidades sin ánimo de lucro	30.545,75	60.545,75

Se presentaron **3 solicitudes de ayuda**, de Entidades sin ánimo de lucro, desistiendo una de ellas, con fecha 14/07/2020 de su solicitud. Una vez examinada la documentación presentada por los promotores, y emitidos los informes pertinentes, con fecha 2 de setiembre de 2020, la Comisión de Trabajo de Fondos de Pesca de ADRIOA, aprueba la Propuesta de Resolución, que incluye 2 proyectos para los que se propone la concesión de subvenciones, correspondientes a Entidades sin ánimo de lucro (Cofradías de pescadores), todo ello atendiendo a lo relacionado en la siguiente tabla:

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DE FONDOS PESQUEROS (ADRIOA)											
CONVOCATORIA DE AYUDAS FEMP 2020 para el desarrollo de la EDLP de la zona costera del Oriente de Asturias											
PROPUESTA DE APROBACIÓN AYUDAS PARA PROYECTOS NO PRODUCTIVOS DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO									Cofinanciación FEMP		
Nº Expediente	CIF/NIF	Nombre / Razón Social	Proyecto	Baremación		Inversión total	AYUDA			85%	
				Puntos	%		2020	2021	Total		
412.AST.70025	633025917	COFRADÍA DE PESCADORES "VIRGEN DE GUÍA"	MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA MEDIANTE ESTABLECIMIENTO DE UNA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN LOS ALMACENES DE LA COFRADÍA DE PESCADORES DE RIBADESELLA	60	100%	24.845,00	24.845,00		24.845,00	21.118,25	
412.AST.70024	633025842	COFRADÍA DE PESCADORES "SANTA ANA"	MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA MEDIANTE ESTABLECIMIENTO DE UNA INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE LLANES	60	100%	65.010,25	5.700,75	59.309,50	65.010,25	55.258,71	
<b>TOTAL PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE AYUDAS</b>						<b>89.855,25</b>	<b>30.545,75</b>	<b>59.309,50</b>	<b>89.855,25</b>	<b>76.376,96</b>	
PRESUPUESTO CONVOCATORIA								30.545,75	61.545,75	92.091,50	
DIFERENCIAS SOBRE PRESUPUESTO DISPONIBLE								-	2.236,25	2.236,25	

La propuesta aprobada por la Comisión de Trabajo de Fondos Pesqueros de ADRIOA, que finalmente fue presentada a la Dirección General de Pesca para su aprobación, ascendió a un total de 30.545,75 € en ayudas para la anualidad 2020 y 59.309,50 € en ayudas para la anualidad 2021.

Posteriormente, la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, mediante la Resolución de 22 de octubre de 2020 (BOPA nº 214 de 5 de noviembre de 2020), aprueba dentro de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del GALP Oriente, las ayudas propuestas por la Comisión de Trabajo de Fondos Pesqueros de ADRIOA.

## INVERSIONES CERTIFICADAS Y AYUDAS PAGADAS (FEMP) EN 2020

Una vez ejecutadas las inversiones de los proyectos aprobados, los promotores deben solicitar el pago de las ayudas concedidas, presentando los documentos justificativos dentro de los plazos establecidos para las distintas anualidades.

Durante este ejercicio, dentro de los plazos establecidos para la justificación de la ayuda concedida para la anualidad 2020, los promotores han presentado un total **de 4 solicitudes de pago** de proyectos aprobados en la **convocatoria 2019**, que han sido ejecutados totalmente.

Los 4 expedientes aprobados en la **convocatoria 2019**, que ejecutaron y certificaron la totalidad de las inversiones en el ejercicio 2020 y que dan lugar a una propuesta de **pago de ayuda por un total de 30.000,00 €**, son los que se relacionan a continuación:

BENEFICIARIO	PROYECTO	INVERSIÓN TOTAL APROBADA	INVERSIÓN APROBADA ANUALIDAD 2020	INVERSION CERTIFICADA ANUALIDAD 2020	AYUDA PROPUESTA PAGO ANUALIDAD 2020
COFRADIA DE PESCADORES DE BUSTIO	"AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA"	17.325,00 €	10.825,00 €	10.825,00 €	<b>10.825,00 €</b>
COFRADÍA DE PESCADORES SANTA ANA	"Mejora de la eficiencia energética mediante la sustitución de iluminación de bajo rendimiento en la Cofradía de Pescadores de Llanes"	4.675,00 €	4.675,00 €	4.675,00 €	<b>4.675,00 €</b>
AYUNTAMIENTO DE RIBADEDEVA	"Mejora de la eficiencia energética de local público de reunión de pescadores y vecinos de la localidad de Bustio"	23.720,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	<b>10.000,00 €</b>
COFRADÍA DE PESCADORES VIRGEN DE LA GUÍA	"Mejora de la eficiencia energética mediante la instalación de energía solar fotovoltaica en los almacenes de la Cofradía de Pescadores de Ribadesella"	11.620,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €	<b>4.500,00 €</b>
<b>TOTAL:</b>		<b>57.340,00 €</b>	<b>30.000,00 €</b>	<b>30.000,00 €</b>	<b>30.000,00 €</b>

A la finalización del plazo establecido para la justificación de la ejecución de las inversiones con ayudas correspondientes a la **anualidad 2020**, las **2 entidades sin ánimo de lucro** con ayudas aprobadas en esta convocatoria de 2020 presentaron la justificación de las inversiones ejecutadas para el cobro de esta anualidad.

BENEFICIARIO	PROYECTO	INVERSIÓN TOTAL APROBADA	INVERSIÓN APROBADA ANUALIDAD 2020	INVERSION CERTIFICADA ANUALIDAD 2020	AYUDA PROPUESTA PAGO ANUALIDAD 2020
Cofradía de Pescadores Virgen de la Guía de Ribadesella G33025917	Mejora de eficiencia energética mediante el establecimiento de una instalación solar fotovoltaica en los almacenes de la Cofradía	24.845,00 €	24.845,00 €	24.845,00 €	24.845,00 €
Cofradía de Pescadores Santa Ana de Llanes G33025842	Mejora de eficiencia energética mediante el establecimiento de una instalación solar fotovoltaica en la Cofradía	65.010,25 €	5.700,75 €	5.700,75 €	5.700,75 €
<b>TOTAL:</b>		89.855,25 €	30.545,75 €	30.545,75 €	<b>30.545,75 €</b>

Siendo el importe total de la inversión certificada en el año 2020 de **60.545,75 €**, y el total de los pagos propuestos de **60.545,75 €**.

#### TOTAL DE SOLICITUDES DE AYUDAS A TERCEROS TRAMITADAS

En las cinco convocatorias de ayudas tramitadas en el periodo 2016-2020 se han **aprobado 17 proyectos**, del total de las **22 solicitudes de ayuda** presentadas, de las cuales 5 son de proyectos productivos de empresas, 1 de un proyecto no productivo de un ayuntamiento y 11 se corresponden con proyectos no productivos de las cofradías de pescadores del Oriente de Asturias, siendo denegados un total de 4 solicitudes y habiendo desistido otra solicitud, como se detalla en la tabla siguiente:

SOLICITUDES DE AYUDAS PRESENTADAS POR TERCEROS					
Convocatoria	Solicitudes presentadas	Solicitudes aprobadas			Denegadas/desistidas
		Proyectos productivos	Entidades Locales	ONG'S	
2016	2			2	
2017	6	4		1	1
2018	6			3	3
2019	5	1	1	3	
2020	3			2	1
<b>Total:</b>	<b>22</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>

#### TOTAL DE AYUDAS A TERCEROS APROBADAS

Hasta la fecha, ya se ha presupuestado el **90,4%** de los fondos asignados para ayudas a terceros de la prioridad 4 en el Convenio FEMP, restando solo un total de 60.545,75 € que se presupuestará en la convocatoria 2021.

De los 631.785,00 € incluidos para financiar ayudas a terceros en las cinco primeras convocatorias se ha presupuestado un total de **571.239,25 €**, habiendo aprobado un total de **17 proyectos** y comprometido un total de **459.914,54 € en ayudas**, lo que supone haber comprometido el **80,5% de los fondos presupuestados**.

AYUDAS A TERCEROS COMPROMETIDAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PESQUERO 2014-2020 (FEMP)								
Anualidad	Ayudas a terceros prioridad 4	Convocatoria de Ayudas	Ayuda comprometida Convocatoria 2016	Ayuda comprometida Convocatoria 2017	Ayuda comprometida Convocatoria 2018	Ayuda comprometida Convocatoria 2019	Ayuda comprometida Convocatoria 2020	Fondos no comprometidos
2016	31.590,00	31.590,00	29.764,70					1.825,30
2017	179.006,00	179.006,00	49.383,49	80.105,89				49.516,62
2018	179.006,00	179.006,00		80.324,71	39.969,75			58.711,54
2019	60.545,75	60.545,75				60.510,75		35,00
2020	60.545,75	60.545,75				30.000,00	30.545,75	-
2021	60.545,75	60.545,75					59.309,50	1.236,25
2022	60.545,75							-
	<b>631.785,00</b>	<b>571.239,25</b>	<b>79.148,19</b>	<b>160.430,60</b>	<b>39.969,75</b>	<b>90.510,75</b>	<b>89.855,25</b>	<b>111.324,71</b>

Sin embargo, debido a que el promotor de uno de los proyectos productivos aprobados ha renunciado a la misma, ante la dificultad para obtener el permiso de la CUOTA y la licencia de obra para la implantación de una nueva conservera artesanal en Ribadesella, hemos ajustado las ayudas comprometidas en la Convocatoria 2017 del cuadro anterior, excluyendo la ayuda aprobada para este proyecto por un total de 76.334,83 €, quedando el cuadro modificado como sigue:

AYUDAS A TERCEROS COMPROMETIDAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PESQUERO 2014-2020 (FEMP)								
Anualidad	Ayudas a terceros prioridad 4	Convocatoria de Ayudas	Ayuda comprometida Convocatoria 2016	Ayuda comprometida Convocatoria 2017	Ayuda comprometida Convocatoria 2018	Ayuda comprometida Convocatoria 2019	Ayuda comprometida Convocatoria 2020	Fondos no comprometidos
2016	31.590,00	31.590,00	29.764,70					1.825,30
2017	179.006,00	179.006,00	49.383,49	70.055,89				59.566,62
2018	179.006,00	179.006,00		14.041,85	39.969,75			124.994,40
2019	60.545,75	60.545,75				60.510,75		35,00
2020	60.545,75	60.545,75				30.000,00	30.545,75	-
2021	60.545,75	60.545,75					59.309,50	1.236,25
2022	60.545,75							-
	<b>631.785,00</b>	<b>571.239,25</b>	<b>79.148,19</b>	<b>84.097,74</b>	<b>39.969,75</b>	<b>90.510,75</b>	<b>89.855,25</b>	<b>187.657,57</b>

Así, de los **571.239,25 €** presupuestados en las cinco primeras convocatorias para financiar ayudas a terceros, se han **comprometido ayudas por un total de 383.581,68 €** para un total de **16 proyectos aprobados**, lo que supone el **67,2% de los fondos presupuestados**. Siendo el total de los **fondos no asignados de 187.657,57 €**, que esperamos se puedan reprogramar en las próximas convocatorias para el periodo 2022-2023.

#### TOTAL DE AYUDAS A TERCEROS CERTIFICADAS Y PAGADAS

Hasta ahora, de los 17 proyectos aprobados, se produjo una renuncia (proyecto productivo de empresa privada), han finalizado 15, siendo 4 de ellos proyectos productivos ejecutados por pequeñas empresas y los 11 restantes proyectos no productivos ejecutados, 10 de ellos por las Cofradías de Pescadores del Oriente y 1 por una Entidad Local. En adición, 1 proyecto no productivo, promovido por una cofradía de pescadores, se está ejecutando, habiéndosele certificado y pagado la

ayuda correspondiente a las inversiones ejecutadas parcialmente dentro de la anualidad 2020, teniendo previsto finalizar el proyecto en el ejercicio 2021.

Una vez concluidos los ejercicios del periodo 2016-2020 en el que se han podido ejecutar las inversiones aprobadas en las cinco primeras convocatorias, la situación con respecto a la ejecución de las inversiones y las ayudas aprobadas, que han sido pagadas sería:

<b>EJECUCIÓN DEL PROGRAMA (FEMP) 2014-2020</b>			
<b>Anualidad</b>	<b>Ayuda aprobada en Convocatorias</b>	<b>Ayuda certificada y pagada</b>	<b>Ayuda aprobada no certificada</b>
2016	29.764,70	29.764,70	-
2017	129.489,16	115.044,66	14.444,50
2018	120.294,46	52.715,17	67.579,29
2019	60.510,75	60.510,75	-
2020	60.545,75	60.545,75	-
2021	59.309,50		
2022			-
	<b>459.914,32</b>	<b>318.581,03</b>	<b>82.023,79</b>

Del total de Ayuda aprobada en hasta fecha de 459.914,32 €, el total de la ayuda no ejecutada asciende a **82.023,79 €**, debido principalmente a un proyecto aprobado no ejecutado, cuyo promotor renunció a la ayuda por problemas de licencia y del cual está pendiente la revocación de la cantidad certificada y pagada por un total de 10.050 € correspondientes a la anualidad 2017, renunciando además a los 66.284,83 € aprobados para la anualidad 2018.

Atendiendo a lo anterior, una vez ajustada la ayuda renunciada, las ayudas certificadas y pagadas por las inversiones ejecutadas total o parcialmente hasta la fecha ascienden a un total de **318.581,03 €**, suponiendo esto, que la ejecución actual sea del **50,4%** del total de la financiación disponible para las ayudas a Terceros de la Prioridad 4 del Convenio FEMP para el periodo 2016-2022.

### **EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANIMACIÓN (FEMP)**

Con fecha 31 de mayo de 2016, se firma en Oviedo, el Convenio de Colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo “Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias” para la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, en el marco de la prioridad 4.1.2. del FEMP, que señala en su cláusula decimocuarta que “el Grupo tiene la plena condición de beneficiario en la parte referida a gastos de funcionamiento” y que “su ejecución se adaptará a las bases reguladoras que establecerá la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (...)”. En el punto 10 de dicha cláusula, en se indica lo siguiente:

*“Al objeto de evitar solapamientos entre los gastos de funcionamiento y animación vinculados al presente convenio con los gastos de funcionamiento del grupo en tanto impulsor de la EDLP en el marco del LEADER, para aquellos gastos de funcionamiento comunes a ambos programas, y al objeto de su imputación proporcional y objetiva, la imputación de cada gasto afectado al presente convenio lo será en una cuantía proporcional a la dotación financiera de estos gastos en el presente convenio respecto del total atribuido al grupo. Esto supone para este tipo de gastos un porcentaje de imputación del **7,21 % a FEMP** y del **92,79 % a FEADER**.”*

Esta imputación se aplica a partir de la fecha de 29 de febrero de 2016, en que son elegibles los gastos de funcionamiento 2014-2020, al haberse aprobado las estrategias de desarrollo local participativo de los Grupos de acción local del sector pesquero.

Mediante Resolución de 13 de junio de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se aprobaron las bases reguladoras de las ayudas para los costes de funcionamiento y animación de los GALP en el periodo 2014-2020.

El 26 de julio de 2017, se firma una adenda al convenio de colaboración suscrito entre la Administración del Principado de Asturias a través de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales y el GALP ADRIOA, para la aplicación de la estrategia de Desarrollo Local Participativo, en el marco de la Prioridad 4 del FEMP, introduciéndose la modificación en la **Cláusula Decimocuarta. Puntos 4 y 6.- Gastos de funcionamiento**, estableciéndose en el **punto 4**, que el total de la financiación asignada para los Gastos de funcionamiento y animación del GALP del Oriente de Asturias asciende a un total de **157.958,00 €**.

Mientras que en el **punto 6** se establece, que la referida consignación quedará establecida anualmente en los Presupuestos del Principado como subvención y que esta será asignada mediante **un adelanto de 45.128,00 € en la anualidad de 2017**, correspondiente a los años 2016 y 2017, **y el resto mediante adelantos anuales de 22.564,00 €** para el resto de las anualidades 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

## EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANIMACIÓN EN 2020

El **29 de setiembre de 2020**, el GALP presenta, por administración electrónica, la **1ª certificación de Gastos de Funcionamiento y animación del ejercicio 2020**, por importe total de **16.303,51 €**.

A 31 de diciembre de 2020, los gastos contabilizados, pendientes de certificación del expediente de "Gastos de Funcionamiento y animación 2020" del GALP Oriente imputables al programa de Desarrollo pesquero FEMP, suman **6.175,79 €**, por lo que el total de los **Gastos de funcionamiento y animación en el ejercicio 2020**, asciende a **22.427,44 €**, habiéndose ejecutado el **99,39%** del anticipo anual ingresado en este ejercicio.

## TOTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANIMACIÓN EJECUTADOS

A la finalización del 2020, el GALP ha tramitado un total de 5 expedientes para financiar los Gastos de Funcionamiento y animación correspondientes a los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, habiendo certificado gastos ejecutados por un total de **103.754,83 €** en dichas anualidades, tal y como se detalla en el cuadro siguiente:

EJECUCION DEL PROGRAMA (FEMP) 2014-2020					
Ejercicio	Gastos Funcionamiento	Gasto Ejecutado	Gasto certificado aprobado	No Ejecutado revocado y reintegrado o no cobrado	Ejecutado no elegible/ revocado y reintegrado
2.016	45.128,00	16.298,44	36.543,29	6.265,56	297,95
2.017		20.542,80		2.021,20	
2.018	22.564,00	21.975,43	21.941,27	588,57	34,16
2.019	22.564,00	22.510,72	22.493,57	53,28	17,15
2.020	22.564,00	22.427,44	pendiente	pendiente	pendiente
2.021	22.564,00				
2.022	22.564,00				
<b>Total</b>	<b>157.948,00</b>	<b>103.754,83</b>	<b>80.978,13</b>	<b>8.928,61</b>	<b>349,26</b>

Hasta la fecha, los Gastos de Funcionamiento y animación ejecutados, equivalen al **91,96 % del total la financiación asignada para las cinco primeras anualidades**, quedando sin ejecutar solo 9.312,04 € de los fondos adelantados, que desconocemos si podrán ser recuperables para las próximas anualidades.

Con relación al total de la ayuda asignada en el Convenio FEMP para el periodo 2016-2022, la ejecución actual de los primeros 5 ejercicios supone **el 65,69 % del total de la financiación disponible para los Gastos de Funcionamiento**.

**f) Acciones de seguimiento y evaluación realizados, así como las de promoción y animación.**

#### ACCIONES DE COMUNICACIÓN 2020

Nuestra Asociación ha desarrollado distintas acciones para la difusión e información sobre las ayudas LEADER, (FEADER y FEMP) en nuestra comarca. Entre estas acciones está nuestra web [www.leaderoriente.es](http://www.leaderoriente.es) a través de la cual los promotores pueden encontrar de manera fácil y accesible toda la información necesaria para solicitar una ayuda LEADER.

El GALP del Oriente de Asturias está presente en las redes sociales 2.0, contando con una cuenta en la red de Facebook [www.facebook.com/InforienteAsturias](http://www.facebook.com/InforienteAsturias) y otra en la red de Twitter [www.twitter.com/InforienteAstur](http://www.twitter.com/InforienteAstur) a través de las cuales los usuarios de estas redes sociales pueden seguir nuestras publicaciones y consultar todo tipo de información sobre nuestra comarca.

Así mismo, periódicamente generamos notas de prensa sobre nuestras actividades dando información sobre la apertura y plazos de las convocatorias de ayudas de los distintos programas, que remitimos a los medios de comunicación para su publicación.

## NOTAS DE PRENSA

El departamento de comunicación continua desarrollando acciones de difusión y publicidad a lo largo del año, enviando periódicamente notas de prensa a los medios de comunicación comarcales y regionales, informando de todos los actos y eventos en los que participa u organiza ADRIOA, así como el mantenimiento y actualización de la página web oficial del GAL [www.leaderoriente.es](http://www.leaderoriente.es). En este año atípico debido a la situación excepcional por la que estamos pasando debido a la COVID 19, a partir del tercer trimestre la actividad de comunicación se ha visto mermada al suspenderse los actos y eventos que estaban programados para estos meses.

De todas las notas de prensa enviadas han sido publicadas las siguientes noticias:

FECHA	EL COMERCIO	LA NUEVA ESPAÑA	EL FIELATO
12/02/2020		Onís mejorará sus pistas ganaderas y el Centro Hermanos Álvarez Marcos	
03/03/2020		El Leader sube sus fondos para la comarca hasta los 3,4 millones de euros	
03/03/2020		Leader, el corazón emprendedor de las zonas rurales	

## WEB LEADERORIENTE

Al comienzo de este periodo LEADER 2014 – 2020 desarrollamos la web: [www.leaderoriente.es](http://www.leaderoriente.es) que comenzó su actividad en el año 2016 como herramienta de gestión, difusión e información sobre las ayudas LEADER, sobre nuestra Asociación y en general sobre la comarca.

Se trata de una web funcional y de fácil acceso para los usuarios, donde pueden consultar noticias, tramitar ayudas, consultar proyectos, descargar documentos de interés ..., con un diseño atractivo y actual, compatible con los diferentes navegadores y dispositivos, de alta calidad y personalización gráfica que incluye herramientas de gestión autónoma de sus contenidos y funcionalidades, que permiten actualizarla de forma sencilla.

En nuestra web los promotores pueden encontrar de manera fácil y accesible toda la información necesaria para solicitar una ayuda LEADER. En la página de inicio hay dos apartados claramente diferenciados:

- Botón verde para acceder a la tramitación de las ayudas Leader Desarrollo Rural.
- Botón azul para acceder a la tramitación de las ayudas Leader Desarrollo Pesquero.



En ambos apartados los promotores pueden consultar las Bases Regulatoras y Convocatorias para las ayudas de Desarrollo Rural y Desarrollo Pesquero, los pasos a seguir para la solicitud de las ayudas, así como todos los anexos: solicitud de ayuda, documentación complementaria a la solicitud, memorias, declaraciones responsables, relación de presupuestos, solicitud de cobro, cuenta justificativa de facturas y pagos, relación de elementos de inversión, ficheros de acreedor...

A través del apartado “contacto” los usuarios pueden rellenar un formulario y hacernos las consultas oportunas, que son atendidas a la mayor brevedad posible.

Los contenidos de la web se actualizan periódicamente, por lo que los usuarios disponen de información actualizada, sobre modificaciones de las Bases Regulatoras, Convocatorias anuales, documentación a presentar, ayudas aprobadas...

#### **Contenidos actualizados primer trimestre:**

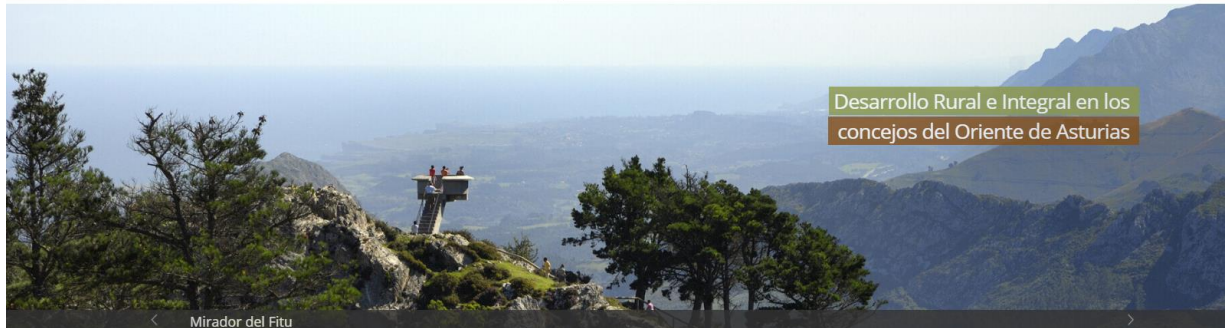
- Medidas prevención COVID 19

#### **Contenidos actualizados segundo trimestre:**

- Resolución de 25 de junio de 2020, por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2020 de ayudas de la Asociación para el Desarrollo Rural Integral del Oriente de Asturias para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo
- Resolución de 26 de junio de 2020, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se rectifican errores advertidos en los extractos de la distintas Resoluciones del 25 de junio de 2020 por la que se hace pública la convocatoria de ayudas de grupos de acción local, para el desarrollo de sus estrategias de desarrollo local participativo del Programa de Desarrollo Rural en el Principado de Asturias, para el período 2014-2020.
- Actualización de plantillas para la tramitación de ayudas

#### **Contenidos actualizados tercer trimestre:**

- Noticia de Portada: “INNOQUESAR lanza APP”
- Propuesta de Resolución provisional de 15 de septiembre de 2020 de concesión de ayudas a Entidades sin ánimo de lucro para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo de los Grupos de Acción Local de Pesca, en el ejercicio 2020.



Está viendo: Menú superior > Inicio

**LEADER DESARROLLO RURAL**  
TRAMITACIÓN DE AYUDAS

**LEADER DESARROLLO PESQUERO**  
TRAMITACIÓN DE AYUDAS

## INICIO

**Ayudas a la inversión y creación de empresas y ayudas a asociaciones y entidades locales en el Oriente de Asturias**

Nuestro objetivo es impulsar el desarrollo rural sostenible en el territorio del Oriente de Asturias, crear empleo y mejorar la calidad de vida de la población del medio rural. Si tienes un proyecto empresarial en la comarca, consulta las **AYUDAS LEADER**. Podemos ayudarte.

15/09/2020  
**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE CONCESIÓN DE AYUDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DLP DE GALP 2020**  
Propuesta de Resolución de 15 de septiembre de 2020, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, de concesión de ayudas a Entidades sin ánimo de lucro para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo de los Grupos de Acción de Pesca, en el ejercicio 2020

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE CONCESIÓN DE AYUDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO FEMP CONVOCATORIA 2020

30/06/2020  
**RESOLUCIÓN DE 25 DE JUNIO DE 2020 DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PLURIANUAL 2020 DE AYUDAS LEADER DEL GALP ADRIOA**  
Resolución de 25 de junio de 2020, por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2020 de ayudas de la Asociación para el Desarrollo Rural Integral del Oriente de Asturias para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (FEADER, PDR2014-2020 Principado de Asturias).

EXTRACTO RESOLUCIÓN DE 25 DE JUNIO DE 2020 DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PLURIANUAL 2020 DE AYUDAS LEADER DEL GALP ADRIOA

RESOLUCIÓN COMPLETA DE 25 DE JUNIO DE 2020 DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PLURIANUAL 2020 DE AYUDAS LEADER DEL GALP ADRIOA

RESOLUCIÓN DE 25 DE JUNIO DE 2020 DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL POR LA QUE SE RECTIFICAN ERRORES ADVERTIDOS EN ALGUNOS EXTRACTOS DE LA RESOLUCIÓN DE 25 DE JUNIO DE 2020 POR LA QUE SE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA PLURIANUAL 2020

## 13/03/2020 MEDIDAS DE PREVENCIÓN COVID-19

Teniendo en cuenta la actual situación de contención reforzada contra la transmisión del COVID 19, desde este GAL se ha considerado conveniente, con carácter exclusivamente preventivo, la necesidad de tomar medidas de prevención primaria en su ámbito competencial. En ese sentido, y siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias se ruega a los interesados, que las consultas sobre nuestras ayudas LEADER se realicen de manera telefónica o telemática, esta oficina permanecerá cerrada a la atención presencial.

Estas medidas se ajustan a las recomendaciones realizadas por la Organización Mundial de la Salud para hacer frente a la expansión de la enfermedad. Por ello, su aplicación en ningún modo debe generar inquietud social, ya que suponen ACTUACIONES RESPONSABLES para intentar prevenir contagios.

Conviene recordar que las medidas básicas de prevención para el COVID-19 son: el lavado frecuente de las manos con agua y jabón, el uso de pañuelos desechables, utilizar el brazo o el hueco del codo en casos de estornudo y/o tos y evitar tocarse ojos, nariz, boca. Evitar en la medida de lo posible la asistencia a lugares concurridos.

### CONTACTO:

Teléfonos: 985844128 - 638001798 - 636096218 - 609784010

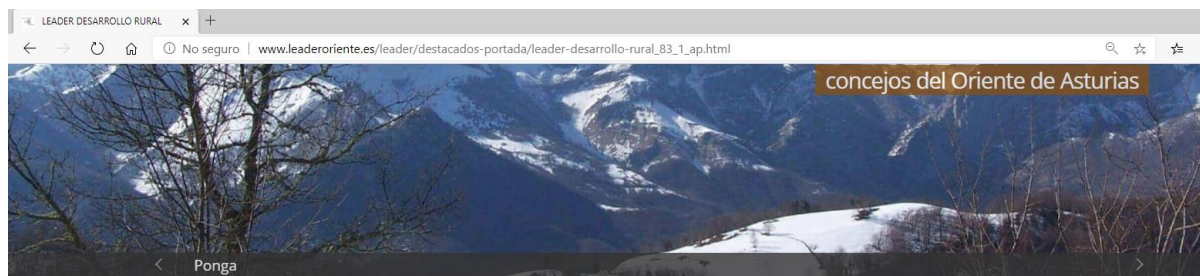
E-mail: [info@leaderorientes.es](mailto:info@leaderorientes.es) [estudios@leaderorientes.es](mailto:estudios@leaderorientes.es) [comunicacion@leaderorientes.es](mailto:comunicacion@leaderorientes.es) [certificaciones@leaderorientes.es](mailto:certificaciones@leaderorientes.es) [web@leaderorientes.es](mailto:web@leaderorientes.es)

Desde el apartado CONTACTO de esta web

25/09/2020  
**INNOQUESAR LANZA SU APP**  
El grupo operativo, formado por la Fundación CTC, ASINCAR, READER y ADRIOA, presenta su plataforma tecnológica para mejorar la competitividad del sector productivo Agrario en una herramienta online al público usuario. 20 de septiembre

02/03/2020  
**La convocatoria de ayudas 2020 del Programa LEADER destinará 3.4 millones de euros para proyectos de inversión en el Oriente de Asturias**  
El Gobierno de Asturias ha anunciado que el 20% las ayudas de la convocatoria de

24/01/2019  
**Programa Leader 2014-2020 del Oriente de Asturias**  
Presentación Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020 (PDR) Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



Está viendo: Menú superior > Inicio > DESTACADOS PORTADA > LEADER DESARROLLO RURAL

## LEADER DESARROLLO RURAL

[Inicio](#) [Noticias](#) [Enlaces](#) [Contacto](#) [Mapa web](#)

### BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS RECOGIDAS EN LA SUBMEDIDA M19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014-2020

RESOLUCIÓN 19 DE FEBRERO DE 2020 DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, AGROGANADERÍA Y PESCA POR LA QUE SE APRUEBA EL TEXTO CONSOLIDADO DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS RECOGIDAS EN LA SUBMEDIDA M19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014-2020

### CONVOCATORIA 2020

EXTRACTO RESOLUCIÓN DE 25 DE JUNIO DE 2020 DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PLURIANUAL 2020 DE AYUDAS LEADER DEL GAL ADRIQA

RESOLUCIÓN COMPLETA DE 25 DE JUNIO DE 2020 DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PLURIANUAL 2020 DE AYUDAS LEADER DEL GAL ADRIQA

RESOLUCIÓN DE 26 DE JUNIO DE 2020 DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL POR LA QUE SE RECTIFICAN ERRORES ADVERTIDOS EN ALGUNOS EXTRACTOS DE LA RESOLUCIÓN DE 25 DE JUNIO DE 2020 POR LA QUE SE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA PLURIANUAL 2020

## ESTADÍSTICAS ACTIVIDAD [www.leadoriente.es](http://www.leadoriente.es)

### ESTADÍSTICA GLOBAL DE ACCESO A APARTADOS

mostrar periodo completo

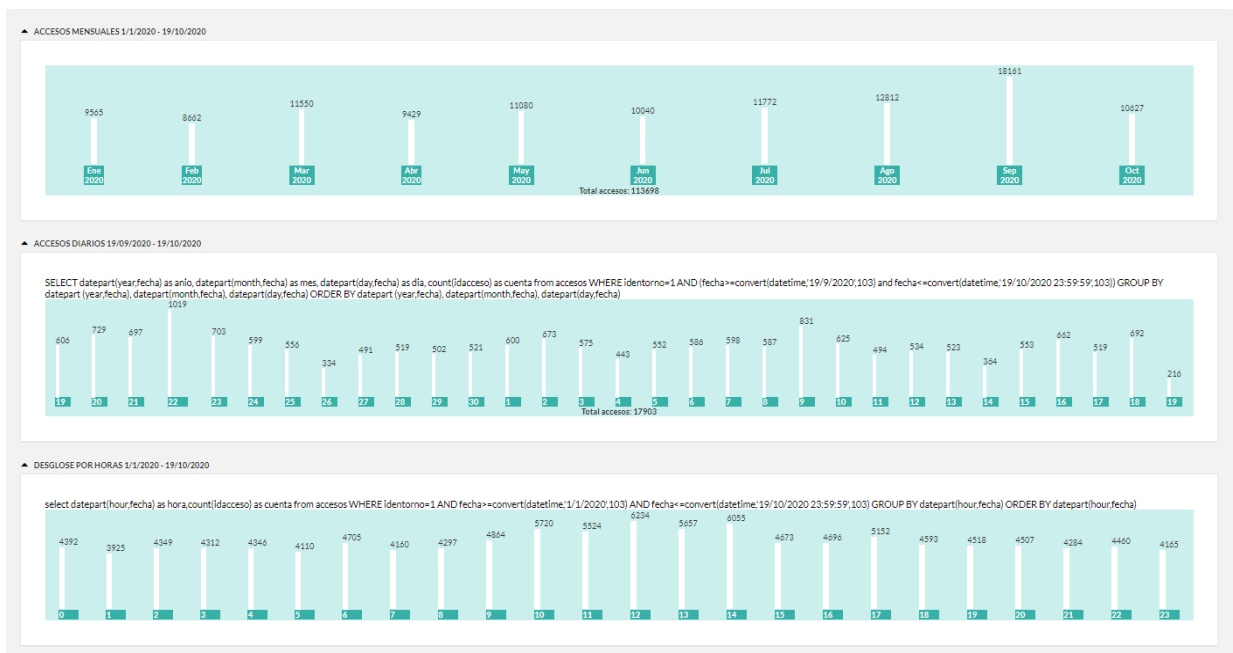
Seleccionar periodo

Desde: 1 1 2020 Hasta: 19 10 2020

[Listar](#) [Exportar Accesos](#)

### SUBAPARTADOS

	accesos	Porcentaje
01. Menú superior	0	0,00%
02. ADRIQA	0	0,00%
03. Oriente de Asturias	0	0,00%
04. Leader 2014 - 2020	1779	35,02%
05. Acción costera 2014-2020	689	13,56%
06. Cooperación	656	13,11%
07. Histórico	0	0,00%
08. Perfil del contratante	1082	21,30%
09. Transparencia	864	17,01%
<b>Total accesos subapartados: 5080</b>	<b>TOTAL 5080</b>	



Desde: 1 2020 Hasta: 19 2020 Filtrar por ip:

Día con más sesiones: 5 (27 de Mayo de 2020)

Mes	Sesiones
Ene 2020	2
Feb 2020	6
Mar 2020	15
Abr 2020	1
May 2020	6
Jun 2020	7
Jul 2020	2
Ago 2020	2
Sep 2020	2
Oct 2020	1

Total sesiones: 44

Total sesiones: 2

Total sesiones: 2

««« Página 1 de 1 »»» Entradas por página: 30

accesos usuario

Con el ánimo de ofrecer a nuestros usuarios nuevas formas de intercomunicación e interacción, hace nueve años que el Leader Oriente está presente en las redes sociales 2.0, concretamente están disponibles dos cuentas a las que les hemos cambiado el nombre y la imagen del perfil para identificarlas con el Programa Leader, en Twitter [www.twitter.com/LeaderOriente](http://www.twitter.com/LeaderOriente) y en Facebook [www.facebook.com/LeaderOrienteAsturias](http://www.facebook.com/LeaderOrienteAsturias) en las que los usuarios de estas redes sociales pueden

seguir nuestras publicaciones, donde podrán consultar todo tipo de información sobre nuestra comarca: oferta cultural, ofertas en la comarca del Servicio Público de Empleo, agenda de cursos de formación y seminarios, información sobre [becas](#), ayudas y subvenciones, y de forma general las publicaciones del BOPA y noticias de la prensa diaria sobre el Oriente de Asturias.

Permitiéndonos fidelizar a nuestros usuarios a través de las redes sociales, convirtiéndose en un espacio de interacción social en el que se pueden intercambiar distintos tipos de contenidos como fotos, archivos, aplicaciones, mensajes de texto..., aportando propuestas y publicando sugerencias e iniciativas de interés para nuestra comarca.

A finales de 2020 la cuenta @LeaderOriente en Twitter tenía 1454 seguidores y 358 “*me gusta*” y 389 seguidores en LeaderOrienteAsturias en Facebook.

## RESUMEN ANUAL TWITTER LEADER ORIENTE

**Leader Oriente**  
16,4 mil Tweets

**Leader Oriente**  
@LeaderOriente  
Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias.  
facebook.com/LeaderOriente  
Oriente de Asturias | leaderoriente.es | Se unió en enero de 2012  
225 Siguiendo 1.454 Seguidores

**Tweet fijado**  
Leader Oriente @LeaderOriente · 15 sept.  
Prop Resol 15/09/2020 Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial concesión ayudas GALP <iframe src="facebook.com/plugins/post.p..." width="500" height="686" style="border:none;overflow:hidden" scrolling="no" frameborder="0" allowTransparency="true" allow="encrypted-media"></iframe>

**Retweeteaste**  
READER (RED ASTURIANA DE DESARROLLO RURAL) @re... · 13 oct.  
@Reader participa en el desarrollo de esta app llamada #Innoquesar. También participa el @LeaderOriente @ctic y @asincar Sensores en las cuevas y gestión desde el móvil para las queserías del futuro elcomercio.es/asturias/heroe... a través de @elcomerciodigit

**Leader Oriente** @LeaderOriente · 6 oct.  
TALLER: LA AGENDA 2030 EN EL ORIENTE <iframe

**Tal vez te guste**  
Winamax Deportes @WinamaxDeportes Seguir  
Avanzastur @avanzastur Te sigue Seguir  
La-Forquita @forquita Te sigue Seguir

**Qué está pasando**  
Mundo · Ayer  
Concluye la jornada electoral en Bolivia  
Tendencias sobre Evo Morales, Bolivia  
#SerieMi10T  
La serie Mi 10T ya está a la venta  
Promocionado por Xiaomi España  
Tendencia en España  
Enhorabuena Isabel  
Tendencia en España  
Álvarez de Toledo  
1.192 Tweets  
Tendencia en España  
Isabel Allende  
1.092 Tweets

### INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN 2020 (FEADER)

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (CIF G52523479)

Ctra. General s/n, 33556 Benia de Onís

Tfno. 985 84 41 28. E-mail: [info@leaderoriente.es](mailto:info@leaderoriente.es)

Feb 2020 - 29 días

DATOS DESTACADOS DEL TWEET

**Tweet principal** tuvo 117 impresiones

Preguntas y respuestas sobre el SARS-CoV-2 y el COVID-19 <iframe src="facebook.com/plugins/post.p..." width="500" height="232" style="border:none;overflow:hidden" scrolling="no" frameborder="0" allowTransparency="true" allow="encrypted-media"></iframe>

[Ver toda la actividad del Tweet](#)

[Ver la Actividad del Tweet](#)

**Seguidor principal** Seguido por 80 personas



**Con tu empleo**

@ConTuEmpleo [LE SIGUE](#)

Acciones de #Formación y #Orientación para el #Empleo y el #Autoempleo de la #FederaciónAsturiana de Concejos.

[Ver perfil](#)

Jan 2020 - 31 días

DATOS DESTACADOS DEL TWEET

**Seguidor principal** Seguido por 759 personas



**Infinity Wellness**

@FamilySporTime [LE SIGUE](#)

We want to share opinions, articles, events, product reviews related to family, sports, nutrition, well being and sometimes in other interesting sectors.

[Ver perfil](#)

**Mención principal** tuvo 1 interacciones



**La Portiella Llosu**

@portiellosu · 21 ene.

The latest El Diario de La Portiella del Llosu! [paper.li/portiellosu/13...](http://paper.li/portiellosu/13...) Thanks to @LeaderOriente @TurismoAller @oviedismo #turismo #f1

[Ver Tweet](#)

RESUMEN DE FEB 2020

Tweets	3	Impresiones de Tweets	342
Visitas al perfil	19	Menciones	1
Nuevos seguidores	1		

RESUMEN DE JAN 2020

Impresiones de Tweets	112	Visitas al perfil	10
Menciones	2	Nuevos seguidores	2

Apr 2020 · 30 días

DATOS DESTACADOS DEL TWEET

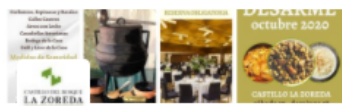
**Tweet principal** tuvo 116 impresiones

Resistiré 2020 - Video Oficial  
youtu.be/hl3B4Ql8RtQ vía @YouTube

Ver toda la actividad del Tweet

Ver la Actividad del Tweet

**Seguidor principal** Seguido por 448 personas



**@hotelcastillodelazoreda**

@LaZoredaHotel LE SIGUE

¡Hotel de Lujo con Spa en Asturias! Restaurante con Terraza. Eventos. Bodas. Empresas. Un lugar para soñar en Asturias. 985963333 Riguroso Protocolo Anti Covid

Ver perfil

**Mención principal** tuvo 3 interacciones

 **DynamisLAB**  
@DynamisLab · 21 abr.

@redrunacional @ENRD\_CP  
@ENRD\_Evaluation @EUAgri  
@desruralcat @leadermcentral  
@LEADERNogueraSe @LeaderOriente  
@leaderponent @LeaderRGB  
@leadercatcent Nos sumamos a la causa  
compartiendo propósito y valores 🍷🍷🍷

👍 1 🍷 1

Ver Tweet

RESUMEN DE APR 2020

Tweets	Impresiones de Tweets
1	258
Visitas al perfil	Menciones
14	2
Nuevos seguidores	
2	

Mar 2020 · 31 días

DATOS DESTACADOS DEL TWEET

**Tweet principal** tuvo 141 impresiones

Mantenimiento de servicios esenciales en el departamento de Desarrollo Rural <iframe src="facebook.com/plugins/post.p..." width="500" height="689" style="border:none;overflow:hidden" scrolling="no" frameborder="0" allowTransparency="true" allow="encrypted-media"></iframe>

Ver toda la actividad del Tweet

Ver la Actividad del Tweet

RESUMEN DE MAR 2020

Tweets	Impresiones de Tweets
9	1.165
Visitas al perfil	Nuevos seguidores
31	0



Jun 2020 - 30 días

DATOS DESTACADOS DEL TWEET

**Tweet principal** tuvo 496 impresiones

El Principado aprueba la convocatoria de ayudas 2020 de los fondos LEADER con un presupuesto de 16,3 millones [readerasturias.org/el-principado-...](http://readerasturias.org/el-principado-...)

🔗 1 ❤️ 1

Ver toda la actividad del Tweet

Ver la Actividad del Tweet

**Seguidor principal** Seguido por 2.406

personas



**APRODERVI**

@APRODERVI LE SIGUE

Trabajamos con metodología #LEADER por la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO Villuercas Ibores Jara desde 1996 [@VilluercasGPark](https://www.villuercasgpark.com/)

Ver perfil

**Mención principal** tuvo 5 interacciones



**MANUEL BGS**

@manuelbgs · 6 jun.

[@redspanola](#) [@AdrianBarbon](#) [@readerasturias](#) [@mapagob](#) [@Isabelbombal1](#) [@CarolGAnsotegui](#) [@redrunacional](#) [@AlejandroJCalvo](#) [@GobAsturias](#) [@LeaderOriente](#) [@leadermcentral](#) [@Rebustiello](#) Europa insta al Principado a proponer proyectos concretos para su financiación - [ine.es/economia/2020/...](http://ine.es/economia/2020/...)

Uno podría ser la digitalización e infraestructuras de comunicación para todos los PUEBLO, por pequeños que sean y Así poner en valor nuestra apuesta por lo Rural.

La Peral

❤️ 1

Ver Tweet

RESUMEN DE JUN 2020

Tweets	12	Impresiones de Tweets	1.640
Visitas al perfil	28	Menciones	4
Nuevos seguidores	5		

May 2020 - 31 días

DATOS DESTACADOS DEL TWEET

**Tweet principal** tuvo 1.271 impresiones

Participa en la configuración de las áreas rurales del futuro a través de la siguiente macroencuesta ¿Qué medio rural quieres? [redr.es/recursos/encue...](http://redr.es/recursos/encue...)

🔗 1 🗨️ 1 ❤️ 2

Ver toda la actividad del Tweet

Ver la Actividad del Tweet

RESUMEN DE MAY 2020

Tweets	11	Impresiones de Tweets	4.053
Visitas al perfil	44	Menciones	2
Nuevos seguidores	3		

Aug 2020 · 31 días

DATOS DESTACADOS DEL TWEET

**Seguidor principal** Seguido por 1.732 personas



**Radio Asturias**

@RadioAsturias | LE SIGUE

La radio de Asturias desde que Asturias tiene radio. Primer grupo en radio del Principado de Asturias.

[Ver perfil](#)

RESUMEN DE AUG 2020

Impresiones de Tweets  
**108**

Visitas al perfil  
**30**

Nuevos seguidores  
**4**

Jul 2020 · 31 días

DATOS DESTACADOS DEL TWEET

**Tweet principal** tuvo 892 impresiones

Ya está abierta la Convocatoria de ayudas Leader 2020, los interesados pueden consultar la Resolución en el siguiente enlace [leaderoriente.es/leader/menu-su...](http://leaderoriente.es/leader/menu-su...)

1 2

[Ver toda la actividad del Tweet](#)

[Ver la Actividad del Tweet](#)

**Mención principal** tuvo 35 interacciones



**REDR**

@redspanola · 23 jul.

@readerasturias y @LeaderOriente participan en un Grupo Operativo para digitalizar los quesos artesanales asturianos junto a @fundacionctic y @asincar

La plataforma #INNOQUE SAR quiere impulsar la competitividad de las micropymes del sector quesero 🧀

[bit.ly/3htE1gW](https://bit.ly/3htE1gW) [pic.twitter.com/INKyifrgkl](https://pic.twitter.com/INKyifrgkl)



RESUMEN DE JUL 2020

Tweets  
**1**

Impresiones de Tweets  
**808**

Visitas al perfil  
**12**

Menciones  
**2**

Nuevos seguidores  
**3**

**Seguidor principal** Seguido por 513 personas



**CAMPUS VOLEY LLANES**

Oct 2020 · 18 días hasta la fecha...

DATOS DESTACADOS DEL TWEET

**Tweet principal** tuvo 89 impresiones

TALLER: LA AGENDA 2030 EN EL ORIENTE <iframe

src="facebook.com/plugins/post.p..." width="500" height="449" style="border:none,overflow:hidden" scrolling="no" frameborder="0" allowTransparency="true" allow="encrypted-media"></iframe>

[Ver toda la actividad del Tweet](#)

[Ver la Actividad del Tweet](#)

**Seguidor principal** Seguido por 347 personas



**Elsa de la Haza**

@elsadelahaza LE SIGUE

Working through entrepreneurship and social innovation projects. I am currently involved in @go2space\_hubs to promote solving social challenges by space data.

[Ver perfil](#)

**Mención principal** tuvo 13 interacciones

**READER (RED ASTURIANA DE DESARROLLO RURAL)**

@readerasturias · 13 oct.

@Reader participa en el desarrollo de esta app llamada #Innoquesar. También participa el @LeaderOriente @ctic y @asincar

Sensores en las cuevas y gestión desde el móvil para las queserías del futuro [elcomercio.es/asturias/hero...](http://elcomercio.es/asturias/hero...) a través de @elcomerciodigit

👍 6 ❤️ 3

[Ver Tweet](#)

**Los Tweets con fotos destacan**

Es verdad. Los Tweets con imágenes consiguen más interacción y generan más respuestas.

Descubra cómo compartir una foto

ANÚNCIESE EN TWITTER

**Haga que sus Tweets lleguen más gente**

Los Tweets Promocionados y el contenido amplían su alcance en Twitter a más personas.

[Comenzar](#)

RESUMEN DE OCT 2020

Tweets 1 Impresiones de Tweets 114

Visitas al perfil 11 Menciones 2

Nuevos seguidores 5

Sep 2020 · 30 días

DATOS DESTACADOS DEL TWEET

**Tweet principal** tuvo 121 impresiones

Prop Resol 15/09/2020 Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial concesión ayudas GALP <iframe

src="facebook.com/plugins/post.p..." width="500" height="686" style="border:none,overflow:hidden" scrolling="no" frameborder="0" allowTransparency="true" allow="encrypted-media"></iframe>

[Ver toda la actividad del Tweet](#)

**Mención principal** tuvo 10 interacciones

**OBSERVATORIO SOSTENIBILIDAD**

@ISostenibilidad · 28 sept.

@retods @up\_aupex @Activate\_ODS @EMPODERA\_org @AulasOds @Cooper2030ods @ponientegrana @Guadiodiel @LeaderOriente @PIECantOriental un lujo haber participado en el curso junto a @aupex #ods #sdgs para aportar soluciones a la #EspanaVaciada

RESUMEN DE SEP 2020

Tweets 2 Impresiones de Tweets 216

Visitas al perfil 13 Menciones 1

Nuevos seguidores -3

INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN 2020 (FEADER)

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (CIF G52523479)

Ctra. General s/n, 33556 Benia de Onís  
Tfno. 985 84 41 28. E-mail: [info@leaderoriente.es](mailto:info@leaderoriente.es)

## RESUMEN ANUAL FACEBOOK LEADER ORIENTE ASTURIAS

**Leader Oriente Asturias**  
@LeaderOriente · Sitio web de referencia

**Estadísticas** [Ver todo](#)  
Últimos 28 días : 21 sep - 18 oct ▼

- Personas alcanzadas: **156** ▲179 %
- Interacciones con la publicación: **7** ▲17 %
- Me gusta de la página: **3** ▲200 %

**Información**

- Introducir ubicación
- ADRIQA, Ctra. General, s/n, 33556 Benia de Onís (Asturias), Tfno: (34) 985 844 128. E-mail: [info@leaderoriente.es](mailto:info@leaderoriente.es) / [comunicacion@leaderoriente.es](mailto:comunicacion@leaderoriente.es)
- 358 personas le gusta esto
- 389 personas siguen esto
- <http://www.leaderoriente.es/>
- Promocionar sitio web
- 985 84 41 28
- Enviar mensaje
- [comunicacion@leaderoriente.es](mailto:comunicacion@leaderoriente.es)
- Abierto ahora: 9:00-15:00
- Sitio web de referencia

[Editar información](#)

**Fotos** [Ver todo](#)

**Transparencia de la página** [Ver todo](#)

**PUBLICACIÓN FIJADA**

**Leader Oriente Asturias**  
15 de septiembre

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE CONCESIÓN DE AYUDAS A ENTIDADES SIN ANÍMICO DE LUCRO PARA LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DLP DE LOS GALP 2020

Propuesta de Resolución de 15 de septiembre de 2020, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, de concesión de ayudas a Entidades sin ánimo de lucro para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo de los Grupos de Acción Local de Pesca, en el ejercicio 2020

[http://... Ver más](#)

**Leader Oriente Asturias**  
Asociación para el desarrollo rural del Oriente ...

**Leader Oriente Asturias**  
Asociación para el desarroll...

50 Personas alcanzadas 5 Interacciones [Promocionar publicación](#)

Me gusta Comentar Compartir

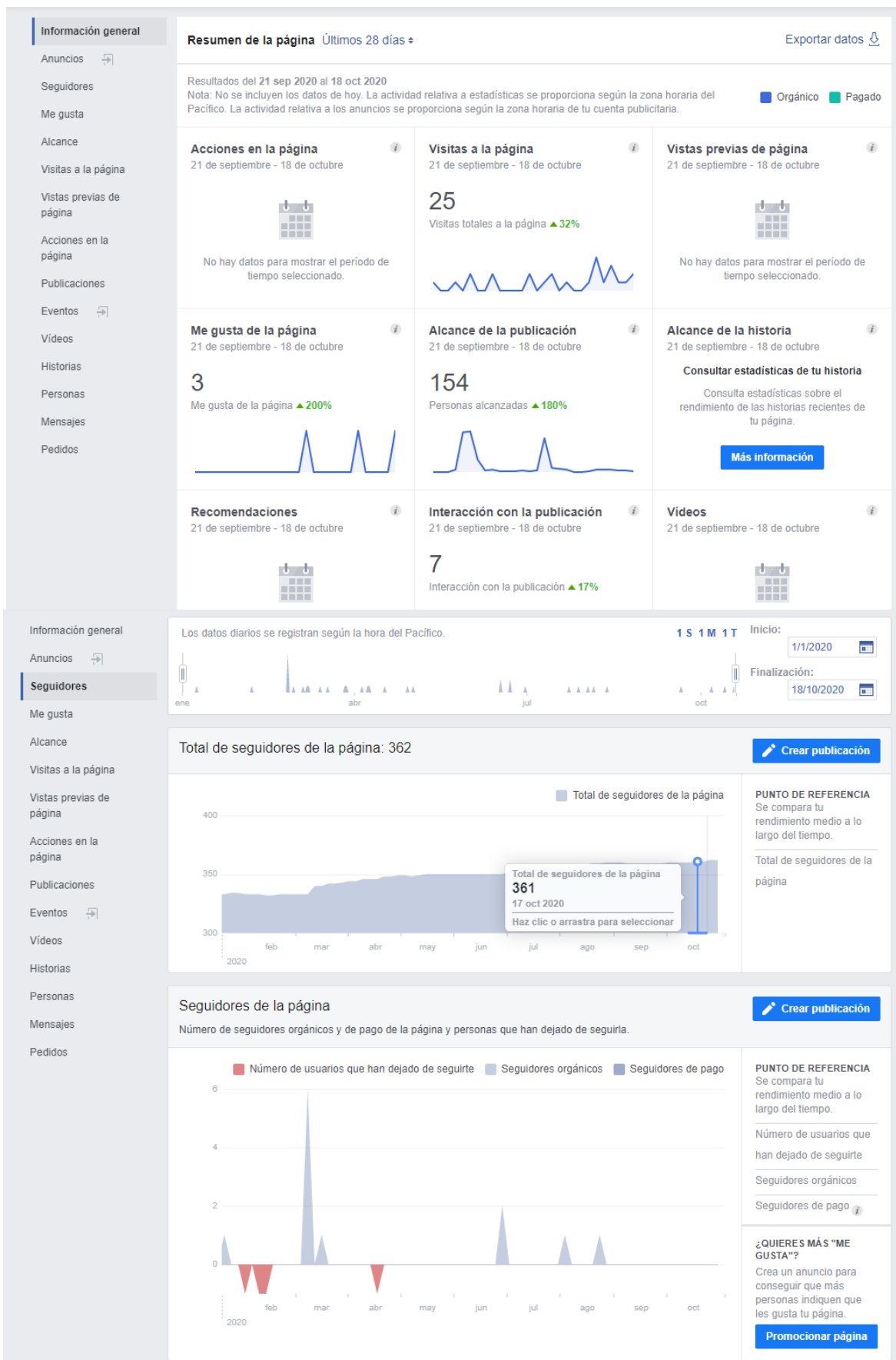
Comenta como Leader Oriente Asturias

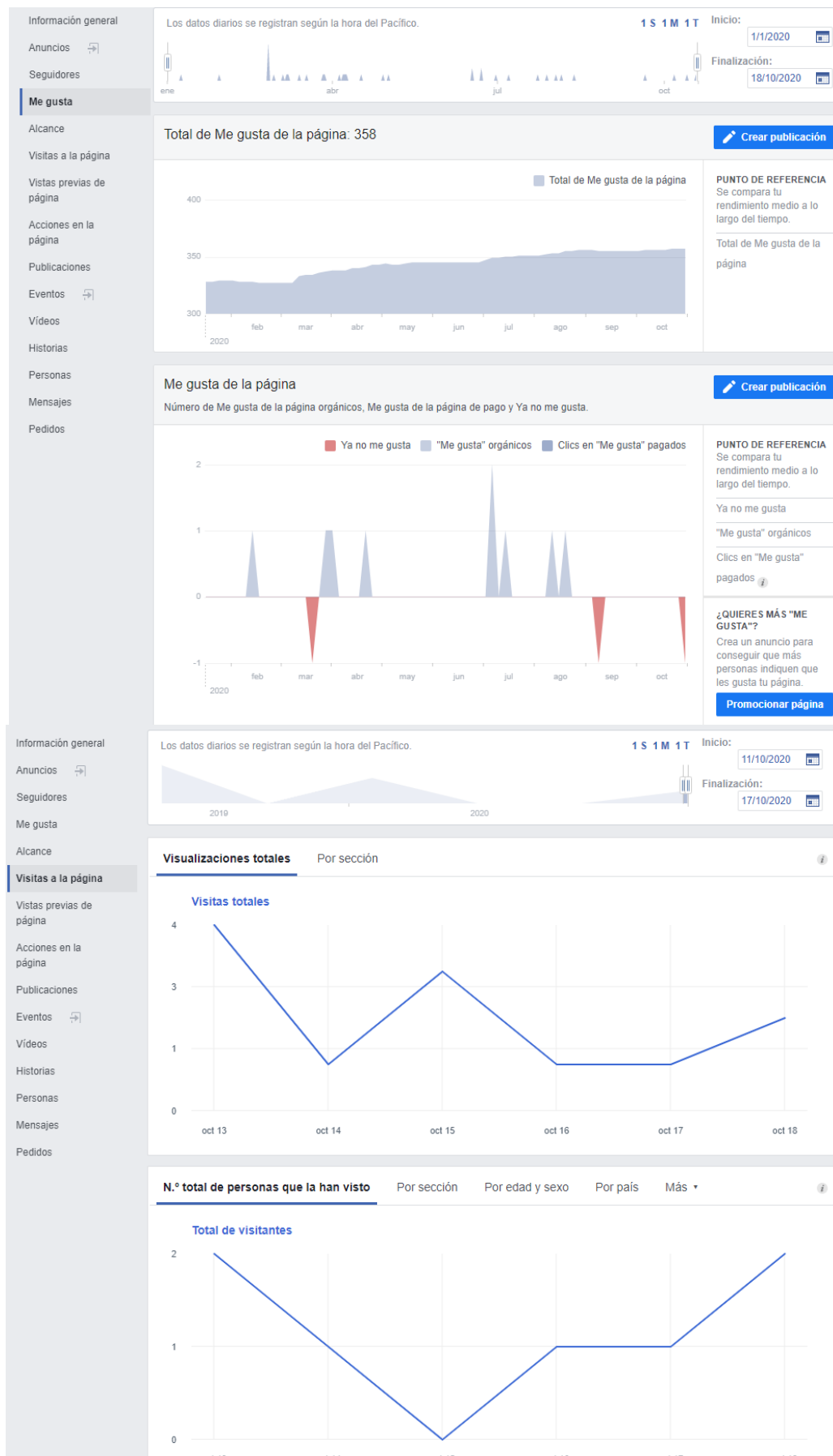
**OTRAS PUBLICACIONES**

**Leader Oriente Asturias**  
6 de octubre a las 18:50

TALLER: LA AGENDA 2030 EN EL ORIENTE

Taller virtual: Territorio Asturiano y Agenda 2030: el Oriente  
El Gobierno del Principado de Asturias, a través de la Dirección General de Gobernanza Pública, Transparencia, Participación Ciudadana y Agenda 2030 te invita a participar en su Programa de Actividades Gratuitas: ASTURIAS EN LA AGENDA 2030, desarrollado en colaboración con el C.I.C.A. de Asturias, sus comisiones territoriales de...





En Benia de Onís, a 14 de febrero de 2021.  
Fdo. Ramón Galán Escandón



(Presidente de ADRIOA)